



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE:** SRE-PSC-139/2021

**PROMOVENTE:** Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral

**INVOLUCRADAS:** Multimedios Televisión, S.A. de C.V. y otras

**MAGISTRADA:** Gabriela Villafuerte Coello

**PROYECTISTA:** Karen Ivette Torres Hernández

**COLABORARON:** Gloria Sthefanie Rendón Barragán y Pablo Antonio Segrera Tapia.

Ciudad de México, a cinco de agosto de dos mil veintiuno.

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dicta la siguiente **SENTENCIA**:

**A N T E C E D E N T E S**

**I. Proceso electoral federal 2020-2021.**

1. El 7 de septiembre de 2020 inició el proceso electoral federal donde se eligieron las diputaciones que integran el Congreso de la Unión; las etapas del mismo fueron<sup>1</sup>:
  - **Precampaña:** Del 23 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021<sup>2</sup>.
  - **Intercampaña:** Del 1 de febrero al 3 de abril.
  - **Campaña:** Del 4 de abril al 2 de junio.
  - **Día de la elección:** 6 de junio.

**II. Procesos electorales locales 2020-2021.**

2. De igual manera, entre septiembre de 2020 y enero de 2021 comenzaron los procesos electorales en diversas entidades

---

<sup>1</sup> Acuerdo INE/CG218/2020, relativo al Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2020-2021, consultables en las ligas electrónicas <https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/114434/CGex202008-26-ap-6.pdf?sequence=1&isAllowed=y> y <https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/114434/CGex202008-26-ap-6-a.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

<sup>2</sup> Las fechas que se mencionan corresponden a este año, salvo manifestación en contrario.



federativas, para la elección de cargos locales, cuyas jornadas se desarrollaron el mismo 6 de junio<sup>3</sup>.

### III. Sustanciación del primer procedimiento especial sancionador.

3. **1. Denuncia.** El 19 de abril, Teresa Guadalupe Vale Castilla, en su calidad de ciudadana, presentó una queja en contra de Andrés Manuel López Obrador, presidente de la República, por la probable difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido (campaña) y la vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, derivado de diversas manifestaciones realizadas en la conferencia de prensa matutina denominada "*La mañanera*" de fecha 9 de abril.
4. **2. Registro, admisión y diligencias.** El mismo 19, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral<sup>4</sup> registró la queja<sup>5</sup>, la admitió a trámite y ordenó diversas diligencias de investigación.
5. **3. Emplazamiento, escisión y audiencia.** El 27 de abril, la UTCE ordenó el emplazamiento a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se celebró el 30 siguiente.
6. En ese mismo acto, dispuso una **escisión** para determinar la probable responsabilidad de diversas concesionarias de radio y televisión, por la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, derivada de la transmisión de la referida conferencia.
7. **4. Remisión del expediente e informe circunstanciado.** El 30 de abril, la UTCE remitió el expediente y el informe circunstanciado a la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada.
8. **5. Resolución SRE-PSC-80/2021.** El 27 de mayo, esta Sala Especializada determinó, entre otras cuestiones, la **existencia** de la

<sup>3</sup> <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2021/>

<sup>4</sup> En adelante UTCE e INE.

<sup>5</sup> Con la clave UT/SCG/PE/TGVC/CG/124/PEF/140/2021.



difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido atribuible a Andrés Manuel López Obrador, presidente de la República, por dar a conocer información relacionada con el programa de apoyo a personas adultas mayores y su plan de combate al robo de hidrocarburos, lo que constituyó la difusión de logros, avances y resultados de su gestión, con la finalidad de generar la aceptación ciudadana.

9. Por lo que esta Sala Especializada vinculó al máximo mandatario, por conducto de su Consejería Jurídica, para que durante las campañas electorales del actual proceso comicial (hasta el día de la jornada) la información que difundiera se ajustara a las excepciones constitucionales establecidas para este tipo de propaganda (servicios educativos, salud o protección civil de emergencia).
10. Asimismo, se vinculó al coordinador general de Comunicación Social y Vocería de la Oficina de la Presidencia de la República y al titular del Centro de Producción de Programas Informáticos y Especiales<sup>6</sup>, como órgano administrativo desconcentrado de la citada oficina, para retirar, modificar o eliminar el contenido declarado ilegal, en un término de 3 días naturales contados a partir de la notificación. Además, se calificó su conducta como grave ordinaria y se dio vista al Órgano Interno de Control de la mencionada oficina, para que determinara la sanción que resultara aplicable a los referidos servidores públicos, en 30 días hábiles.
11. **6. Recurso de revisión SUP-REP-243/2021 y sus acumulados.** El director del CEPROPIE y otros, recurrieron la resolución mencionada en el numeral previo. La Sala Superior determinó **confirmar** la sentencia controvertida.

---

<sup>6</sup> En adelante CEPROPIE.



#### IV. Sustanciación del segundo procedimiento especial sancionador.

12. **1. Registro y admisión.** Derivado de la escisión de 27 de abril para continuar la sustanciación paralela respecto a las concesionarias, el 28 siguiente, la UTCE registró la queja<sup>7</sup>, la admitió y requirió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos<sup>8</sup> que remitiera los testigos de grabación relativos a las concesionarias monitoreadas dentro del Catálogo del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo a nivel nacional, que contuvieran la transmisión de la mencionada conferencia de prensa.
13. También solicitó que proporcionara el nombre comercial de las emisoras como se muestra en el archivo “SADI2021\_111\_Conferencia Matutina\_09 Abril.2021\_”<sup>9</sup>.
14. **2. Requerimientos.** El 12 de mayo, la UTCE ordenó la solicitud de diversa información a 23 concesionarias.
15. **3. Audiencia de pruebas y alegatos.** El 18 de junio se llevó a cabo la audiencia y se ordenó remitir el expediente a esta Sala Especializada.
16. **4. Remisión del expediente e informe circunstanciado.** En esa misma fecha, la UTCE remitió a la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el expediente y el informe circunstanciado.

#### V. Trámite ante la Sala Especializada.

17. **1. Recepción, turno y radicación del expediente.** Cuando llegó el expediente, se revisó su integración y el 4 de agosto, el magistrado presidente le dio la clave **SRE-PSC-139/2021** y lo turnó a la ponencia de la magistrada Gabriela Villafuerte Coello, quien, en el momento oportuno, lo radicó y procedió a elaborar el proyecto de sentencia correspondiente.

<sup>7</sup> UT/SCG/PE/CG/143/PEF/159/2021.

<sup>8</sup> En adelante Dirección de Prerrogativas.

<sup>9</sup> Visible en la página 0088 del expediente.



## CONSIDERACIONES

### PRIMERA. Competencia para conocer el caso.

18. Esta Sala Especializada es competente (tiene facultad) para resolver el procedimiento especial sancionador en que se actúa, ya que la supuesta difusión de propaganda gubernamental durante el periodo prohibido por parte de las concesionarias, deriva de la escisión ordenada durante la instrucción del SRE-PSC-80/2021, en el que se abordó el contenido de la información difundida por el presidente de la República durante la conferencia de la mañana del 9 de abril, transmitida en radio y televisión, infracción que es del ámbito federal y se relaciona con el uso de recursos públicos, así como el respeto a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral<sup>10</sup>, materias de conocimiento de este órgano jurisdiccional.
19. Igualmente, se sustenta esta competencia en el principio general de derecho consistente en que lo accesorio sigue la suerte de lo principal, porque se trata de un procedimiento en el cual se tramitó paralelamente la misma infracción, solo que los responsables se dividieron en dos grupos, es decir, ambos asuntos están vinculados estrechamente porque se trata de la misma materia, por lo que esta Sala Especializada tiene competencia para decidir sobre las cuestiones accesorias a la controversia principal<sup>11</sup>.
20. Por lo anterior, el conocimiento de la presunta difusión indebida corresponde a este órgano jurisdiccional.

---

<sup>10</sup> Artículos 41, Base III, apartado C, y 134, párrafos 7 y 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (constitución federal); 192 y 195 último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF) cabe precisar que se aplica la ley anterior en términos del artículo quinto transitorio de dicho ordenamiento; 442, párrafo 1, inciso i), 470, 473, numeral 2, 475, 476 y 477 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en lo sucesivo LEGIPE), así como las jurisprudencias 10/2008, 25/2010 y 25/2015 de rubros "PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. ES LA VÍA PREVISTA PARA ANALIZAR VIOLACIONES RELACIONADAS CON PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL EN RADIO Y TELEVISIÓN", "PROPAGANDA ELECTORAL EN RADIO Y TELEVISIÓN. COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA CONOCER DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES RESPECTIVOS" y "COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES", respectivamente.

<sup>11</sup> Véase la sentencia dictada en el procedimiento SRE-PSC-215/2015 y SRE-PSC-132/2021.



**SEGUNDA. Justificación para resolver en sesión no presencial.**

21. La Sala Superior aprobó la resolución no presencial de todos los asuntos por medio del sistema de videoconferencias<sup>12</sup>, durante la emergencia sanitaria; por lo que se justifica que la resolución del expediente se lleve a cabo en sesión a distancia.

**TERCERA. Causales de improcedencia y sobreseimiento.**

22. De igual manera, diversas concesionarias de radio y televisión<sup>13</sup> manifestaron que el emplazamiento carece de **fundamentación y motivación** lo que vulneraba la garantía de legalidad.
23. Sin embargo, al constatar las notificaciones que obran en el expediente en el que se actúa, se advierte que se les entregó una copia simple del acuerdo de emplazamiento, oficio signado por el subdirector de procedimientos administrativos de la UTCE y un disco compacto con las constancias que integran el expediente a cada una de las partes involucradas en el presente asunto.
24. Cabe precisar que en el acuerdo de emplazamiento la autoridad realizó una narración de los hechos denunciados que dieron origen al procedimiento, las posibles infracciones que se les imputaban a cada una de las partes denunciadas y los artículos constitucionales y legales en los que se fundamentan dichas faltas, por lo que no se considera que exista una vulneración a la garantía de audiencia en el presente asunto.
25. Además, del análisis de sus escritos de comparecencia, se aprecia que formularon las manifestaciones y alegatos relacionados con las infracciones denunciadas para acreditar sus pretensiones.

---

<sup>12</sup> Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior del TEPJF, por el que se reanuda la resolución de todos los medios de impugnación, consultable en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5602447&fecha=13/10/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5602447&fecha=13/10/2020)

<sup>13</sup> Multimédios Televisión, Intermedia y Asociados de Mexicali, Televisión Digital y Fórmula Radiofónica, todas sociedades anónimas de capital variable.



26. De igual forma, se manifestaron sabedoras de la audiencia y los requerimientos formulados en el acuerdo en que se les citó a la misma, por lo que la notificación se tiene por legalmente hecha<sup>14</sup>.
27. Por todo lo anterior, se considera que no les asiste la razón a las concesionarias respecto a la causal de improcedencia invocada, porque se salvaguardó su derecho a la debida defensa.
28. Por otra parte, la concesionaria Operadora de Radio de Puebla, S.A. de C.V. solicitó el **sobreseimiento** del procedimiento en lo relacionado con ella, porque afirma que difundió una nota periodística con carácter informativo y no se trató de una transmisión en vivo, para lo cual anexó un disco compacto con el testigo de grabación.
29. Igualmente, Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión "CORTV", solicitó el **desechamiento** del procedimiento, debido a que, según señaló, transmitió temas informativos o periodísticos, permitidos por la normatividad electoral.
30. Sin embargo, este órgano jurisdiccional estima que no se actualizan las causales solicitadas por las dos últimas concesionarias denunciadas, ya que son elementos que se analizarán en el estudio de fondo.

#### **CUARTA. Delimitación de la materia de análisis.**

31. En el presente asunto se determinará si las concesionarias denunciadas realizaron la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, el uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada, así como la consecuente vulneración de los principios de imparcialidad y equidad en la contienda y el modelo de comunicación política.

---

<sup>14</sup> Tesis de jurisprudencia 347 de rubro "NOTIFICACIONES IRREGULARES".



## QUINTA. Planteamiento de la denuncia y defensas.

### ❖ Denuncia:

32. La **UTCE** del INE estableció la posible vulneración al modelo de comunicación política, con motivo de la supuesta difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, así como la vulneración a los principios de imparcialidad, equidad, igualdad, certeza, legalidad y objetividad, además de promoción personalizada, derivada de la transmisión de la conferencia matutina del presidente de la República de 9 de abril, por diversas concesionarias de radio y televisión.

### ❖ Defensas:

33. Se analizan de manera conjunta las manifestaciones de las concesionarias **Multimedios Televisión, Intermedia y Asociados de Mexicali, Televisión Digital y Fórmula Radiofónica**, todas sociedades anónimas de capital variable, dado que indicaron similares argumentos en sus escritos de respuestas a requerimientos<sup>15</sup> y de comparecencia a la audiencia de pruebas y alegatos<sup>16</sup>:
- Solo transmitieron las notas periodísticas en apego a la libertad de expresión, contenida en el artículo 6 de la constitución federal.
  - No recibieron solicitud, orden o instrucción para transmitir.
  - Televisión Digital, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHVTV-TDT, canal 15.2, precisó que su transmisión fue *parcial*.
  - No anexaron pruebas.

---

<sup>15</sup> Respuestas a requerimientos de *Intermedia* y *Asociados de Mexicali*: páginas 784 a 785; *Multimedios Televisión*: páginas 786 a 787; *Televisión Digital*: páginas 788 a 789 y 1147 a 1148; y *Fórmula Radiofónica*: páginas 790 a 791; todas las constancias localizables en el cuaderno accesorio 1.

<sup>16</sup> Páginas 1674 a 1682, 1684 a 1692, 1694 a 1702 y 1704 a 1712 del cuaderno accesorio 2, respectivamente.



34. El **Instituto Morelense de Radio y Televisión**, del gobierno del estado de Morelos, concesionaria de las emisoras XHCMO-TDT-canal 19, XHVACM-FM-canal 102.9 y XHJLAM-FM-canal 100.5, externó las siguientes consideraciones en sus escritos de respuesta<sup>17</sup> y comparecencia<sup>18</sup>:
- Hubo una difusión *parcial* de la conferencia, que tuvo como finalidad respetar el derecho de acceso a la información del público.
  - Transmitió esencialmente información relativa a los apoyos a familiares de las personas fallecidas por la COVID-19, por lo que se trató de información de carácter institucional y enfocada a la orientación social, como excepción al artículo 134, párrafo 8 de la constitución federal (también lo prevén los artículos 209, numeral 1, y 449, numeral 1, de la LEGIPE).
  - Asimismo, que sirviera para el cumplimiento del objeto del instituto.
  - No recibió solicitud, orden o instrucción para transmitir.
35. **Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión “CORTV”**, del Gobierno del Estado de Oaxaca, concesionaria de las emisoras XHTLJ-FM-canal 88.9, XHOAX-FM-canal 96.9, XHMPD-FM-canal 90.9 y XHPES-FM-canal 105.9, manifestó en sus escritos de respuesta y comparecencia<sup>19</sup>:
- Señala que el programa Dinesat tuvo una ***falla técnica*** en el sistema de automatización, a causa de la red interna de internet del canal, por lo que se transmitió la señal de CEPROPIE, que en ese momento contenía la conferencia matutina, pero que, al

---

<sup>17</sup> Páginas 1291 a 1293 del cuaderno accesorio 2 y 2212 a 2213 del cuaderno accesorio 3, respectivamente.

<sup>18</sup> Páginas 2112 a 2116 del cuaderno accesorio 3.

<sup>19</sup> Páginas 1083 a 1086 del cuaderno accesorio 1 y 1782 a 1787 del cuaderno accesorio 2, respectivamente.



percatarse de que se trató un tema prohibido, se suspendió la transmisión.

- Para tales efectos, anexó:
  - El reporte técnico del ingeniero jefe de la Unidad de Operaciones<sup>20</sup>, por el que informó que el 9 de abril aproximadamente a las 8:34 horas transmitió una fracción de la conferencia matutina del presidente de la República.
  - Una impresión de la captura de pantalla del referido programa.
  - El audio que se tenía previsto transmitir estaba permitido por el artículo 41 constitucional.
- Preciso que transmiten fracciones de las conferencias matutinas, en el noticiero informativo “360”, con la conducción de Guillermo Ramón Ramírez, siempre revisando que el contenido se apegue a lo establecido por la normatividad, lo que está protegido por los artículos 7 constitucional y 222 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en defensa de la libertad editorial.

36. El **Instituto Politécnico Nacional**, concesionaria de las emisoras, XHTJB-TDT-canal 15, XHCHD-TDT-canal 20, XHCHU-TDT-canal 20, XHCHI-TDT-canal 25, XEIPN-TDT-canal 33, XHSCE-TDT-canal 31, XHGPD-TDT-canal 34, XHDGO-TDT-canal 33, XHCIP-TDT-canal 20, XHSLP-TDT-canal 24, XHSIM-TDT-canal 21 y XHSIN-TDT-canal 21, indicó en sus escritos de respuesta y comparecencia<sup>21</sup>:

- Resaltó que no transmitió de manera ininterrumpida la conferencia, ya que hizo un corte a las 8:59 de la mañana y cuando se transmite la pauta que le ordena el INE.

---

<sup>20</sup> Página 1088 del cuaderno accesorio 1.

<sup>21</sup> Páginas 287 a 290 del tomo principal y 2045 a 2068 del cuaderno accesorio 2, respectivamente.



- Realizó la transmisión en un ejercicio de labor periodística, en aras de cumplir con la libertad de expresión y el derecho humano del acceso a la información que atiende al interés general de la población (artículo 6 constitucional).
  - Es una concesionaria de uso público que, con base en su normatividad interna, tiene como función la extensión y difusión de la educación y cultura, a través de la generación y transmisión de programas de televisión, en los términos del artículo 3 de la constitución federal.
  - Además, tiene la obligación de producir contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social, cultural y lingüístico de la nación.
  - Solo transmitió lo manifestado por otro.
  - No recibió alguna solicitud, orden o instrucción para transmitir la mañana, ni recibió pago de algún tercero.
  - Se desconocía y no se editó el contenido de la conferencia de manera previa; además, considera que no es propaganda gubernamental, porque solo da a conocer a la audiencia los problemas del país y los planes para solucionarlos.
  - No buscó influir en la contienda electoral, ni hacer llamados al voto a favor de alguna persona servidora pública, candidaturas, terceras personas o partido político.
  - La realización de las conferencias matutinas no son medios para lograr la aceptación ciudadana, sino un ejercicio de interrelación entre periodistas y la ciudadanía con el titular del Poder Ejecutivo, así como una rendición de cuentas.
37. Por su parte, el **Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano**, concesionaria de las emisoras XHSPRAG-TDT canales 15 y 15.2, XHSPRCC-TDT-canal 32, XHSPRSC-TDT-canales 18 y 18.2, XHSPRTC-TDT-canal 31, XHSPRTP-TDT-canales 26 y 31,



XHSPR-TDT-canal 30, XHSPRCO-TDT-canal 21, XHSPRLA-TDT-canal 34, XHSPRCE-TDT canales 20 y 20.2, XHSPRGA-TDT canales 43 y 43.2, XHSPREM-TDT canales 30 y 30.2, XHSPRUM-TDT canales 14 y 14.2, XHSPRMO-TDT canales 44 y 44.2, XHSPRMT-TDT canales 16 y 16.2, XHSPROA-TDT-canal 35, XHSPRPA-TDT canales 30 y 30.2, XHSPRMQ-TDT canales 30 y 30.2, XHSPRMS-TDT canales 29 y 29.2, XHSPRHA-TDT canales 27 y 27.2, XHSPROS-TDT-canal 31, XHSPRVT-TDT canales 25 y 25.2, XHSPRXA-TDT canales 35 y 35.2, XHSPRCA-TDT canales 26 y 26.2, XHTZA-FM-canal 104.3, XHSPRME-TDT-canal 23.2, XHSPRZC-TDT canales 15 y 15.2, estableció en sus escritos de requerimientos y comparecencia<sup>22</sup>:

- Se trata de un organismo público descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.
- Igualmente cuenta con autonomía técnica, operativa, decisión y de gestión.
- Tiene por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro.
- Transmite diario, a través de la señal del canal 14, en sus distintas concesionarias en vivo, las mañaneras, desde el 3 de diciembre de 2018, a partir de las 7:00 am, cuya duración es entre hora y media y dos horas, sin que sean retransmitidas de manera diferida.
- No tiene acuerdo u orden por algún ente público o gubernamental, pues realiza la transmisión en cumplimiento a dar información a la ciudadanía, de conformidad con los artículos 6 constitucional y 7 de su ley de creación.

---

<sup>22</sup> Páginas 272 a 274 del tomo principal y 1847 a 1853 del cuaderno accesorio 2, respectivamente.



- Se fundamenta en la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información, los que se encuentran estrechamente vinculados a los principios de transparencia y rendición de cuentas.
38. **Televisión Azteca, S.A. de C.V.**, concesionaria de las emisoras XHJCM-TDT-canal 30.2, XHAQ-TDT-canal 28.2, XHJK-TDT-canal 28.2, XHAPB-TDT-canal 21.2, XHGN-TDT-canal 35.2, XHOMC-TDT-canal 27.2, XHDZ-TDT-canal 35.2, XHTAP-TDT-canal 30.2, XHCJE-TDT-canal 34.2, XHCH-TDT-canal 22.2, XHHPC-TDT-canal 25.2, XHGDP-TDT-canal 14.2, XHKF-TDT-canal 18.2, XHDB-TDT-canal 26.2, XHIE-TDT-canal 14.2, XHCER-TDT-canal 24.2, XHJAL-TDT-canal 33.2, XHGJ-TDT-canal 25.2, XHAF-TDT-canal 30.2, XHWX-TDT-canal 19.2, XHJN-TDT-canal 33.2, XHPUR-TDT-canal 24.2, XHQUR-TDT-canal 26.2, XHCCQ-TDT-canal 28.2, XHPMS-TDT-canal 26.2, XHDD-TDT-canal 28.2, XHTAZ-TDT-canal 21.2, XHMSI-TDT-canal 27.2, XHLSI-TDT-canal 34.2, XHHSS-TDT-canal 30.2, XHVHT-TDT-canal 29.2, XHLNA-TDT-canal 23.2, XHMTA-TDT-canal 12.2, XHREY-TDT-canal 36.2, XHBY-TDT-canal 23.2, XHKYU-TDT-canal 23.2, estableció en sus escritos de requerimientos y comparecencia<sup>23</sup>:
- Informó que realiza enlaces en vivo de las mañaneras de entre 1 min. con 18 segundos y 1 min. con 25 segundos, es decir, una transmisión parcial, dentro de los contextos noticiosos lo que, de conformidad con el procedimiento SRE-PSC-70/2019, se ampara por la libertad de expresión periodística y de información, inclusive durante el proceso electoral.
  - El programa habitual en el día y hora en que se transmitió la mañanera es el “*Noticiero Así Amanece*” con Leonardo Curzio.
  - No recibió ninguna solicitud, orden o instrucción para transmitir la mañanera, ya que su difusión obedece al contenido noticioso

<sup>23</sup> Páginas 262 a 271 del tomo principal y 1915 a 1974 del cuaderno accesorio 2, respectivamente.



de la programación, lo que se ampara en la protección a la labor periodística.

- La funcionaria que apareció en esta transmisión parcial fue la titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil, con el tema relativo a las tomas clandestinas de hidrocarburos en Ecatepec, estado de México y las medidas de mitigación y protección a la población que tomaron el personal de PEMEX, protección civil y bomberos de dicho municipio, así como los trabajos para detectar otras fugas.
- No se infringió la normativa electoral.

39. **Nora María Cantón Martínez del Escobar**, concesionaria de la emisora XHEMZ-FM frecuencia 99.9, señaló en sus escritos de respuesta y alegatos<sup>24</sup> lo siguiente:

- Se transmitió un fragmento de la conferencia matutina de 9 de abril, en el noticiero “*Nuestra Región*”, programa informativo y periodístico, conducido por los periodistas Alfredo Naranjo y Gibrán Ayza, en uso de la libertad de expresión y por el derecho a la información establecidos en los artículos 6 y de la constitución política.
- La difusión del breve fragmento de la conferencia fue para dar a conocer el tema del robo de combustible.
- Señala que transmite asuntos de interés general, de conformidad con el artículo 231 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- No recibió ninguna solicitud, orden o instrucción para la transmisión de la citada conferencia, ya que realizó la transmisión parcial en un estricto ejercicio periodístico que tiene como medio de comunicación.

---

<sup>24</sup> Páginas 1141 a 1142 del cuaderno accesorio 1 y 1768 a 1770 del cuaderno accesorio 2, en ese orden.



40. **José Rodolfo Calvo Fonseca**, concesionario de la emisora XHRCF-FM frecuencia 94.7, se defendió<sup>25</sup> de la siguiente manera:
- Transmite las conferencias matutinas desde el 8 de octubre de 2019, con el afán de que la comunidad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, esté enterada de la información que rinde el ejecutivo federal.
  - La concesionaria no obtiene ingresos, es de objeto social, con fines culturales, científicos, educativos y de desarrollo de la comunidad, sin fines de lucro.
  - En ningún momento ha querido provocar infracción alguna, ni violentar la ley electoral.
  - Señala que no ha violentado la ley electoral y solicita se le absuelva de las infracciones.
41. **Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica del Instituto Politécnico Nacional**, concesionaria de la emisora XHIPN-FM, frecuencia 95.7, señaló en sus escritos de respuesta y de comparecencia<sup>26</sup>:
- La conferencia se transmitió con base en los artículos 6 y 7 constitucionales, de conformidad con los cuales el derecho de acceso a la información debe ser garantizado por el Estado.
  - La radiodifusión es un servicio de interés público general que preserva la pluralidad y veracidad de la información, por la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio, además ninguna autoridad puede realizar censura previa o coartar la libertad de expresión.
  - Señala las facultades de su regulación interna para justificar la transmisión.

---

<sup>25</sup> Páginas 570 a 571 del cuaderno accesorio 1 y 1648 a 1649 del cuaderno accesorio 2.

<sup>26</sup> Páginas 644 a 649 del cuaderno accesorio 1 y 1589 a 1590 del cuaderno accesorio 2, respectivamente.



- No recibió solicitud, orden o instrucción para transmitir.
  - Se trató de un impacto mínimo que no puede influir en el voto de la ciudadanía, ya que es una estación que no reporta altos índices de audiencia.
  - No se vulneraron los principios rectores que rigen el procedimiento electoral.
42. **Televisora del Valle de México, S.A.P.I. de C.V.**, concesionaria de la emisora XHTVM-TDT, canal 26, expuso en sus escritos de respuesta a requerimientos y de comparecencia a la audiencia de pruebas y alegatos, la siguiente defensa<sup>27</sup>:
- Realiza enlaces en vivo de las mañaneras de menos de 1 min. con 30 segundos (*parcial*), dentro de los contextos noticiosos, lo que de conformidad con el SRE-PSC-70/2019 se encuentra amparado por la libertad de expresión periodística y de información, inclusive en el proceso electoral.
  - Se difundió parcialmente la conferencia mañanera, consistente en 1 minuto con 20 segundos, la cual se detectó en el programa “*Así Amanece*” con Leonardo Curzio, en ADN 40, de las 7:00 a las 8:00 horas en vivo.
  - El conductor Leonardo Curzio informó que la conferencia inició con 3 temas: seguridad de los candidatos (la titular de la Secretaría de Seguridad habló al respecto); tomas clandestinas de hidrocarburos en Ecatepec y apoyo a familiares de fallecidos por COVID.
  - La titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil, abordó temas de protección a la población por personal de PEMEX y bomberos de Ecatepec.

---

<sup>27</sup> Páginas 254 a 261 del tomo principal y 1976 a 2035 del cuaderno accesorio 2.



- El fragmento que transmitió no corresponde a aquellos que fueron denunciados.
  - Se fundamenta en la libertad de expresión y el derecho a la información.
  - No recibió ninguna solicitud, orden o instrucción para transmitir la mañanera, ya que su transmisión obedece al contenido noticioso de la programación y del ejercicio de la labor periodística que goza de licitud.
  - En el SRE-PSC-80/2021 la Sala Especializada determinó que el presidente fue quien emitió las expresiones que constituyen propaganda electoral durante la conferencia de prensa, por lo que incurrió en difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.
  - Preciso que no había necesidad de separar procedimientos y menos cuando las emisoras no habían sido denunciadas.
  - No se le tuvieron que formular requerimientos de información porque tiene derecho a no autoincriminarse.
43. **Araceli Rojas Tenorio**, Radio Señal, concesionaria de la emisora XHART-FM, frecuencia 89.3, indicó en su escrito de respuestas<sup>28</sup>:
- La transmisión de la conferencia matutina forma parte de la programación del noticiero “*La autopista de la comunicación*” que se transmite de lunes a sábado de 7:00 a las 11:00 horas, el cual ya lleva 39 años al aire.
  - Transmiten dichas conferencias desde que el presidente comenzó su mandato, de manera *parcial*, respetando los cortes comerciales.
  - No se transmite la mañanera con un fin económico.

---

<sup>28</sup> Páginas 342 a 343 del tomo principal.



- Se realiza de manera informativa para que el auditorio esté enterado de lo que acontece en el país, con base en la libertad de expresión.
44. **Radio Televisión Digital de Nayarit, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora XHNTV-TDT-canal 26.3, respondió a los requerimientos de la siguiente manera<sup>29</sup>:
- Señala que sólo se retransmite la señal por contrato (sin especificar las partes ni las obligaciones).
  - Indica que ninguna persona empleada o integrante puede involucrarse en la transmisión que es emitida por otro medio de comunicación.
  - No recibió solicitud, orden, instrucción y/o sugerencia, para transmitir la mañana del 9 de abril.
45. **Operadora de Radio de Puebla, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisoraXHNP-FM, frecuencia 89.3, se defendió de la siguiente manera, en sus escritos de respuesta y alegatos<sup>30</sup>:
- No transmitió la mañana del 9 de abril.
  - Dentro del noticiario, el reportero transmitió al aire una nota periodística desde la rueda de prensa que estaba dando el presidente y para reforzar su dicho, transmitió la grabación, en donde se escuchan las palabras que expresó el presidente.
  - Se trata de un ejercicio periodístico, amparado por la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información.
  - No recibió solicitud, orden o instrucción de transmitir.
  - Considera que el procedimiento especial sancionador es infundado y sin motivación.

<sup>29</sup> Páginas 342 a 343 del tomo principal.

<sup>30</sup> Páginas 635 a 637 del cuaderno accesorio 2 y 2037 a 2041 del cuaderno accesorio 3.



46. **Democracia y Deliberación Desértica, A.C.**, concesionaria de la emisora XHRMO-FM, frecuencia 88.1, se defendió en su escrito de comparecencia a la audiencia de pruebas y alegatos<sup>31</sup>, así:
- Son una asociación civil sin fines de lucro, cuyo objeto social es fortalecer la comunidad, por medio del impulso de la participación ciudadana y la difusión del conocimiento de la agenda pública.
  - Tiene una concesión de radio para uso social, ajena a la consecución de intereses político-partidistas.
  - Reprodujo parcialmente la mañanera, de un fragmento no mayor a 12 minutos, elegido de manera aleatoria, en cumplimiento a los fines culturales e informativos de la asociación, sin fines políticos o partidistas.
  - Se actuó con base al derecho a la información.
  - No recibió solicitud, orden o instrucción de transmitir.
47. **Ramona Esparza González**, concesionaria de la emisora XEFE-TDT, canal 17, estableció su defensa en sus escritos de respuesta y de alegatos<sup>32</sup> del siguiente modo:
- Mediante convenio de colaboración de 1 de julio de 2020 celebrado con el IPN, la estación retransmite en el canal 17.1 la programación del canal 11.1 del IPN en tiempo real y sin interrupciones de manera íntegra de lunes a viernes, de 06:00 a 13:00 hrs, de 15:30 a 20:00 hrs y de 21:00 a 00:00 hrs.
  - La mañanera se transmitió dentro del noticiero matutino de canal 11.
  - No es un programa grabado que se pudiera revisar anticipadamente.

<sup>31</sup> Páginas 1714 a 1719 del cuaderno accesorio 2.

<sup>32</sup> Páginas 308 a 309 del tomo principal y 1828 a 1831 del cuaderno accesorio 2.



- El procedimiento debe declararse infundado, en virtud de tratarse de una cobertura noticiosa que se fundamenta en la libertad de expresión y derecho a la información.
  - No se recibió instrucción, orden o solicitud para transmitir la mañanera.
48. **XHRT-FM, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora XHRT-FM, frecuencia 95.3, se defendió en sus escritos de respuestas y comparecencia:
- Transmitió un fragmento “*mínimo*” (transmisión parcial) de tres minutos con 17 segundos (aunque menciona la mañanera del “9 de junio”).
  - Consideró que era de interés para el público en general, por el derecho de información de la ciudadanía y la libertad de expresión.
  - No recibió orden, solicitud o instrucción para la transmisión.
49. **XERTP, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora XHRTF-FM, frecuencia 90.7, se defendió en los siguientes términos<sup>33</sup>:
- Emitió un fragmento mínimo de la conferencia, de 3 minutos con 17 segundos, dentro del programa “*La Poderosa*”, de 8:00 a 9:00 horas, como resumen noticioso.
  - La realizó con su derecho y a la vez deber de informar a la población, al advertir que era de interés general, se fundamenta en el derecho a la información.
  - No se exaltó la imagen de una persona del funcionariado público, partido político o agrupación política.
  - Solo se deben sancionar las conductas que tengan una magnitud suficiente.

---

<sup>33</sup> Páginas 715 a 719 del cuaderno accesorio 1 y 1911 a 1914 del cuaderno accesorio 2.



- Además, los medios de comunicación no asumen responsabilidad directa o indirecta por llevar a cabo la difusión de cobertura de noticias.
50. **Organismo Público Descentralizado Radiotelevisión de Veracruz**, del gobierno de dicha entidad federativa, concesionaria de la emisora XHGV-TDT, canal 26, expresó los siguientes argumentos como defensa<sup>34</sup>:
- La transmisión se realizó de manera parcial dentro del noticiero matutino “MASNOTICIAS”, un fragmento de aproximadamente 5 minutos, a las 07:21 horas.
  - No recibió instrucción para transmitir, siempre se toma una sección con fines de carácter meramente informativo.
  - El fragmento consistió en una parte del reporte sobre los aspirantes y candidatos que han sido amenazados, agredidos por el crimen organizado y el número de carpetas de investigación que se han abierto durante el proceso electoral.
  - Dentro de sus objetivos como organismo público descentralizado se produce, transmite y difunde, con recursos propios o externos, los programas de televisión y radio que se requieran, ya sea de carácter educativo, deportivo, cultural, informativo y de fomento de valores cívicos y sociales.
  - También participan en campañas preventivas de orientación social y de protección civil, entre otras.
51. **Mario Enrique Mayans Concha**, concesionario de la emisora XHBJ-TDT, canal 27, alegó lo siguiente<sup>35</sup>:
- Esta emisora transmitió la conferencia denunciada, dado que XHBJ-TDT canal 27 es un asociado de Intermedia y Asociados de Mexicali, S.A. de C.V., y retransmite su programación de

<sup>34</sup> Páginas 229 a 234 del tomo principal y 1896 a 1900 del cuaderno accesorio 2.

<sup>35</sup> Llegó mediante oficio de alcance INE-UT/06718/2021, recibido el 5 de julio.



noticias íntegramente y como éste último difundió la conferencia denunciada de las 5:41:47 a las 5:47:48 horas del 9 de abril, por eso lo replicó.

- No recibió instrucción de alguna dependencia del gobierno federal.

#### SEXTA. Hechos y acreditación<sup>36</sup>.

52. En principio cabe recordar que en el procedimiento SRE-PSC-80/2021, la Dirección de Prerrogativas proporcionó el archivo “SADI2021\_111\_Conferencia Matutina\_09 Abril.2021\_”, del que se desprendió que la conferencia matutina del 9 de abril, se transmitió de *manera completa* por **24 emisoras** y de *manera parcial* por **95 emisoras**.
53. Ahora bien, durante la tramitación del presente asunto, el titular de la citada dirección informó que el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo generó **119 testigos de grabación**<sup>37</sup> que correspondían a igual número de emisoras que transmitieron la conferencia de 9 de abril del presidente de la República, de forma total o por fragmentos<sup>38</sup>.
54. Las pruebas que se obtuvieron por la autoridad instructora y proporcionadas por las concesionarias denunciadas pueden consultarse en el Anexo 1 de este asunto.



55. Hasta aquí tenemos que:
  - Es un hecho notorio la existencia de la conferencia de prensa matutina del presidente de la República, en el Salón Tesorería de Palacio Nacional, el 9 de abril.

<sup>36</sup> Los documentos públicos que se analizan en este apartado tienen valor probatorio pleno al emitirlos una autoridad competente en ejercicio de sus funciones, de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, inciso a), b) y c) y 462, párrafos 1, 2 y 3 de la LEGIPE.

<sup>37</sup> Con la precisión de que no fue posible generar el testigo de grabación correspondiente a la emisora XHSPRMF-TDT canal 23.2, con cobertura en Yucatán que transmitió de manera parcial el material, toda vez que se registró una falla técnica en el Centro de Verificación y Monitoreo

<sup>38</sup> Véase el dispositivo portátil de almacenamiento USB consultable en la página 139 del tomo principal.



- La conferencia denunciada se realizó dentro de la campaña para el proceso electoral federal 2020-2021, así como en 20 entidades federativas<sup>39</sup>.
- 119 emisoras, pertenecientes a 23 concesionarias, difundieron la conferencia del ejecutivo federal de 9 de abril, total o parcialmente.

### SÉPTIMA. Caso a resolver

56. Esta Sala Especializada debe determinar si la difusión parcial o total de la conferencia matutina del ejecutivo federal, el 9 de abril, actualiza la probable difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido (campaña), el uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y la vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda y el modelo de comunicación política electoral.

### OCTAVA. Marco normativo aplicable.

#### → Propaganda gubernamental y promoción personalizada.

57. El artículo 134 constitucional regula dos tópicos: lo que debe entenderse como propaganda del Estado y la prohibición del posicionamiento de la imagen de personas servidoras públicas<sup>40</sup>.
58. Esta promoción personalizada requiere como presupuesto que estemos ante propaganda gubernamental. Así, la Sala Superior definió a ésta última como *“toda acción o información relativa a una entidad estatal, realizada o difundida por cualquier medio de comunicación (impresos, audiovisuales o electrónicos) o mediante actos públicos dirigidos a la población en general, que implica generalmente el uso de recursos*

---

<sup>39</sup> Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

<sup>40</sup> Jurisprudencia 12/2015 de rubro “PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS [Y LAS SERVIDORAS PÚBLICAS]. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA.” El uso de los corchetes es nuestro con la finalidad de fomentar el lenguaje incluyente. Dichos elementos son el personal, el objetivo y el temporal. Véase sentencia dictada en el SUP-REP-37/2019 y acumulados.



**públicos** de cualquier naturaleza, sea que contenga o no referencias o símbolos distintivos de alguna instancia estatal o dependencia de gobierno, que difunde logros o acciones de gobierno y que tiene por finalidad la **adhesión o persuasión de la ciudadanía**<sup>41</sup>.

59. Además, estableció los **parámetros** para detectar este tipo de propaganda:
- El mensaje se emite por una **persona del servicio público**.
  - Se lleva a cabo mediante actos, escrutinios, imágenes, grabaciones, proyecciones y/o expresiones.
  - Que la finalidad sea difundir logros, programas, acciones, obras o medidas de gobierno.
  - Se oriente a generar aceptación, adhesión o apoyo en la ciudadanía.
  - No se trate de comunicaciones puramente informativas.
60. De igual manera, precisó que la propaganda gubernamental debe ser institucional, *no puede tener contenido electoral* ni influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, *a favor o en contra de partidos políticos o candidaturas* y **no puede difundirse en campaña electoral**<sup>42</sup>, periodo de reflexión ni el día de la jornada electoral.
61. Cabe precisar que se exceptúa de la interrupción de la propaganda gubernamental a las **campañas de información de las autoridades electorales, los servicios educativos y de salud o de protección civil en casos de emergencia**<sup>43</sup>.
62. Por ello, para determinar que la propaganda gubernamental tiene fines de promoción personalizada<sup>44</sup> es necesario acreditar que:

---

<sup>41</sup> Párrafo 118 de la sentencia dictada en el expediente SUP-REP-142/2019 y acumulado SUP-REP-144/2019.

<sup>42</sup> Artículo 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo, de la constitución federal.

<sup>43</sup> Jurisprudencia 18/2011 de rubro "PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, BASE III, APARTADO C, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DEBEN CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD".

<sup>44</sup> Jurisprudencia 12/2015 de rubro "**PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS [Y LAS SERVIDORAS PÚBLICAS]. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA.**" El resaltado es nuestro con la finalidad de fomentar el lenguaje



- Existan elementos que hagan identificable a las servidoras públicas o al servidor público por medio de voces, imágenes o símbolos.
  - Del contenido se advierta un ejercicio de promoción *individual* propia o de una *tercera persona* con intereses electorales.
  - La temporalidad nos permita definir si se efectuó iniciado el proceso electoral o fuera del mismo. En caso de haberse presentado fuera del proceso, para estar en posibilidad de establecer una posible *incidencia* en la contienda, es menester analizar la cercanía de las fechas de la proximidad de los procesos o los debates.
63. Por ello no es permisible que las autoridades públicas *se identifiquen a través de su función* ni que hagan mal uso de recursos públicos o programas sociales, en especial de propaganda<sup>45</sup>.
64. Lo anterior, para inhibir o desalentar toda influencia que incline la balanza en la contienda electoral<sup>46</sup>.
65. Además, es una regla para las personas del servicio público que deben de actuar de manera imparcial en la elaboración y difusión de la propaganda gubernamental que emiten, para no influir de manera negativa en los procesos de renovación del poder público.
66. Incluso, la Ley General de Comunicación Social<sup>47</sup> -reglamentaria del artículo 134, párrafo 8, de la constitución federal- proscribire la promoción personalizada y exalta como principios rectores la

---

incluyente. Dichos elementos son el personal, el objetivo y el temporal. Véase sentencia dictada en el SUP-REP-37/2019 y acumulados.

<sup>45</sup> Tesis V/2016 de rubro: "**PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR [LAS SERVIDORAS PÚBLICAS] LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN COLIMA)**".

<sup>46</sup> Decreto que reforma los artículos 6º, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación de trece de noviembre de dos mil siete. Así como el tercer objetivo de la exposición de motivos de iniciativa con proyecto para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral, consultable en <http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/archivo/SAD-02-08.pdf>

<sup>47</sup> En adelante LGCS.



objetividad y la imparcialidad para garantizar la equidad en la contienda electoral<sup>48</sup>.

67. La salvaguarda de los distintos principios de la materia electoral es porque se requiere que la ciudadanía ejerza el derecho y la obligación de votar<sup>49</sup>, para elegir a las personas que la representarán en el poder, en un contexto de libertad, *autenticidad* y periodicidad<sup>50</sup>.
68. Lo anterior implica que la población esté debidamente informada para expresar su voluntad sin restricciones, con datos accesibles y reales.
69. Cabe precisar que no se trata de impedir a las personas que desempeñan una función pública que puedan ejercer sus atribuciones, sino que utilicen los recursos públicos a su alcance con responsabilidad y para los fines establecidos.
70. Exigirles imparcialidad y neutralidad a las personas del servicio público marca la ruta para conformar un sistema donde la igualdad de condiciones para las competidoras y los competidores sea una regla y no un régimen de excepción.
71. Así, cobra lógica la obligación permanente de imparcialidad y neutralidad del servicio público, entendida como el deber de mantenerse al margen de las contiendas electorales, para que la ciudadanía ejerza ese voto libre e informado que proporcione autenticidad a las elecciones<sup>51</sup>.

→ **Principio de imparcialidad y uso de recursos públicos**

72. El artículo 134 de la constitución federal tutela la imparcialidad y la neutralidad con que deben actuar las personas del servicio público y la equidad en los procesos electorales.

---

<sup>48</sup> Artículos 5, inciso f), y 9, fracción I.

<sup>49</sup> Artículos 35, fracción I, y 36, fracción III de la constitución federal.

<sup>50</sup> Artículos 41, párrafo tercero, fracción I, segundo párrafo, de la constitución federal; 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Observación General No. 25 del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; 23, inciso b), de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

<sup>51</sup> [https://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/libro\\_derechoelec.pdf](https://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/libro_derechoelec.pdf)



73. El párrafo séptimo de dicho precepto, dispone con claridad que el funcionariado público debe actuar con cautela, cuidado y responsabilidad en el uso de los recursos públicos (económicos, materiales y humanos), que se les entregan y de los cuales disponen, para que los destinen a los fines propios del servicio público.
74. La vulneración a estos principios se actualiza cuando se influye en la voluntad de la ciudadanía<sup>52</sup>.

→ **Libertad de expresión**

75. Las libertades fundamentales de pensamiento y expresión se establecen en los artículos 6 y 7 de la constitución federal, así como en los diversos 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
76. Estas disposiciones prevén que la libertad de expresión no estará sujeta a censura previa, pero sí a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente en la ley y asegurar el respeto de los derechos o la reputación de las demás personas, o la seguridad de la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o moral públicas; asimismo, se prohíbe toda apología al odio, la violencia o cualquier forma de discriminación.
77. En la materia electoral se maximiza el derecho humano a la libertad de expresión<sup>53</sup> y el derecho a la información en el debate político, principalmente porque en el desarrollo de las campañas es necesario proteger y alentar los debates intensos y vigorosos, como parte de la dimensión deliberativa de la democracia representativa.
78. Así, la publicidad oficial o la propaganda gubernamental se concibe como un canal de comunicación entre gobierno y sociedad tanto para informar sobre el ejercicio de las funciones públicas, como para que las personas conozcan y ejerzan sus derechos; sin embargo, ello no

---

<sup>52</sup> SUP-REP-163/2018.

<sup>53</sup> Tesis 11/2008 de rubro: "LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. SU MAXIMIZACIÓN EN EL CONTEXTO DEL DEBATE POLÍTICO".



implica que para su implementación no se cumplan o se respeten las reglas previstas para su confección y difusión.

79. En el caso específico, tratándose de las conferencias matutinas del presidente de la República, la Sala Superior ha sostenido que corresponden a un formato de comunicación en el que el titular del Poder Ejecutivo expone temas por él elegidos con formato libre en cuanto al contenido y las personas representantes de los medios de comunicación a quienes el presidente elige dar la palabra para formular preguntas. Es decir, el propio presidente conduce la interacción con los medios de comunicación<sup>54</sup>.
80. Este ejercicio de comunicación entre el funcionario público y los medios de comunicación, si bien en principio se trata de proporcionar información de interés público, ésta no puede sustraerse del marco constitucional y legal vigente, en particular, del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41, base III, apartado C, y 134, párrafo séptimo de la constitución federal.
81. En este sentido, la Sala Superior Señaló que lo relevante en materia electoral no es el tipo de formato comunicativo en que se produce la comunicación y la información en las citadas conferencias matutinas, **sino es el contenido** lo que determina la propaganda gubernamental prohibida en periodo de campañas.
82. Conforme a lo anterior, si durante el desarrollo de los procesos electorales y más específicamente, durante el periodo de campañas y hasta la jornada electoral, el contenido de las conferencias está relacionado con informes, logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos por parte de algún ente público, que tenga como finalidad buscar la adhesión ciudadana, estamos ante la presencia de propaganda gubernamental, en principio, prohibida por el artículo 41 constitucional<sup>55</sup>.

---

<sup>54</sup> SUP-REP-139/2019 y acumulados.

<sup>55</sup> Ídem.



→ **Concesionarias**

83. Por otro lado, la LEGIPE señala que constituyen infracciones de las concesionarias de radio y televisión el incumplimiento de las obligaciones que señala la ley, entre las que se encuentran el respeto a los artículos 134 y 41 constitucionales, en ese orden<sup>56</sup>.
84. De conformidad con la LGCS los medios de comunicación tienen garantizado el pleno ejercicio del desarrollo a la libertad de expresión en la contratación y difusión de propaganda gubernamental<sup>57</sup>, en términos de los artículos 6 y 7 constitucionales, pero ello no los exime del cumplimiento de otras obligaciones como la suspensión de las campañas gubernamentales cuando existan procesos electorales (con las excepciones indicadas por el artículo 41 de la constitución federal y el artículo 21 de la propia LGCS).
85. En este sentido, se debe determinar si las concesionarias involucradas incumplieron o no con dichos preceptos relacionados con la propaganda gubernamental, la promoción personalizada y los principios de imparcialidad y equidad en la contienda<sup>58</sup>.

**NOVENA. Caso concreto.**

***Contenido de la conferencia de 9 de abril<sup>59</sup>.***

86. El formato de esta conferencia matutina se da de la siguiente manera:
  - El presidente de la República da una introducción de los temas que se abordaran a lo largo del diálogo.
  - Después presenta a la persona del servicio público que es especialista en la materia para que abunde en los detalles del tema propuesto.

---

<sup>56</sup> Artículo 452, párrafo 1, inciso e), de la LEGIPE.

<sup>57</sup> Artículo 6 de la LGCS.

<sup>58</sup> En términos del artículo 442, numeral 1, inciso i), de la LEGIPE son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en la ley, los concesionarios de radio y televisión.

<sup>59</sup> Véase **Anexo 2**. Contenido de la conferencia matutina del 9 de abril.



- Una vez que concluyen las explicaciones, proceden a una ronda de preguntas por parte de las reporteras y los reporteros que acuden a la plática matutina.
  - En algunas ocasiones, hacen uso de herramientas de soporte como presentaciones del programa *power point*.
87. De manera genérica los temas que se trataron en dicha conferencia fueron:
- La estrategia implementada para proteger a las candidaturas amenazadas por el crimen organizado, con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos políticos.
  - La extinción de dominio sobre predios usados para cometer ilícitos.
  - La existencia de tomas clandestinas de hidrocarburos que se encontraron en Ecatepec y que representaban un riesgo para la población en la Ciudad de México y Estado de México.
  - El programa de apoyo a familiares de fallecidos por la COVID-19.
  - El pésame por la muerte del príncipe Felipe, esposo de la reina Isabel II de Inglaterra, en nombre del pueblo y del Gobierno de México.
88. Una vez concluida la exposición de dichos temas, hubo una ronda de preguntas y respuestas de los medios de comunicación.
89. Cabe precisar que en el presente asunto tenemos emisoras que transmitieron la totalidad de la conferencia y otras que difundieron fragmentos, y en uno u otro caso se observan coincidencias con las porciones declaradas ilegales en la sentencia dictada en el SRE-PSC-80/2021.
90. En dicho procedimiento se determinó la *existencia* de la infracción consistente en difusión de propaganda gubernamental en periodo



prohibido respecto a dos temas: las referencias a las pensiones para adultez mayor y la manera en que la decisión de incorporar al ejército y la marina disminuyó y controló el robo de hidrocarburos y las tomas ilegales en el país; esto durante la etapa de campañas electorales en los procesos comiciales federal y locales concurrentes.

91. Al respecto, se concluyó que el ejecutivo federal hizo mención de logros, programas y/o medidas que ha implementado su gobierno, con la finalidad de generar una aceptación y apoyo ciudadano.
92. Temas que evidentemente no encuadraban en el régimen de excepciones para difundir propaganda gubernamental en periodo de campañas, con lo que se actualizó la infracción del artículo 41, base III, apartado C, de la constitución federal.

***Transmisiones totales o parciales de la conferencia de 9 de abril.***

93. En el Anexo 3 de este procedimiento, se detallan los contenidos, las formas (parcial o total) y el tiempo en que cada emisora difundió la conferencia denunciada.
94. Lo anterior, para determinar si el contenido de las transmisiones coincide con las partes declaradas ilegales en el SRE-SPC-80/2021.
95. Enseguida, se analizan las conductas de las concesionarias.



***Concesionarias que difundieron propaganda gubernamental lícita (incluye fragmentos en forma de noticia)***



96. **Las pruebas que obran en el expediente nos permiten analizar la difusión de la *mañana* desde otro panorama; es decir, cuando se incluyen fragmentos de la misma a manera de noticia.**
97. Recordemos que el artículo 6, párrafo 2, de la constitución federal establece que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.



98. Además, el artículo 7 de ese mismo ordenamiento señala que es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de *cualquier medio*. Por tanto, se reconoce el derecho fundamental a la libre expresión de ideas.
99. En ese sentido, esta Sala Especializada considera que la libertad de expresión e información, **a través de la labor periodística** debe garantizarse.
100. Esto, porque dicha labor, es una actividad que tiene un papel de suma relevancia en un Estado democrático, al crear vías que informan a la ciudadanía, mediante la obtención, investigación y recolección de hechos y acontecimientos de temas de interés público para su difusión y/o publicación en los medios de comunicación social.
101. Ejercicio que debe *ajustarse a los límites constitucionales*, convencionales y legales; libertad que no es absoluta porque también implica deberes y obligaciones.
102. Estos parámetros no conducen a fijar estructuras o contenidos que deban seguir las y los periodistas o cualquier persona que pretenda transmitir, difundir o publicar información, pues ello podría significar una censura previa en contra de la propia libertad de expresión e información.
103. En congruencia con el estudio de esta vertiente del caso, sirven de apoyo los conceptos que se establecen en la obra *Manual de Periodismo* de Leñero y Marín<sup>60</sup>:
104. El periodismo se ejerce a través de varias formas de expresión denominados *géneros*. Se distinguen entre sí por el carácter informativo, interpretativo o híbrido de sus contenidos.
105. Dentro del género informativo podemos encontrar:
  - **Noticia o nota informativa.**

---

<sup>60</sup> LEÑERO Vicente y MARÍN, Carlos, "Manual de Periodismo", Tratados y Manuales Grijalbo, México, Editorial Grijalbo, S.A. de C.V., 1986, pp. 39-40



- Entrevista.
  - Reportaje.
106. Para el caso, es relevante conocer los aspectos fundamentales de la **noticia o nota informativa**:
- “Es el género fundamental del periodismo, el que nutre a todos los demás, cuyo propósito único es **dar a conocer los hechos de interés colectivo. En la noticia no se dan opiniones. Se informa del hecho y nada más. El periodista no califica lo que informa. No dice si le parece justo o injusto, conveniente o no. Se concreta a relatar lo sucedido y permite, así, que cada receptor de su mensaje saque sus propias conclusiones... en resumen: la noticia debe redactarse sin interpretar. El periodismo se atiene a la verosimilitud y a la oportunidad para dar cuenta de los hechos, le gusten o no***”.
107. Estas ideas, resultan importantes para el caso, porque debemos determinar el alcance que tiene incluir en su programación, fragmentos de las *mañaneras*, que incluso algunas de ellas hicieron **enlaces en vivo**<sup>61</sup>.
108. Si bien podemos pensar en *las mañaneras* como “*noticia viva*”, y su transmisión directa, como una manera de cautivar a las audiencias al compartir algo que sucede en esos momentos, también es importante tener en cuenta los riesgos que una transmisión así conlleva.
109. Cuando hay una transmisión o enlace en vivo no hay posibilidad de prever el contenido que se exhibirá; tampoco de alterar o modificar al instante lo que sucede en la transmisión.
110. En ese escenario, cuando una emisora de radio y/o televisión decide enlazarse en vivo a *las mañaneras*, existe el riesgo de que difunda contenidos que sean contrarios a las normas electorales; ya que las expresiones de las personas servidoras públicas que ahí participan se dan de manera espontánea, justo por el formato en cómo se desarrollan.

---

<sup>61</sup> Por ejemplo, la concesionaria Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión “CORTV”; así como las emisoras XHILA-TDT-canal 20, XERM-AM frecuencia 1150, XHBJ-TDT-canal 27 y XHTJB-TDT-canal 15, de conformidad con información proporcionada por la Dirección de Prerrogativas.



111. Pero, sobre todo, esta Sala Especializada **no puede obviar la prohibición** a los medios de comunicación social de difundir **propaganda gubernamental durante la campaña**, que establece el artículo 41, Base III, apartado C, de la constitución federal.
112. Por eso, el solo argumento de que la transmisión de *las mañaneras* se debe a que “*son noticia*” amparada en un ejercicio periodístico, **no las releva, en automático, de responsabilidad**.
113. De esta forma, ante esta dinámica sin precedentes que genera la difusión de las *mañaneras*, debemos darle lógica y hacer coexistir los derechos de libertad de expresión y ejercicio periodístico, con las normas constitucionales que establecen límites a los concesionarios durante procesos electorales (campaña y veda).
114. Porque el fin último de las disposiciones constitucionales es: **asegurar a la ciudadanía un ejercicio del voto en libertad**; con información suficiente e imparcial, pero **sin riesgo de difundir propaganda gubernamental que incida en su ánimo**.
115. En el caso específico, se advierte que las emisoras de **19 concesionarias** transmitieron porciones de la conferencia en campaña; sin embargo, no se aprecia la difusión de algún logro o acción de gobierno ilegal, sino algunos ejemplos que encajan en el régimen de excepciones constitucionales y lo hicieron en el contexto de programas noticiosos o informativos, como incluso le mencionaron en sus defensas, a saber:
  - Multimedios Televisión, S.A. de C.V.
  - Instituto Morelense de Radio y Televisión.
  - Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión “CORTV”.
  - Intermedia y Asociados de Mexicali, S.A. de C.V.
  - Televisión Azteca, S.A. de C.V.
  - Televisión Digital, S.A. de C.V.
  - Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.
  - Mario Enrique Mayans Concha.
  - José Rodolfo Calvo Fonseca.



- Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
  - Televisora del Valle de México, S.A.P.I de C.V.
  - Araceli Rojas Tenorio.
  - Radiotelevisión Digital de Nayarit, S.A. de C.V.
  - Operadora de Radio de Puebla, S.A. de C.V.
  - Democracia y Deliberación Desértica, A.C.
  - XHRT-FM, S.A. de C.V.
  - XERTP, S.A. de C.V.
  - Cultura es lo Nuestro, A.C.
  - Organismo Público Descentralizado Radiotelevisión de Veracruz, del gobierno de dicha entidad federativa.
116. De lo anterior, podemos advertir varios elementos:
- La difusión de la *mañanera* se dio dentro de un contexto noticioso a través de enlaces en vivo.
  - La duración osciló entre 1 a 3 minutos; 6, 15, 38 o 49 minutos.
  - Se enmarcan en un ánimo de comunicar a sus audiencias lo que, en su perspectiva, merece atención y debe darse a conocer a la sociedad, respecto a los temas que se abordaron ese día en la conferencia de prensa; algunas de ellas expresamente lo hicieron en el contexto de sus barras programáticas de corte noticioso.
117. Enlazarse en vivo con la transmisión de la *mañanera* tuvo como propósito difundir información que, en ese momento, el presidente de México u otras personas del servicio público, dieron a conocer a las mexicanas y los mexicanos.
118. Lo importante de estos enlaces era que sus audiencias tuvieran la información relativa a la agenda pública nacional y fueran ellas quienes pudieran hacer uso o no de dicho mensaje.
119. En realidad, las concesionarias de radio y televisión, a través de su programación habitual, utilizaron la oportunidad que genera la



*mañanera* para llevar a su público la agenda del gobierno federal en vivo.

120. Por tanto, el enlace en vivo que las concesionarias hicieron respecto a la *mañanera* es razonable y se justifica porque queda a su arbitrio decidir qué tipo de contenido quieren difundir a sus audiencias.
121. Dicha circunstancia atiende propiamente a la libertad editorial e informativa con la que cuentan los medios de comunicación para definir sus contenidos, a partir de los hechos y acontecimientos que, desde su punto de vista, tienen interés público y una trascendencia periodística relevante.
122. Por ello, es fundamental que en nuestro país se proteja la libertad de expresión en su dimensión dual y de prensa; porque esto interviene para que la ciudadanía cuente con diversidad de opiniones y criterios en relación con la realidad en que viven y se formen un criterio propio.
123. **Por tanto, el hecho que dichos medios de comunicación (19 concesionarias) incluyeran fragmentos de la *mañanera* de 9 de abril y algunas a través de un enlace en vivo, en estados con proceso electoral, en específico durante campaña, no contravino la normativa electoral.**
124. **Ahora bien, es necesario reiterar que esta conclusión no es una decisión general respecto a los fragmentos de la *mañanera* que se incluyen en espacios noticiosos.**
125. **Esta determinación, abarca las que se pusieron a consideración de este órgano jurisdiccional en este expediente y de las que se advierte estuvieron dentro de los márgenes de lo razonable y que no coinciden con los contenidos ya declarados ilegales, pues están dentro de las excepciones que pueden difundirse como propaganda gubernamental en campaña, pues fueron temas de servicios de salud o protección civil.**



126. **No obstante, los medios de comunicación deben poner especial cuidado en la difusión de fragmentos noticiosos que realicen a través de enlaces en vivo de las *mañaneras*.**
127. **Porque como se estableció en líneas anteriores, al tratarse de un ejercicio inédito de rendición de cuentas, donde participan personas del servicio público, se debe blindar y proteger que no se trastoquen los principios rectores de la contienda electoral, de ahí que las concesionarias también son garantes del sistema de comunicación político electoral.**
128. Entonces, se determina la **inexistencia** de las infracciones atribuidas a las concesionarias indicadas en este apartado, toda vez que la difusión de fragmentos de la conferencia matutina se dio en el marco de la libertad de expresión y del derecho de acceso a la información de la ciudadanía.



***Concesionarias que difundieron propaganda gubernamental prohibida.***

→ ***Propaganda gubernamental***

129. En primer lugar, debemos recordar que la Sala Superior determinó que, a efecto de guardar una congruencia interna en el dictado de una sentencia en donde se aborde la actualización de infracciones tratándose de concesionarias de radio y televisión, previamente se tuvo que analizar si las personas del servicio público denunciadas cometieron las infracciones que se le están atribuyendo a aquéllas<sup>62</sup>.
130. En ese sentido, en el SRE-PSC-80/2021 se determinó la responsabilidad del presidente de la República, así como de los titulares de CEPROPIE y de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería de la presidencia, por realizar y difundir propaganda gubernamental en periodo prohibido.
131. Ahora bien, en el caso específico, aunque se ha dicho que la difusión de la *mañanera* en principio es razonable y válida, porque abona al

---

<sup>62</sup> Véase SUP-REP-139/2019.



pleno ejercicio de la libertad de expresión y derecho a la información en su dimensión dual; se acreditó que las emisoras de **4 concesionarias** difundieron la conferencia matutina denunciada **de forma íntegra y/o casi total o parcial**, en las que se advierten las dos expresiones declaradas indebidas por parte del funcionariado público, durante el periodo de campaña de los procesos electorales federal y concurrentes:

- Instituto Politécnico Nacional.
- Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- Ramona Esparza González.
- Nora María Cantón Martínez de Escobar.

132. Lo anterior, porque transmitieron de manera íntegra o parcial la mencionada conferencia matutina, en las que se abordaron las manifestaciones determinadas ilegales por el procedimiento especial sancionador 80 de este año, esto es, cuando el presidente de la República habló de los logros de su gobierno en programas sociales de apoyo a adultez mayor y/o la disminución del robo de hidrocarburos y tomas ilegales en el país.
133. Cabe destacar que cuando se transmitió la conferencia matutina completa, ésta tuvo una duración de 2:28:35 horas y la difusión de fracciones de la mañanera -casi de manera total- fue de 1 hora con 43 minutos en promedio, a excepción de Nora María que transmitió 13 minutos; en este último caso, la conferencia se interrumpía en la sección de preguntas y respuestas de las personas reporteras asistentes. Sin embargo, a ese momento ya se habían tratado todos los temas centrales de la conferencia de ese día, incluyendo frases declaradas ilegales por ser propaganda gubernamental.
134. Este actuar trastoca la prohibición que establece el artículo 41 constitucional; es decir, su difusión puso en riesgo la protección de otro principio constitucional. Es así, porque al difundir propaganda gubernamental durante campaña, se pudo influir en el ánimo del electorado.



135. Además, la etapa de campaña es de la mayor relevancia al constituir, por un lado, la actividad más intensa de las y los participantes políticos para conseguir el voto del electorado; por ello, no se permite la difusión de propaganda gubernamental en este periodo.
136. En el caso específico de la *mañanera* que se analiza en este procedimiento, vemos que abarcaron temas en relación con el actuar del gobierno federal, logros y/o programas; elementos que, al calificarse como propaganda gubernamental, no pueden estar presentes durante el periodo de campaña del proceso electoral federal ni en estados que tengan campaña local.
137. Por tanto, los concesionarios de radio y/o televisión, al prestar sus servicios, en razón de los respectivos títulos de concesión, debían cumplir con la normativa aplicable, entre ellas, la legislación electoral constitucional y legal que les impone deberes y obligaciones.
138. Es decir, el actuar de los medios de comunicación (concesionarias), al ser la vía o instrumento por el cual la información llega a la sociedad, debía blindar los procesos electorales; si bien decidieron de manera libre agregar la *mañanera* como parte de su programación habitual, esta realidad generó que su audiencia tuviera acceso a propaganda gubernamental durante la etapa de campaña.
139. Situación que es contraria a los principios constitucionales, porque la prohibición de suspender la difusión de propaganda gubernamental tiene como último fin proteger el derecho humano a votar de manera *libre e informada*; es decir, sin influencias que de manera explícita y/o implícita pudieran afectar la decisión de las personas electoras, de frente a la jornada electoral.
140. No pasa inadvertido que en el caso de la concesionaria **Ramona Esparza González**, ésta indica que celebró con el Instituto Politécnico Nacional el convenio de colaboración “CONV-COL-XEIPN-010-2020”, por el que su estación televisora retransmite la programación de Canal 11 en tiempo real y sin interrupciones de manera íntegra en el horario de lunes a viernes de 6:00 a 13:00 horas,



de 15:30 a 20:00 horas y de 21:00 a 00:00 horas. En consecuencia, señala que no hubo intencionalidad en el incumplimiento de la normatividad electoral.

141. Sin embargo, cabe señalar que dicho convenio no exime a ninguna de las partes de la obligación de cumplir con las obligaciones del Estado mexicano en materia electoral, ni constituye una excluyente de responsabilidad de las infracciones en que incurrió. Además, la aceptación expresa de la transmisión íntegra de la mencionada conferencia mañanera, no obstante, se trate de la reprogramación de Canal 11 demuestra la infracción consistente en la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, porque contenía las frases estimadas ilegales en el SRE-PSC-80/2021.
142. Por otra parte, la concesionaria Nora María Cantón Martínez de Escobar alegó que solo difundió un fragmento sobre robo de combustible, pero no presentó alguna prueba idónea que desvirtúe que la porción transmitida no corresponde con aquellas declaradas ilegales, lo cual sí se advierte del monitoreo realizado por la Dirección de Prerrogativas, reporte que ostenta valor probatorio pleno<sup>63</sup>.
143. **En consecuencia**, las 4 concesionarias señaladas en este apartado **son responsables** de difundir **propaganda gubernamental en periodo prohibido (campaña)**, por la transmisión íntegra o parcial de la conferencia de 9 de abril, con contenido declarado ilegal en un procedimiento previo, lo que actualiza la violación al modelo de comunicación política.
144. Por ello, ya que **estas concesionarias difundieron propaganda con contenido gubernamental**, que no encuadra dentro de las excepciones del artículo 41 constitucional, durante periodo de campaña, la infracción se estima **existente**.

---

<sup>63</sup> Conforme a la jurisprudencia 24/2010 de rubro "MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TESTIGOS DE GRABACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENEN POR REGLA, VALOR PROBATORIO PLENO".



→ ***Promoción personalizada.***

145. Al respecto en el material audiovisual de la conferencia matutina de 9 de abril se aprecia que:
- Se identifica el nombre y la imagen de las personas servidoras públicas que intervienen<sup>64</sup>.
  - Ninguna de esas personas del funcionariado público destacó cualidades personales ni refirieron su trayectoria en el servicio público.
  - Tampoco se valieron de su cargo para realizar un posicionamiento propio o en favor de algún partido político o candidatura<sup>65</sup>.
  - No se exponen ni exaltan logros de gobierno con alguna persona.
146. Por ende, se estima que **no se actualiza** la infracción consistente en promoción personalizada.

→ ***Principios de imparcialidad y equidad en la contienda.***

147. Las personas del servicio público tienen la obligación, en todo tiempo y en cualquier forma, de actuar siempre al margen de la competencia entre las fuerzas políticas, toda vez que se busca que en el uso de los recursos que tengan bajo su responsabilidad no influyan en la voluntad ciudadana con fines electorales.
148. Lo anterior, con el objeto de que ningún partido, candidatura o coalición obtenga algún beneficio que pueda afectar el equilibrio que debe imperar en una contienda electoral.

---

<sup>64</sup> Andrés Manuel López Obrador (presidente de México); Rosa Icela Rodríguez Velázquez (secretaria de Seguridad); Olga Sánchez Cordero (secretaria de Gobernación); Laura Velázquez Alzúa (titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil); Javier González del Villar (director de PEMEX Logística); Zoé Robledo Aburto (director General del IMSS) y Pedro Zenteno Santaella (director de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México).  
<sup>65</sup> SUP-RAP-43/2009.



149. Así, es razonable que se mantenga la postura asumida por la Sala Especializada en el procedimiento SRE-PSC-80/2021, en el que se determinó la inexistencia de la vulneración al principio de imparcialidad, toda vez que las frases del ejecutivo federal no llamaron expresamente al voto a favor o en contra de alguna fuerza política o candidatura, ni se posicionó a alguna candidatura en concreto ni se realizaron conductas descritas en el acuerdo INE/CG693/2020.
150. En consecuencia, esta Sala estima que **no se actualiza** la vulneración a los **principios de imparcialidad y equidad** en la contienda electoral, pues no hubo beneficio electoral para alguna fuerza política o candidatura.

→ **Uso indebido de recursos públicos.**

151. Asimismo, considerando que el **Instituto Politécnico Nacional**<sup>66</sup> y el **Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano**<sup>67</sup> son instituciones que reciben presupuesto público para su funcionamiento, podemos establecer el **uso indebido de recursos públicos**, dado que sus distintas emisoras involucraron diversas áreas administrativas y técnicas, recursos humanos y materiales para la difusión<sup>68</sup> de la conferencia matutina, a través de sus canales y frecuencias.
152. De igual manera, recordemos que el Instituto Politécnico Nacional es un órgano desconcentrado<sup>69</sup> y el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano<sup>70</sup> es un órgano descentralizado, que pertenecen a la administración pública federal.

---

<sup>66</sup> Artículo 6 de la Ley Orgánica del Instituto: “El patrimonio del Instituto Politécnico Nacional estará constituido por:...II. Las asignaciones y demás recursos que se establezcan en el presupuesto anual de egresos de la Federación.”

<sup>67</sup> [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5603047&fecha=19/10/2020](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5603047&fecha=19/10/2020)

<sup>68</sup> SUP-REP-243/2021 y sus acumulados.

<sup>69</sup> Artículo 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional en relación con el diverso 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF).

<sup>70</sup> Artículo 1 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano en relación con el diverso 3 de la LOAPF.



153. Por tanto, tienen la obligación de cumplir con las disposiciones aplicables, como es la normatividad electoral que protege el adecuado uso de los recursos públicos que le son asignados.
154. Así, las concesionarias gubernamentales son responsables del uso indebido de recursos públicos porque desviaron los fondos de los objetos lícitos a los que están obligadas, para difundir propaganda gubernamental en periodo prohibido.
155. Cabe destacar que, si bien las concesionarias contribuyen a informar a la ciudadanía para la emisión de un voto libre y auténtico, también lo cierto es que, de acuerdo con criterio de la Sala Superior, no existe una obligación legal de transmitir la conferencia conocida ordinariamente como “*mañanera*” del presidente de México o de cualquier otra comunicación gubernamental similar de manera parcial o total<sup>71</sup>.
156. Sobre todo, porque también son sujetas de restricciones de las difusiones que pudieran poner en riesgo la igualdad de condiciones de las personas contendientes en los procesos comiciales.
157. Por ello, si las concesionarias optan por la transmisión de dichas conferencias, deberán cumplir con las restricciones constitucionales y legales.
158. En ese sentido, se debe determinar la responsabilidad atribuida a cada una de las concesionarias y fijar la sanción que corresponda<sup>72</sup>.

#### **DÉCIMA. Calificación de la falta e individualización de la sanción.**

159. Toda vez que se acreditó la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido por parte de diversas concesionarias de radio y televisión y el uso indebido de recursos públicos, con base en la LEGIPE se procederá a establecer las sanciones correspondientes:

---

<sup>71</sup> Véase SUP-REP-139/2019, página 77.

<sup>72</sup> Artículos 442, párrafo 1, inciso i), y 452, párrafo 1, inciso e), de la LEGIPE.



- **Se deben considerar el cómo, cuándo y dónde** (circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción, y las condiciones externas, medios de ejecución, reincidencia y beneficio económico).

El **Instituto Politécnico Nacional** y el **Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano** difundieron propaganda gubernamental en periodo prohibido y usaron indebidamente recursos públicos (conferencia matutina del 9 de abril), en contravención de los artículos 41 y 134 constitucionales.

Asimismo, Ramona Esparza González y Nora María Cantón Martínez de Escobar difundieron propaganda gubernamental en periodo prohibido.

- **Singularidad o pluralidad de la falta.** Aun cuando la transmisión se realizó en un solo día y por medio de diversas señales, se trata de una sola falta a la normatividad electoral, realizada por varias emisoras.
- **Beneficio económico o lucro.** No hay elementos de los que se desprenda beneficio económico alguno, con la realización de la conducta que se sanciona, porque en el expediente no se cuenta con elementos que así permitan determinarlo, ni algunos otros que demuestren un actuar doloso.
- **Intencionalidad.** De los elementos de pruebas, se advierte que la difusión de la propaganda gubernamental no se realizó de manera intencional.
- **Bien jurídico que se tutela.** El modelo de comunicación política electoral y el adecuado uso de recursos públicos.

La afectación a dicho bien jurídico se vulneró el mismo día por cada una de las concesionarias y sus canales o emisoras correspondientes, pues se acreditó que transmitieron material con contenido ilícito.



- **Reincidencia.** De conformidad con el artículo 458, párrafo 6, de la LEGIPE, se considera reincidente quien ha sido declarado responsable del incumplimiento de alguna de las obligaciones a que se refiere la propia ley e incurre nuevamente en la misma conducta infractora, circunstancia que no acontece en este caso, toda vez que se carece de antecedente alguno que evidencie que se haya sancionado a las emisoras involucradas por la misma conducta y periodo.
160. **Calificación de la conducta.** Los elementos expuestos nos permiten calificar la conducta de las concesionarias: **Instituto Politécnico Nacional, Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, Ramona Esparza González y Nora María Cantón Martínez de Escobar**, como **grave ordinaria**.
161. **Capacidad económica.** Para valorar la capacidad económica de las concesionarias infractoras se tomarán en consideración las constancias remitidas por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los documentos presentados por algunas de las concesionarias.
162. En el caso de las concesionarias privadas, **Ramona Esparza González y Nora María Cantón Martínez de Escobar**, su documental que tiene carácter de confidencial, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública<sup>73</sup>, por lo que se realiza el resguardo correspondiente en sobre cerrado y debidamente rubricado.
163. Por otro lado, respecto a las concesionarias de carácter público se tomará en cuenta la información presentada por las mismas, la cual tiene el carácter de pública de conformidad con el artículo 12 de la LGTAIP.
164. **Individualización de la sanción.** La sanción que se impone a cada una de las concesionarias deberá ser acorde a la calificación de la falta, se atenderán las circunstancias particulares que rodearon a la

---

<sup>73</sup> En adelante LGTAIP.



infracción, el tipo de propaganda difundida y el hecho de que no fue intencional<sup>74</sup>.

165. Conforme a lo anterior, lo procedente es imponer las siguientes sanciones<sup>75</sup>:

N o.	CONCESIONARIA	EMISORA	FRECUENCIA / CANAL	SANCION
1	Instituto Politécnico Nacional	XHTJB-TDT	15	<b>167 UMAS</b> equivalentes a <b>\$14,966.54</b> (catorce mil novecientos sesenta y seis pesos con 54/100 moneda nacional)
		XHCHD-TDT	20	<b>167 UMAS</b> equivalentes a <b>\$14,966.54</b> (catorce mil novecientos sesenta y seis pesos con 54/100 moneda nacional)
		XHCHU-TDT	20	<b>167 UMAS</b> equivalentes a <b>\$14,966.54</b> (catorce mil novecientos sesenta y seis pesos con 54/100 moneda nacional)
		XHCHI-TDT	25	<b>167 UMAS</b> equivalentes a <b>\$14,966.54</b> (catorce mil novecientos sesenta y seis pesos con 54/100 moneda nacional)
		XEIPN-TDT	33	<b>167 UMAS</b> equivalentes a <b>\$14,966.54</b> (catorce mil novecientos sesenta y seis pesos con 54/100 moneda nacional)
		XHSCE-TDT	31	<b>167 UMAS</b> equivalentes a <b>\$14,966.54</b> (catorce mil novecientos sesenta y seis pesos con 54/100 moneda nacional)
		XHGPD-TDT	34	<b>167 UMAS</b> equivalentes a <b>\$14,966.54</b> (catorce mil novecientos sesenta y seis pesos con 54/100 moneda nacional)
		XHDGO-TDT	33	<b>167 UMAS</b> equivalentes a <b>\$14,966.54</b> (catorce mil novecientos sesenta y seis pesos con 54/100 moneda nacional)
		XHCIP-TDT	20	<b>167 UMAS</b> equivalentes a <b>\$14,966.54</b> (catorce mil novecientos sesenta y seis pesos con 54/100 moneda nacional)
		XHSLP-TDT	24	<b>167 UMAS</b> equivalentes a <b>\$14,966.54</b> (catorce mil novecientos sesenta y seis pesos con 54/100 moneda nacional)
XHSIM-TDT	21	<b>167 UMAS</b> equivalentes a <b>\$14,966.54</b> (catorce mil novecientos sesenta y seis pesos con 54/100 moneda nacional)		

<sup>74</sup>Lo anterior, de conformidad con la tesis XXVIII/2003, de rubro: "SANCIÓN. CON LA DEMOSTRACIÓN DE LA FALTA PROCEDE LA MÍNIMA QUE CORRESPONDA Y PUEDE AUMENTAR SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES".

<sup>75</sup>Las sanciones se aplicarán de manera individualizada por cada emisora, canal de radio o televisión, aunque se trate de la misma concesionaria, conforme a la Jurisprudencia 7/2011 de rubro: "RADIO Y TELEVISIÓN. LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS PAUTAS DE TRANSMISIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SON POR CADA EMISORA". Véase SRE-PSC-70/2021.



N o.	CONCESIONARIA	EMISORA	FRECUENCIA / CANAL	SANCION
		XHSIN-TDT	21	<b>167 UMAS</b> equivalentes a <b>\$14,966.54</b> (catorce mil novecientos sesenta y seis pesos con 54/100 moneda nacional)
2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XHSPRAG-TDT	15	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRAG-TDT	15.2	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRCC-TDT	32	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRSC-TDT	18	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRSC-TDT	18.2	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRTC-TDT	31	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRTP-TDT	26	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPR-TDT	30	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRCO-TDT	21	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRLA-TDT	34	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRCE-TDT	20	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRCE-TDT	20.2	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRGA-TDT	43	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRGA-TDT	43.2	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
XHSPREM-TDT	30	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)		



N o.	CONCESIONARIA	EMISORA	FRECUENCIA / CANAL	SANCION
		XHSPREM-TDT	30.2	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRU M-TDT	14	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRU M-TDT	14.2	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRM O-TDT	44	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRM O-TDT	44.2	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRMT-TDT	16	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRMT-TDT	16.2	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPROA-TDT	35	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRPA-TDT	30	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRPA-TDT	30.2	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRM Q-TDT	30	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRM Q-TDT	30.2	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRMS-TDT	29	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRMS-TDT	29.2	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRHA-TDT	27.2	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRHA-TDT	27	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)



N o.	CONCESIONARIA	EMISORA	FRECUENCIA / CANAL	SANCION
		XHSPROS-TDT	31	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRVT-TDT	25	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRVT-TDT	25.2	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRXA-TDT	35	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRXA-TDT	35.2	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRCA-TDT	26	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRCA-TDT	26.2	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHTZA-FM	104.3	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRME-TDT	23.2	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRZC-TDT	15	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
		XHSPRZC-TDT	15.2	<b>72 UMAS</b> equivalentes a <b>\$6,452.64</b> (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 64/100 moneda nacional)
3	<b>Ramona Esparza González</b>	XEFE-TDT	17	<b>200 UMAS</b> equivalentes a <b>\$17,924.00</b> (diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional)
4	<b>Nora María Cantón Martínez de Escobar</b>	XHEMZ-FM	99.9	<b>50 UMAS</b> equivalentes a <b>\$4,481.00</b> (cuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 moneda nacional)

166. Ahora bien, respecto a las **concesionarias públicas** se estima que la multa es adecuada, no es excesiva y desproporcionada de conformidad con la información que obra en el presente expediente:



No.	CONCESIONARIA	PRESUPUESTO	DOCUMENTO	% DE LA MULTA
1	Instituto Politécnico Nacional	\$365,609,984.97 <sup>76</sup>	Estados financieros al 31 de mayo de 2021	0.0491%  2004 UMAS equivalente a \$179,598.48 (ciento setenta y nueve mil quinientos noventa y ocho pesos con 48/100 moneda nacional)
2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	\$884,168,251.25 <sup>77</sup>	Estado del ejercicio del presupuesto por unidad/clave programática al 15 de junio de 2021	0.0306%  3024 UMAS equivalente a \$271,010.88 (doscientos setenta y un mil diez pesos con 88/100 moneda nacional)

167. Cabe precisar que la subdirectora de Recursos Financieros de Canal Once indicó en su oficio SRF/035/2021<sup>78</sup> que “la totalidad de los recursos están comprometidos para pagar fundamentalmente al personal que realiza la preproducción, producción y postproducción de los programas que transmite Canal Once.”
168. No obstante, dichas manifestaciones no constituyen una justificación para eximir a la concesionaria de la multa impuesta, dado que cuenta con la obligación jurídica de realizar las acciones administrativas y de gestión necesarias para solicitar una ampliación o adecuación presupuestal<sup>79</sup> que les permita satisfacer la obligación extraordinaria que se genera en la presente sentencia.
169. En relación con las concesionarias privadas, **Ramona Esparza González y Nora María Cantón Martínez de Escobar**, se tomó en cuenta la capacidad económica más reciente que obra dentro del expediente, y aun cuando no existiera información para determinarla, o habiéndola no refleje los datos correspondientes, esta autoridad no

<sup>76</sup> El presupuesto original autorizado para el Instituto Politécnico Nacional era de \$560,953,204.00, pero el presupuesto por ejercer era de \$365,609,984.97.

<sup>77</sup> El presupuesto original para el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano era de \$1,014,322,196.00, pero el presupuesto disponible era de \$884,168,251.25

<sup>78</sup> Página 2078 del cuaderno accesorio 3.

<sup>79</sup> Véanse, al menos, los artículos 1, 2, fracción II, así como 57 a 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Aunado a esto, del expediente no se observa que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hubiere reservado recursos del presupuesto asignado a la concesionaria para este ejercicio fiscal.



se encuentra imposibilitada para imponer una sanción, ya que se garantizó su derecho de audiencia y realizó los requerimientos a las concesionarias para que presentaran su capacidad económica, aunado a que como quedó acreditado en el presente expediente, las denunciadas son concesionarias de radio y televisión, lo cual hace presumir que cuentan con ingresos para hacer frente al monto de la multa impuesta.

170. Por tanto, respecto de las 4 concesionarias sancionadas, se establece que, al analizar su situación financiera, así como las características de la falta acreditada y el grado de responsabilidad establecido, así como sus condiciones socioeconómicas particulares, se estima que las multas resultan proporcionales y adecuadas para el caso concreto, además de que no les genera una repercusión en sus actividades ordinarias.
171. **Pago de la multa.** Las multas impuestas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del INE<sup>80</sup>.
172. Se otorga un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al que la sentencia haya causado ejecutoria, para que las concesionarias paguen la multa respectiva ante la autoridad mencionada. De lo contrario, conforme a las reglas atinentes al incumplimiento, el INE tiene la facultad de dar vista a las autoridades hacendarias a efecto que procedan al cobro coactivo conforme a la legislación aplicable.
173. Por tanto, se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración del INE que haga del conocimiento de esta Sala Especializada la información relativa al pago de la multa precisada, dentro de los 5 días hábiles posteriores a que haya sido pagada.
174. Para una mayor publicidad de la sanción que se impone a las involucradas, la presente ejecutoria deberá publicarse en su oportunidad, en la página de internet de este órgano jurisdiccional, en el apartado relativo al Catálogo de Sujetos Sancionados [partidos

---

<sup>80</sup> En atención a lo previsto en el artículo 458, párrafo 7, de la LEGIPE.



políticos y personas sancionadas] en los Procedimientos Especiales Sancionadores.

175. Por lo expuesto y fundado, se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Son **inexistentes** las infracciones relativas a la propaganda gubernamental con promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, atribuidas a las 19 concesionarias precisadas en el párrafo ciento quince de esta sentencia, conforme a lo señalado en la misma.

**SEGUNDO.** Son **inexistentes** las infracciones consistentes en promoción personalizada y vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, atribuidas a las concesionarias **Instituto Politécnico Nacional, Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, Ramona Esparza González y Nora María Cantón Martínez de Escobar**, en términos de esta resolución.

**TERCERO.** Son **existentes** las infracciones consistentes en la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido y el uso indebido de recursos públicos, atribuidas a las concesionarias **Instituto Politécnico Nacional y Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano**, de conformidad con en la sentencia.

**CUARTO.** Es **existente** la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, atribuida a las concesionarias **Ramona Esparza González y Nora María Cantón Martínez de Escobar**, en los términos señalados en la sentencia.

**QUINTO.** Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, para que informe del cumplimiento del pago de la multa impuesta a las concesionarias de radio y televisión en los términos precisados en la presente resolución.



**SEXTO. Publíquese** la sentencia en la página de Internet de esta Sala Especializada, en el Catálogo de Sujetos Sancionados [partidos políticos y personas sancionadas] en los Procedimientos Especiales Sancionadores.

**NOTIFÍQUESE;** en términos de ley.

En su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación.

Así lo resolvieron, por **unanidad de votos**, las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el **voto concurrente** del magistrado Luis Espíndola Morales, ante el secretario general de acuerdos, quien da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementan la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación.



## Anexo 1. Pruebas<sup>81</sup>

### ❖ Pruebas recabadas por la autoridad instructora

1. Correo electrónico de la DEPP<sup>82</sup>, por el que da respuesta a lo solicitado mediante acuerdo de 28 de abril, respecto a los testigos de grabación generados por el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo y los nombres de las concesionarias.  
  
Memoria USB<sup>83</sup> que contiene los archivos de los testigos de grabación generados por el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo y los nombres de las concesionarias.
2. Correo electrónico de Televisión Digital, S.A. de C.V.<sup>84</sup>, concesionaria de la emisora XHSAW-TDT, por el cual responde a lo solicitado mediante acuerdo de 12 de mayo.
3. Correo electrónico de Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.<sup>85</sup>, por el cual responde a lo solicitado mediante acuerdo de 12 de mayo.
4. Correo electrónico de Radiotelevisión de Veracruz<sup>86</sup>, con escrito de respuesta en atención al requerimiento de 12 de mayo, así como el poder notarial que acredita la personalidad de su representante legal y decreto de creación de la concesionaria.
5. Correo electrónico enviado por el representante legal de Ramona Esparza González<sup>87</sup> con el que envía escrito de respuesta a lo solicitado mediante acuerdo de 12 de mayo, así como el poder notarial que acredita la personalidad de su representante legal y programación de canal once.

---

<sup>81</sup> La valoración probatoria se hace de conformidad con lo establecido en los artículos 461, párrafo 3, inciso a) y b), así como 462, párrafos 1, 2 y 3 de la LEGIPE.

<sup>82</sup> Visible a páginas 137 a 138 del expediente.

<sup>83</sup> Ubicada en un sobre con el folio 139.

<sup>84</sup> Visible a páginas 223 y 224 y en original 788 y 789, además 1,144 a 1,146 del expediente.

<sup>85</sup> Visible a páginas 225 a 227 y en original en la 790 y 791 del expediente.

<sup>86</sup> Visible a páginas 228 a 247, 737 a 755, 912 a 930 y en original la 1,018 y 1,019; además 1,020 a 1,036 del expediente.

<sup>87</sup> Visible a páginas 307 a 314 del expediente.



6. Correos electrónicos por los cuales el director jurídico de XHRT-FM, S.A. de C.V.<sup>88</sup>, remite respuesta en atención a lo solicitado mediante acuerdo de 12 de mayo; así como disco compacto con la grabación de su transmisión.
7. Correo electrónico por el cual el coordinador general del Instituto Morelense de Radio y Televisión<sup>89</sup> remite respuesta en atención a lo solicitado mediante acuerdo de 12 de mayo.
8. Correo electrónico por el cual el representante legal de Radio-Televisión Digital de Nayarit, S.A. de C.V.<sup>90</sup> remite respuesta en atención a lo solicitado mediante acuerdo de 12 de mayo; así como su poder notarial.
9. Correo electrónico por el cual el director general de Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión<sup>91</sup> remite respuesta, en atención a lo solicitado mediante acuerdo de 12 de mayo, así como reporte de falla técnica, captura de pantalla del momento de la falla y un disco que contiene el testigo del tema que se tenía programado transmitir.
10. Correo electrónico por el cual la concesionaria Araceli Rojas Tenorio<sup>92</sup> remite respuesta a lo solicitado mediante acuerdo de 12 de mayo.
11. Escrito signado por la apoderada legal de Televisora del Valle de México, S. A. P. I. de C. V. <sup>93</sup>, por el que da respuesta al requerimiento de información solicitado mediante acuerdo de 12 de mayo.
12. Escrito signado por el apoderado legal de Televisión Azteca, S.A. de C. V.<sup>94</sup>, por medio del cual da respuesta al requerimiento de información de 12 de mayo.
13. Escrito signado por el apoderado legal del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano<sup>95</sup>, por el que da respuesta al

---

<sup>88</sup> Visible a páginas 333 a 340 y en original de la 358 a 362 del expediente.

<sup>89</sup> Visible a páginas 354 a 357 y en original 1,291 a 1,293 del expediente.

<sup>90</sup> Visible a páginas 343 y 343 del expediente.

<sup>91</sup> Visible a páginas 320 a 332 y en original de la 1,090 del expediente.

<sup>92</sup> Visible a páginas 315 a 317 del expediente.

<sup>93</sup> Visible a páginas 254 a 261 del expediente.

<sup>94</sup> Visible a páginas 262 a 271 del expediente.

<sup>95</sup> Visible a páginas 272 a 286 del expediente.



- requerimiento de información de 12 de mayo; así como poder notarial que acredita su personalidad y constancia de situación fiscal.
14. Oficio DAJ/XEIPN/2257/2021, signado por la apoderada legal de Estación de Televisión XEIPN Canal Once<sup>96</sup>, por el que responde el requerimiento de información de 12 de mayo; así como poder notarial y cédula de identificación fiscal.
  15. Correo electrónico por el cual el concesionario Mario Enrique Mayans Concha<sup>97</sup> remite respuesta al requerimiento de información solicitado mediante acuerdo de 12 de mayo; así como constancia de situación fiscal.
  16. Escrito signado por la apoderada legal de Operadora de Radio de Puebla, S. A. de C. V.<sup>98</sup>, por el que da respuesta al requerimiento de información de 12 de mayo.
  17. Escrito de José Rodolfo Calvo Fonseca<sup>99</sup>, concesionario de la emisora de radio XHRCF-FM, por el que responde el requerimiento de información de 12 de mayo.
  18. Escrito por el cual el representante legal de Multimedios Televisión, S.A. de C.V. <sup>100</sup>, concesionaria de las emisoras XHOAH-TDT, XHNAT-TDT, XHVTU-TDT y XHTAO-TDT da respuesta a lo solicitado mediante acuerdos de 12 y 19 de mayo.
  19. Correo electrónico por el que el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Politécnico Nacional, concesionaria Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica<sup>101</sup> de la emisora XHIPN-FM, da respuesta a los acuerdos de 12 y 19 de mayo; así como poder notarial, nombramiento y disco compacto con la grabación de la transmisión.

---

<sup>96</sup> Visible a páginas 287 a 299 del expediente.

<sup>97</sup> Ubicada en sobre con folio 364 del expediente.

<sup>98</sup> Visible a páginas 300 a 303 y en original de la 635 a 637 del expediente.

<sup>99</sup> Visible a páginas 304 a 306 y en original de la 570 a 571 del expediente.

<sup>100</sup> Visible a páginas 808 a 810 y en original en las 786 y 787 del expediente.

<sup>101</sup> Visible a páginas 643 a 661 del expediente.



20. Correo electrónico por el cual el representante legal de Intermedia y Asociados de Mexicali, S.A. de C.V. <sup>102</sup>, concesionaria de la emisora XHILA-TDT, responde los acuerdos de 12 y 19 de mayo.
21. Correo electrónico por el cual el representante legal de XERTP, S.A. de C.V.<sup>103</sup> remite respuesta y anexo a lo requerido mediante los acuerdos de 12 y 19 de mayo.
22. Oficio IFT/212/CGVI/0477/2021 del Coordinador General de Vinculación Institucional del Instituto Federal de Telecomunicaciones<sup>104</sup>, mediante el cual da respuesta a lo solicitado mediante acuerdo de 26 de mayo.
23. Escrito signado por el representante legal de Televisión Digital, S.A. de C.V.<sup>105</sup>, concesionaria de la emisora XHVTV-TDT, en atención a lo solicitado mediante acuerdos de 12 y 19 de mayo.
24. Correo electrónico por el cual el representante legal de Nora María Cantón Martínez Escobar<sup>106</sup>, remite escrito en atención a lo solicitado mediante acuerdo de dos de junio; así como un disco compacto con el contenido de la grabación de la transmisión.

**❖ Pruebas ofrecidas por las concesionarias en la audiencia de pruebas y alegatos**

25. Escrito de alegatos del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano<sup>107</sup>, así como cédula y situación fiscal, poder notarial y nombramiento de su presidente.
26. Escrito de alegatos de Nora María Cantón Martínez de Escobar<sup>108</sup>; así como cédula y situación fiscal.

---

<sup>102</sup> Visible a páginas 681 a 683 y en original de la 784 a 785 del expediente.

<sup>103</sup> Visible a páginas 714 a 719 del expediente.

<sup>104</sup> Visible a páginas 1069 a 1071 del expediente.

<sup>105</sup> Visible a páginas 1,078 a 1,080 y en original 1,147 a 1,148 del expediente.

<sup>106</sup> Visible a páginas 1140 a 1143 del expediente.

<sup>107</sup> Visible a páginas 1,847 a 1,875.

<sup>108</sup> Visible a páginas 1,768 a 1,780 del expediente.



27. Escrito de alegatos de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica<sup>109</sup>, así como documentos consistentes en:
- Cédula de identificación fiscal.
  - Copia simple del poder notarial que acredita su personalidad.
  - Copia simple del nombramiento del cargo del director de asuntos jurídicos del Instituto Politécnico Nacional.
  - Copia del Reglamento Orgánico del IPN.
  - Copia de la Ley Orgánica del IPN.
28. Escrito de alegatos de Democracia y Deliberación Desértica, A.C.<sup>110</sup> y documentos consistentes en:
- Copia simple del poder notarial que acredita su personalidad.
  - Copia simple de título de concesión única para uso social, otorgada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
  - Copia simple de Título de Concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso social, otorgada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
  - CD con programación de la concesionaria.
  - Copia de Constancia de situación fiscal y declaración del Ejercicio 2020.
29. Escrito de alegatos de José Rodolfo Calvo Fonseca<sup>111</sup>, concesionario de XHRCF-FM-94.7.
30. Escrito de alegatos de Multimedios Televisión, S.A. de C.V.<sup>112</sup>, concesionaria de las emisoras XHOAH-TDT, XHNAT-TDT, XHVTU-TDT y XHTAO-TDT.
31. Escrito de alegatos de Intermedia y Asociados de Mexicali, S.A. de C.V.<sup>113</sup>, concesionaria de la emisora XHILA-TDT.
32. Escrito de alegatos de Televisión Digital, S.A. de C.V.<sup>114</sup>, concesionaria de la emisora XHSAW-TDT y XHVTU-TDT.

---

<sup>109</sup> Visible a páginas 1,572 a 1,588 y original de la 1,589 a la 1638 del expediente.

<sup>110</sup> Visible a páginas 1,714 a 1,767 y original en alcance.

<sup>111</sup> Visible a páginas 1,490 y 1,491 y en original 1,648 y 1,649 del expediente.

<sup>112</sup> Visible a páginas 1,674 a 1,682 del expediente y original en alcance.

<sup>113</sup> Visible a páginas 1,684 a 1,692 del expediente y original en alcance.

<sup>114</sup> Visible a páginas 1,694 a 1,702 del expediente y original en alcance.



33. Escrito de alegatos de Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.<sup>115</sup>
34. Escrito de alegatos de Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión<sup>116</sup>, así como reporte de falla técnica, captura de pantalla del momento de la falla, capacidad económica y un disco que contiene el testigo del tema que se tenía programado transmitir.
35. Escrito de alegatos de Ramona Esparza González<sup>117</sup>, así como el poder notarial de su representante legal y el convenio firmado con Canal Once.
36. Escrito de alegatos de Radiotelevisión de Veracruz<sup>118</sup>, así como el poder notarial que acredita la personalidad de su representante legal.
37. Escrito de alegatos de XERTP, S.A. de C.V.<sup>119</sup>.
38. Escrito de alegatos de Televisión Azteca, S.A. de C.V.<sup>120</sup>; así como el disco compacto que contiene el testigo de grabación de la transmisión realizada en el noticiero “Así amanece con Leonardo Curzio”.
39. Escrito de alegatos de Televisora del Valle de México, S. A. P. I. de C. V.<sup>121</sup>, así como disco compacto que contiene la grabación de la transmisión de la mañanera.
40. Escrito de alegatos de Operadora de Radio de Puebla, S.A. de C.V.<sup>122</sup>; así como disco compacto que contiene la grabación de su transmisión.
41. Escrito de alegatos de Estación de Televisión XEIPN Canal Once<sup>123</sup>; así como poder notarial, cédula de identificación fiscal y situación fiscal.

---

<sup>115</sup> Visible a páginas 1,704 a 1,712 y original en alcance.

<sup>116</sup> Visible a páginas 1,782 a 1,809 del expediente y original en alcance.

<sup>117</sup> Visible a páginas 1,828 a 1,846 y 1,876 a 1,894 del expediente.

<sup>118</sup> Visible a páginas 1,896 a 1,909 del expediente y original en alcance.

<sup>119</sup> Visible a páginas 1,911 a 1,914 del expediente y original en alcance.

<sup>120</sup> Visible a páginas 1,915 a 1,975 del expediente.

<sup>121</sup> Visible a páginas 1,976 a 2,036 del expediente.

<sup>122</sup> Visible a páginas 2,037 a 2,044 del expediente.

<sup>123</sup> Visible a páginas 2,045 a 2,104 del expediente.



42. Escrito de alegatos del Instituto Morelense de Radio y Televisión<sup>124</sup>; así como constancia de situación fiscal y disco compacto que contiene el presupuesto de egresos del gobierno del estado de Morelos.
43. Escrito de alegatos de XHRT-FM, S.A. de C.V.<sup>125</sup>.
44. Escrito de alegatos de Mario Enrique Mayans Concha<sup>126</sup>.

---

<sup>124</sup> Visible a páginas 2,112 a 2,120 del expediente.

<sup>125</sup> Visible a páginas 2,140 a 2,143 del expediente y original en alcance.

<sup>126</sup> Visible a páginas 2,106 a 2,110 del expediente y original en alcance.



## ANEXO 2

### Contenido de la conferencia matutina del 9 de abril de 2021

**“PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Buenos días, ánimo, ya es viernes.*

*Bueno, vamos a iniciar la conferencia de hoy. Hay tres temas. Nos va a informar la secretaria de Seguridad Pública, Rosa Icela Rodríguez, y también la licenciada Olga Sánchez Cordero sobre la situación de candidatos que son amenazados y se les protege para que no tengan ningún problema, y mucho menos que pierdan la vida por esos procesos y por la participación de organizaciones criminales en algunas regiones del país. Entonces, se está llevando a cabo un protocolo para proteger a todos los candidatos de todos los partidos, de todas las organizaciones. Entonces, vamos a informar sobre eso. También vamos a informar sobre tomas clandestinas que se encontraron en Ecatepec, en la Ciudad de México y que causaron mucha preocupación por el peligro que significan, porque empezó a sentirse un fuerte olor a combustible en el Emisor Oriente y con cierto grado de explosividad. Entonces, se trabajó durante un tiempo, varios días, de manera coordinada y afortunadamente ya se detectó lo de estas tomas clandestinas, de depósitos de gasolina robada y ya se está procediendo legalmente.*

*Es importante que se sepa, incluso los que participan, porque puede ser que quienes participan de manera directa o indirecta no sepan que es delito grave el robo de combustible y que no se alcanza fianza, se modificó la ley y tiene esa penalidad muy estricta, muy fuerte.*

*Y también los dueños de los predios deben de saber que, si se encuentran bidones, si se encuentran instalaciones de tomas clandestinas en sus predios, se les aplica un proceso de confiscación, es decir, pasan esos predios a ser dominio de la nación, son bienes ya públicos.*

*Entonces, que lo sepan porque no es: ‘Yo rento, me pagan muy bien mi terreno, mi bodega’. Si la utilizan para cometer un ilícito, se aplica la extinción de dominio, así se le conoce a este procedimiento; pero lo cierto es que es una expropiación, se pasan estos bienes al dominio público, al dominio de la nación y no hay ninguna posibilidad de recuperarlos, está muy claro el procedimiento.*

*Entonces, que lo sepan para que no piensen que van a estar cobrando una renta y que no sucede nada. Si ellos no están involucrados, pero sí sus predios, se les quitan esas propiedades y pasan a formar parte del patrimonio nacional.*

*También vamos a informar, porque ustedes lo plantearon, de cómo va el programa de apoyo a familiares de fallecidos por COVID. ¿Se acuerdan ustedes que hay un programa? Entonces, vamos a informar sobre eso.*



*Y termino pues enviando un pésame a familiares, a amigos, al Reino Unido por la muerte del príncipe Felipe, esposo de la reina Isabel II de Inglaterra, en nombre del pueblo y del Gobierno de México.*

*Y también, porque se fue pasando el tiempo y no lo había hecho, mi más profundo pésame a Albert Rojas, Al Rojas, un dirigente de migrantes, de Sacramento, California. Al Rojas era un líder defensor de migrantes, ayudaba mucho a los mexicanos y a todos los migrantes. Lo conocí y me consta que desde hace muchos años se dedicó a eso, entregó su vida a eso. Entonces, un abrazo a familiares y a los amigos de Al Rojas, que siempre lo vamos a estar recordando. Ahora sí, empezamos, si les parece, con Rosa Icela.*

**ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA:** *Con su permiso, señor presidente, licenciado Andrés Manuel López Obrador.*

*Muy buenos días compañeras y compañeros del gabinete, así como buenos días a los representantes de los medios de comunicación.*

*El día de hoy vamos a exponer los resultados de la estrategia de protección en contexto electoral que por instrucción del señor presidente anunciamos el pasado 4 de marzo en este mismo espacio. Desde esa fecha, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana unió fuerzas con la Secretaría de Gobernación, la Consejería Jurídica, la Unidad de Inteligencia Financiera, la Guardia Nacional y el Centro Nacional de Inteligencia y otras dependencias para establecer una mesa de trabajo con el propósito de tomar las previsiones necesarias todos los días sobre posibles amenazas y agresiones contra candidatos y candidatas.*

*El asunto que más nos ha ocupado es el de prevenir, sancionar la violencia política y, por instrucción del señor presidente, proteger a candidatos y candidatas amenazados por el crimen organizado o por el crimen de cuello blanco.*

*Todos los aspirantes a los más de 21 mil cargos públicos que se elegirán el próximo 6 de junio, sin importar colores o ideologías, pueden tener la seguridad de que no están solos. Las instituciones de seguridad del Gobierno de México centramos nuestros esfuerzos en proteger a los candidatos, candidatas y a sus derechos políticos. No permitiremos que el partido del crimen decida.*

*Sabemos que en algunas partes del país estas organizaciones emprendieron una campaña de miedo para aumentar su influencia política mediante la intimidación, la violencia, la desaparición y el homicidio.*

*Para implementar esta estrategia también se ha tenido intensa comunicación, colaboración con los señores y señoras gobernadoras, la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública y otras*



*autoridades estatales a través de las Mesas de Construcción de Paz y Seguridad a fin de establecer y acordar los procedimientos a seguir. Recordar a candidatos y candidatas que tenemos un protocolo para su atención. Se reciben las amenazas o son víctimas de agresiones. Si esto ocurre, el primer paso es denunciar o dar aviso a las autoridades. Esto permite la apertura de carpetas de investigación correspondientes y a partir de ese momento se coordina la atención de los casos en las Mesas de Paz en conjunto con las entidades federativas y la mesa nacional de la estrategia. Con base en la evaluación de riesgos de cada caso se establece así el esquema de protección.*

*Los candidatos y candidatas a gubernaturas y diputaciones federales, hay que recordarlo, son protegidas por el Gobierno de México, mientras que los aspirantes a otros cargos reciben el apoyo, en coordinación con el Gobierno de México, de las autoridades estatales en coordinación con las municipales.*

*Cada caso es diferente y requiere atención especializada. El seguimiento de todos y cada uno de ellos han implicado conjuntar esfuerzos para dar resultados concretos. Por ello, la Mesa Nacional de Estrategia estableció un centro de monitoreo que opera 24 horas los siete días de la semana con más de 100 servidores públicos capacitados para brindar atención en esta mesa. Queremos que los candidatos y candidatas realicen sus actividades con tranquilidad, sabiendo que siempre podrán llamar al 911 en caso de una emergencia.*

*En este tiempo se han atendido 117 aspirantes, candidatas o candidatos amenazados o agredidos; de ellos, 71 son hombres, 46 mujeres y al momento tenemos registrados 103 eventos, algunos que involucran a más de un aspirante y en 60 de ellos se han abierto carpetas de investigación.*

*En coordinación con las autoridades estatales, el Gobierno de México ha brindado medidas de protección a 41 candidatos, de los cuales 22 cuentan con vigilancia de policías estatales, 16 de la Guardia Nacional y tres de otras autoridades.*

*Tenemos 10 casos graves relacionados con la desaparición o lamentables fallecimientos de aspirantes, 35 que han implicado atención especializada, como proveerles de un botón de pánico, escoltas, teléfonos de contacto, efectuar rondines en sus domicilios; además, se han analizado 58 casos en los que se han alertado sobre probable violencia.*

*Afortunadamente, no se trata de un problema generalizado que se exprese con la misma intensidad en todo el país, más de 47 por ciento de estos casos se concentran en seis entidades: Estado de México, Veracruz, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí y Quintana Roo.*



*De los candidatos y candidatas atendidos al momento, 82 por ciento son aspirantes a presidentes municipales, diputaciones locales y ayuntamientos, el 18 por ciento restante contiene por gubernaturas o diputaciones federales.*

*Tenemos, por ejemplo, el lamentable caso de Karla Enríquez Merlín, aspirante a una candidatura, a la presidencia municipal de Cosoleacaque, Veracruz, quien fue asesinada junto con su madre Gladis Merlín Castro el pasado 15 de febrero, un hecho doloroso que atenta contra la vida y la democracia y por el cual ya hay dos personas de su círculo cercano vinculadas a proceso penal; también hay otras órdenes de aprehensión a punto de ejecutarse por los delitos de feminicidio y el robo de alrededor de tres millones de joyas y relojería. Debo precisar que aún no se descartan otras líneas de investigación de acuerdo a las indagaciones de la fiscalía estatal.*

*Otro caso lamentable es el asesinato de Julio César Galindo, expresidente de Coparmex en San Luis Potosí, también aspirante a cargo de elección popular y por cuya investigación la fiscalía del estado ha cumplimentado cuatro órdenes de aprehensión de personas con quien tuvo diferencias por negocios, una de ellas también con aspiraciones políticas a la presidencia municipal de Chalma, Veracruz.*

*También es de destacar la detención reciente por parte del gobierno del estado de Guanajuato de los responsables en el asesinato del diputado Juan Antonio Acosta, exdiputado Juan Antonio Acosta Cano, quien pretendía contender por la presidencia municipal de Juventino Rosas, en Guanajuato. Se encuentran involucrados también servidores públicos del propio municipio.*

*Como estos tres casos, esperemos que ningún otro quede impune. Y, por cierto, que una buena noticia es el que ya apareció, que se encontraron con vida a la familia Villaseñor Romo. Nos informa la fiscalía del estado de Jalisco, en una acción en colaboración con esa fiscalía a la Secretaría de la Defensa Nacional, la Guardia Nacional y la Conase en donde más de 200 elementos intervinieron en la búsqueda de la familia Villaseñor Romo y se continúa con las investigaciones para el castigo a los responsables.*

*Decir, finalmente, que así como la delincuencia organizada y la delincuencia de cuello blanco buscan incidir políticamente en las elecciones, usan estrategias de complicidad o presiones violentas, se ha convertido en un partido del crimen y, como bien planteó el señor presidente desde el inicio de esta estrategia, nuestro objetivo principal es salvaguardar la seguridad en el proceso electoral para que no decida el crimen organizado, el crimen de cuello blanco. Es por eso que seguiremos trabajando de manera perseverante para proteger los derechos de la ciudadanía.*

*No, no, de ninguna manera se doblegará a la democracia y que quien decida siempre sea el pueblo mexicano.*



*Muchas gracias por su atención.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Por favor, licenciada, para aclarar también.*

**OLGA SÁNCHEZ CORDERO, SECRETARIA DE GOBERNACIÓN:** *Si me ponen, por favor, las imágenes.*

*Recordarán ustedes que en días pasados el periodista Miguel Badillo y algunos otros periodistas de Contralínea hicieron un planteamiento respecto a los refugios que albergan a menores de edad y que han sido, estos menores de edad, que habrían sido recuperados de situaciones relacionadas con el delito de trata de personas.*

*La situación jurídica concretamente en relación al caso de La Casa Sobre la Piedra, de la señora Rosy Orozco, en donde aconteció lamentablemente una violación equiparada de dos adolescentes en contra de dos menores de edad ya está en situación jurídica, las carpetas han sido iniciadas y se integraron en la Fiscalía General del Estado de México ya que, de acuerdo con las entrevistas realizadas a las víctimas, los hechos se desarrollaron en esa entidad.*

*Existen, como les decía yo, ya dos adolescentes vinculados a proceso y las autoridades han dado atención y seguimiento al proceso. Son por supuesto la Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría Federal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.*

*En esta situación ya tenemos una ruta de trabajo. Nos hemos entrevistado con los periodistas, concretamente yo me entrevisté personalmente con Miguel Badillo para ver toda la información que ellos tenían y además coordinarnos también para mejorar la operación de los refugios, tanto la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Desarrollo Social, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas de la Fiscalía General de la República, como decía yo, el DIF, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el DIF también y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.*

*No hemos olvidado este caso, estamos precisamente en el tema de las investigaciones y del proceso penal que ya se ha instaurado.*

*Y también comentarles que estos dos adolescentes que cometieron en agravio de estos dos menores este delito de violación equiparada ya se encuentran en centros de internamiento.*

*Pero lo que yo comentaba con el señor presidente es que vamos a revisar la normativa que tenemos tanto en la Secretaría de Gobernación como en la Comisión Nacional de Trata de Personas, como también en otras instancias del gobierno federal y también de los gobiernos estatales, las normativas que nos pueden permitir tener*



*obviamente una intervención como Estado mexicano en las condiciones en que se prestan estos servicios por parte de estas organizaciones sociales en razón de que necesitamos tener mayor vigilancia y mayor supervisión en los servicios prestados.*

*Que también quiero decir que muchas de esas organizaciones son parte importante del apoyo que se tiene para estas personas, pero que sí necesitamos tener normativas mucho más fortalecidas para poder hacer resta supervisión y esta vigilancia de estos refugios; sobre todo, tratándose de menores de edad. Muchas gracias.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Gracias, licenciada.*

*Bueno, vamos a pedirle a la licenciada Laura Velázquez y al licenciado Javier González del Villar que nos expongan sobre las tomas clandestinas y posteriormente lo del apoyo a fallecidos, a familiares de fallecidos.*

**LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL(CNPC):** *Muchas gracias, señor presidente.*

*Muy buen día a todos y a todas.*

*Informo a usted, presidente, a la población y a los medios de comunicación que, a partir del 29 de marzo, lunes 29 de marzo, aproximadamente a las 20:15 horas inició un evento de los más relevantes que han puesto en riesgo a la población, en particular en la Ciudad de México y Estado de México.*

*Afortunadamente, la coordinación muy puntual y el trabajo en unidad, la toma de decisiones que se realizaron entre todas las instituciones, encabezado con el liderazgo de Pemex, pudimos atender a tiempo y de manera adecuada en beneficio de toda la gente.*

*A lo largo de estos días de trabajo, fueron poco más de 598 elementos del Gobierno de México que estuvimos trabajando sin descanso, sumado a ello también elementos del gobierno del Estado de México y en particular del municipio de Ecatepec.*

*El lunes 29 de marzo Conagua emite un reporte por presencia de olor a hidrocarburo en las inmediaciones de la planta de bombeo El Caracol, así como un registro de índice de explosividad del 70 por ciento.*

*Se procedió al despliegue de personal de Sedena, Guardia Nacional, Pemex, Conagua y la Coordinación Nacional de Protección Civil y autoridades estatales y municipales del Estado de México para*



*realizar el resguardo de la zona y el monitoreo permanente de la explosividad para descartar riesgos a la población.*

*De manera preventiva, Conagua cerró las compuertas de la planta de tratamiento de aguas residuales de Atotonilco y de la lumbrera número cero del Túnel Emisor Oriente, dejando de enviar agua a la planta 'El Caracol'.*

*Una hora después se registra un índice de explosividad del 60 por ciento. Pemex realiza el cierre de válvulas en el poliducto Tuxpán-Azcapotzalco con el fin de contener la pérdida del producto, mitigando el riesgo de derrame.*

*A las 12:00 horas... A las 24:00 horas, perdón, se registra que el índice de explosividad se reduce al cero por ciento.*

*Para el día martes 30 de marzo Conagua realiza un muestreo del espesor de combustible, determina que existe tendencia a la baja de la presencia de este hidrocarburo. Como medida de mitigación y protección a la población, personal de Pemex, Protección Civil y bomberos de Ecatepec controlaron la evaporación de hidrocarburo en los cárcamos y en la lumbrera número 5.*

*El martes -seguimos 30 de marzo- se movilizó el personal de Pemex, Protección Civil, así como policía estatal y municipal de Ecatepec para la revisión de una bodega en la que se encontraron mangueras, contenedores de mil litros y tanques de almacenamiento, información que fue notificada inmediatamente a las autoridades.*

*Ese mismo día, Pemex inició trabajo de excavación sobre el ducto paralelo Alteo en avenida Gran Canal para evaluar las condiciones físicas y de presión, a fin de identificar posibles puntos de fuga en el poliducto de Tuxpan-Azcapotzalco.*

*Personal especializado del Grupo de Atención a Emergencias de la Sedena, así como el personal de Conagua y de la Coordinación Nacional de Protección Civil realizaron el monitoreo de niveles de explosividad y presencia de hidrocarburos.*

*A las 20:45 horas del día martes 30 de marzo, derivado del monitoreo de explosividad, se registró un valor del 70 por ciento en el cárcamo 8 llamado Suter por el que se movilizaron cuerpos de emergencia para su atención, reduciendo su valor a cero por ciento a la 1:00 de la mañana del día siguiente, 31 de marzo.*

*El martes -todavía 30 de marzo- Pemex realizó trabajos de excavación para verificar el estado de los ductos.*

*El miércoles 31 de marzo a las 3:00 horas por primera vez se registra en todos los cárcamos y lumbreras monitoreados el cero por ciento de explosividad.*



*Se acuerda por parte de las instituciones de los tres niveles de gobierno la apertura a las vías de comunicación, también se ubica un predio en la calle de Oaxaca y avenida Central con contenedores de combustible. Pemex confirma el hallazgo de una toma clandestina.*

*A las 18:00 h del miércoles 31 de marzo se confirma la prevalencia de cero por ciento de explosividad en los cárcamos 1 y 2, así como en las lumbreras 4, 5 y 8, por lo que se acuerda reiniciar el bombeo en los cárcamos 1 y 2, con lo cual se beneficiarán varias hectáreas de zona de riesgo. Da inicio el arranque del equipo de bombeo, quedando siete equipos operando por parte de la Comisión Federal de Electricidad.*

*Para el jueves 1º de abril, Pemex inicia pruebas de hermeticidad del sistema de transporte de hidrocarburo por poliducto de Tuxpan-México en coordinación con Sedena, Guardia Nacional, Conagua y la Coordinación Nacional de Protección Civil.*

*Se reporta un aproximado de 150 metros de excavación a una profundidad de 1.5 metros en toda la zona.*

*Se asegura el predio, determinando la diligencia de cateo a cargo de la Fiscalía General de la República.*

*Para el día sábado 3 de abril, Pemex confirma que el ducto no contiene más hidrocarburo en el interior.*

*El domingo 4 de abril, en coordinación con los miembros de las instituciones de los tres niveles de gobierno, se trasladan al punto los equipos que se encargan de notificar y atender algún incidente en caso de presentarse.*

*Pemex envió, a través del ducto, un instrumento para su inspección. Esta tecnología permitirá la revisión y, en su caso, detección con gran exactitud de conexiones clandestinas en el ducto.*

*Para el lunes 5 de abril Pemex informa que no existe riesgo a la población, no hay presencia de hidrocarburo, las mediciones en los niveles de explosividad son nulos.*

*El martes 6 de abril, a las 14:00 horas, Pemex dio a conocer los resultados de la prueba de hermeticidad, mismos que arrojan un total de ocho puntos en el ducto, cuyo espesor es de cero; es decir, encontraron ocho posibles tomas clandestinas, de las cuales se encuentran ubicados en el Estado de México, municipio de Ecatepec, siete de ellos, y uno en la Ciudad de México, en la alcaldía Azcapotzalco.*

*Para el miércoles 7 de abril, a las 10:30, iniciaron los trabajos en los puntos restantes para las acciones de identificación y clausura de las mismas tomas clandestinas.*



*Para el jueves 8 de abril, el día de ayer, a la 1:25, reanuda la operación del ducto Tuxpan-Azcapotzalco y se establece un programa para el monitoreo de porcentaje de explosividad cada hora.*

*A las 9:37 horas da inicio la operación normal del transporte de gasolina en el ducto.*

*A las 12:00 horas se registraron condiciones de operación estables en el poliducto.*

*A las 17:54 horas concluyen labores de clausura de las ocho tomas clandestinas.*

*Se continuará con el monitoreo de los niveles de explosividad en las lumbreras y cárcamos cercanos al TEO para garantizar la seguridad de la población.*

*Asimismo, se mantiene vigilancia con el proceso de empaque y puesta en operación del ducto con monitoreo de la presión y de las condiciones de funcionamiento.*

*Por último, menciono a ustedes que a lo largo de 240 horas continuas hemos estado trabajando 629 elementos desplegados y quedaron clausuradas ocho tomas clandestinas.*

*Eso sería todo, señor presidente.  
Muchas gracias.*

*JAVIER GONZÁLEZ DEL VILLAR, DIRECTOR DE PEMEX LOGÍSTICA: Buenos días a todos. Con su permiso, señor presidente. Vamos a ser muy breves y gráficos. A continuación, como ya lo mencionó la coordinadora Nacional de Protección Civil se inició desde el 29 de marzo del año en curso la fuga, el fuerte olor a gasolina y explosividad en el Túnel Emisor Oriente.*

*Se inicia el plan de respuesta de emergencia en coordinación con Protección Civil, Sedena, Semar, Seguridad Pública y Protección, Guardia Nacional, Seguridad Física de Pemex y Conagua. Iniciamos la contención y mitigación del riesgo en la zona de mayor explosividad.*

*Pemex realiza los trabajos para la ubicación y reparación de la fuga de hidrocarburo hacia el Gran Canal. En ese momento teníamos conocimiento de una toma clandestina nada más. Para mayor exactitud en la ubicación de la toma clandestina, Pemex utiliza lo que se conoce como 'corrida de diablo instrumentado', el aparato que vimos hace un momento, hacia el interior del ducto de 16 pulgadas Tuxpan-Azcapotzalco.*

*Se corrió del kilómetro 280 al 317 que era donde presentaban las mayores alertas.*



*Derivado de estos resultados, se detectan ocho tomas clandestinas, siete en el Estado de México, en Ecatepec, una en Azcapotzalco, se ubican cuatro túneles con derivación a predios utilizados como centros de almacenamiento ilícito de combustible.*

*Y con las carpetas de investigación iniciadas, FGR practica cateos a siete inmuebles y las acciones judiciales continúan. Como ya lo mencionó el señor presidente, estos inmuebles pasan ya a formar parte del patrimonio nacional vía la acción de extensión de dominio. Los días 6 y 7 de abril se cancelan todas las tomas clandestinas detectadas en Ecatepec y en Azcapotzalco.*

*A la 1:00 de la mañana del día de ayer se da por concluida la emergencia e inicia el ducto Tuxpan-Azcapotzalco.*

*Aquí vemos la 'corrida de diablo instrumentado', el día 4 de abril, el aparato que mide el espesor del ducto, esto es en Venta de Carpio, en el sector de Pemex que se introduce hacia el poliducto y nos va detectando las posibles fallas.*

*Aquí está el video en donde se muestra donde los especialistas en el manejo de estos aparatos ingresan el 'diablo instrumentado' al interior del ducto para iniciar las labores de detección de anomalías. La que sigue, por favor. Estos son los resultados que arrojan la 'corrida del diablo instrumentado'. Aquí podemos ver las ocho tomas clandestinas ubicadas con las coordenadas.*

*Es importante mencionar que la primera y la segunda eran las que representaban mayor riesgo a la zona del Gran Canal en Ecatepec, Estado de México. Ahí enfocamos los esfuerzos en primera instancia. El primer hallazgo de la primera toma clandestina con mayor riesgo se ubicó en la calle de Oaxaca y Tulpetlac, en Ecatepec, Estado de México, como vemos ahí, las excavaciones, ahí está la manguera que hacen los trabajadores de Pemex, que dan hacia una accesoria, está la accesoria completa, está ahí ya la excavación completa también y el túnel con la posible derivación.*

*Hacia el interior de este inmueble, éste fue cateado el día 7 de abril, se encuentra el orificio, el hoyo dentro del predio que conduce la manguera hacia la toma clandestina conectada al ducto Tuxpan-Azcapotzalco.*

*Esto es lo que se encuentra al interior del inmueble; como podemos ver, los bidones de mil litros cada uno con hidrocarburo, las mangueras, las llaves de paso que se utilizan para que fluya el hidrocarburo, los trabajos de inhabilitación por parte de trabajadores de Pemex Logística.*

*La que sigue, por favor. Esta es la segunda toma clandestina de mayor riesgo, ubicada en Gran Canal, entre ejido Tulpetlac y avenida Sonora, con túnel en Ecatepec, Estado de México.*



*La que sigue, por favor. Podemos ver aquí la fabricación de la toma clandestina. Incluso aquí la llave de la toma clandestina se encontraba abierta, por lo que se presume que parte de hidrocarburo fue a dar al Gran Canal.*

*La que sigue, por favor. Las excavaciones para detectar el túnel. La que sigue, por favor. Esto es lo que se encuentra el interior de las excavaciones, el túnel como tal con un ventilador para eliminar los vapores, aquí viene la manguera que corre hacia el túnel y hacia el ducto.*

*La que sigue, por favor. Otra vista más ampliada del túnel. Se presume que hubo un derrumbe hacia el interior del túnel, lo que hizo que estas personas, que estos sujetos salieran rápidamente y dejaron la llave de la toma clandestina abierta, aquí se ve un poco derrumbado el túnel.*

*La que sigue, por favor. Esta es la toma que se ubica en Avenida Tezozomoc esquina con 5 de Mayo, en Azcapotzalco.*

*La que sigue, por favor. Aquí viene la toma clandestina ya ubicada, tenemos una serie de mangueras ahí hacia el interior.*

*La toma clandestina, ahorita continuamos con labores de excavación y de trabajos por parte de Pemex. Presumiblemente da al predio ubicado en avenida Tezozomoc número 52. Es importante mencionar que este inmueble se cuenta ya con un antecedente de toma clandestina en el año 2017.*

*La que sigue, por favor. Las cuadrillas de Pemex trabajando en las restantes seis tomas clandestinas. Se inicia la operación del poliducto de 16 pulgadas Tuxpan-Azcapotzalco y gracias a la estrecha coordinación con Protección Civil federal, Conagua, Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Sedena, Semar, Guardia Nacional, Seguridad Física de Pemex, el riesgo fue controlado, como lo dijo la licenciada Laura Velázquez, en forma inmediata. No obstante, se permanece en sitio por cualquier eventualidad y también para atender las acciones del ministerio público y las acciones judiciales, como son los casos de los cateos que siguen aún en proceso.*

*La que sigue, por favor. Estos son hallazgos adicionales que se detectaron derivado de esta 'corrida*

*de diablos' y de esta emergencia que se tuvo en el Gran Canal. Hace un momento -la que sigue, por favor- la licenciada Laura presentó y la semana pasada también se informó de aquellos predios en donde se encontraban los bidones perfectamente bien apilados, corrió una vista de un dron.*

*Esto es el interior del inmueble, es un inmueble muy grande con dimensiones muy, muy grandes y aquí se encuentra en esta parte de aquí el taladro hechizo, esto se utiliza por parte de los que se dedican*



*al mercado ilícito de combustibles, son taladros domésticos para perforar el ducto. Si ustedes pueden ver, aquí hay un tabique, al momento de ingresar al predio se encontraba el taladro tapado con el tabique.*

*Este es el interior de uno de los inmuebles cateados que se encuentra en Ecatepec, Estado de México. Por ahí pasa una manguera derivada de una toma clandestina del poliducto Minatitlán-México. Podemos ver que este inmueble era utilizado en su momento como un templo religioso. Abajo, en el subsuelo, es donde pasa la manguera de la toma clandestina.*

*Los recorridos al interior de los inmuebles, continuamos con los mismos recorridos que se hicieron a toda la periferia de la zona de Ecatepec.*

*Eso sería cuanto, señor presidente.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Gracias.*  
**ZOÉ ROBLEDO ABURTO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS):** *Muy buenos días. Con su permiso, señor presidente. Buenos días a todas y a todos, principalmente a quienes siguen esta conferencia de prensa.*

*Hace algunos días, el miércoles 7 de abril, el periodista Hans Salazar, de Noticiero en Redes, hizo una pregunta puntual sobre un tema de interés general vinculado a los servicios básicos de salud, en particular al programa de apoyo para los deudos de fallecidos por COVID-19.*

*Toda vez que esto es de la mayor relevancia informativa para aquellas personas que desafortunadamente han tenido el fallecimiento de un integrante de su familia durante la pandemia y a pregunta expresa sobre este tema, se considera importante atender con claridad la interrogante.*

*Hay un pequeño antecedente -si pueden pasar la primera lámina- que tiene que ver con que en la Ley General de Salud, en cuatro artículos, el 167, 168, 169 y 172, se establece que los servicios funerarios son una actividad básica de salud y asistencia, y además en la Ley de Asistencia se confiere esa facultad al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el DIF, por eso está aquí también con nosotros su directora Rocío García.*

*El 27 y el 30 de marzo del año pasado en el Diario Oficial de la Federación se publicó el decreto que declara a la pandemia por el virus SARS-CoV-2 como una emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor y ahí se ordena que se deben utilizar todos los servicios de salud y de asistencia social para instrumentar medidas ante la enfermedad. Ante ello es que era pertinente generar acciones para atender necesidades de las personas que hubieran perdido a un familiar por motivo de la pandemia.*



*Y el 24 de noviembre aquí también en esta conferencia de prensa se presentó el apoyo de adeudos por fallecimiento por COVID, un esfuerzo de varias instituciones que empezó sus registros el día 2 de diciembre.*

*En la siguiente lámina, éste consiste en un plan de apoyo, un apoyo monetario de 11 mil 460 pesos a las familias de personas que fallecieron por COVID. Este apoyo debe de ser solicitado por los familiares dentro de un periodo de un año después del fallecimiento y es otorgado a un familiar por cada persona que haya fallecido, al familiar que lo solicite.*

*¿Cuál es el estatus actual?*

*Al 8 de abril se han recibido 233 mil 736 solicitudes. Todas estas solicitudes pasan a un proceso de revisión, se revisan todos los documentos que son necesarios, documentos que tienen que ver con el motivo del fallecimiento, pero también donde se demuestra el parentesco de la persona que los solicita.*

*Por eso muchas veces estas solicitudes pueden ser por la misma persona, varias personas que solicitan el apoyo para una misma persona fallecida o quienes inician el trámite y por alguna razón están incompletos sus documentos se les notifica esto y entonces vuelven a registrarse y por eso es este número.*

*De estos 233 mil, ya se han revisado y aprobado por parte del DIF, 96 mil 484 y hay 24 mil 449 que están aún en proceso de revisión de toda esta parte de documentos que son necesarios acreditar. De estos 96 mil ya se han aprobado y se han otorgado 66 mil 164 por un monto de 758 millones de pesos, esto es desde diciembre del año pasado.*

*El resto de los folios, los 30 mil 320 que están ya aprobados, pero están pendientes de pago, están en la programación de la próxima semana a partir del lunes 12 de abril y se continúa con la revisión de los documentos de los otros 25 mil.*

*¿Dónde están estos beneficiarios?*

*Pues están en toda República. Los cinco estados que han tenido mayor número de folios aprobados y que se ha otorgado este apoyo son el Estado de México, con 10 mil 956; la Ciudad de México, con 10 mil 145; Veracruz, Nuevo León y Jalisco son los siguientes estados, y así en toda la República.*

*Como se ha comentado, el apoyo es solicitado por parte de los familiares. Y el promedio, digamos, el número más grande son hijas e hijos, con 32 por ciento y 25 por ciento, son quienes principalmente lo solicitan; también los esposos, esposos y esposas, con 24 por ciento y cinco por ciento, respectivamente; parejas, tres por ciento; las madres, cuatro por ciento; los padres, dos por ciento.*



*El destino del apoyo también es uno de los elementos que se preguntan y es a bajo protesta de decir verdad, no se solicita una comprobación de esto; 43 por ciento, por ejemplo, han manifestado que utilizan este apoyo para la recuperación de gastos funerarios en los que incurrieron, 29 por ciento para pagar deudas por las que incurrieron para esos mismos gastos funerarios y 28 por ciento por otro tipo de gastos vinculados al fallecimiento, traslados y otro tipo de gastos.*

*Y la siguiente y última, para cualquier aclaración hay varias vías de comunicación, este teléfono: 553032200 en las extensiones que están ahí en la pantalla, el correo electrónico de apoyodeudoscovid@dif.gob.mx y también todo es en línea; quienes necesiten asistencia personal se hace en las oficinas del DIF, pero la mayoría han sido en línea a partir de esta página: deudoscovid.gob.mx.*

*Es cuanto, señor presidente.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Bueno, pues esta es la exposición de varios temas.*

*Vamos a preguntas. Tenemos cuatro compañeros y compañeras inscritos de ayer. Sharon Monterrubio.*

**PREGUNTA:** *Gracias, presidente. Buenos días, buen día a todos. Primero preguntarle sobre este tema que expuso. En el caso de las personas que tienen un acta de defunción de su familiar que dice 'neumonía atípica o posible COVID' ¿qué podrían hacer ellos para acceder a este tipo de apoyos?*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *¿Podrían ustedes...?*

**ZOÉ ROBLEDO ABURTO:** *Gracias. Sí, toda la documentación se revisa una por una, entonces en algunos casos, por ejemplo, que el acta diga algo, pero tenga la nota médica, por ejemplo, o el certificado, todo eso se revisa, porque cada caso es igual de importante y cada caso es algo que nos preocupa.*

*Por eso es que esta revisión debe ser muy minuciosa, de que se tenga la claridad sobre el tema del fallecimiento, pero también se tenga claridad sobre el parentesco de la persona que lo está solicitando, que alguien que no tenga un parentesco, pero que por alguna razón tenga la documentación, esos casos se revisan.*

*Pero en esos casos particulares y por eso se estableció la fecha de inicio en el primer fallecimiento registrado en marzo del año pasado, se revisan todos y cada uno de ellos e incluso muchas veces se busca a los familiares para que, si ellos tienen esta sospecha o tienen una prueba positiva por COVID, puedan incorporarla y se resuelva favorablemente.*



*INTERLOCUTORA: Gracias. Se me olvidó presentarme, es para Canal 14, del SPR, Sharon Smog.*

*La siguiente pregunta, presidente, es: ¿qué ha pasado con las vacunas que se estaban desarrollando en nuestro país? Las instituciones han mencionado que el principal obstáculo han sido los recursos, la falta de ellos. ¿Qué nos puede decir?*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Bueno, hay una buena noticia, pero se va a administrar, la vamos a dar a conocer esa buena noticia el martes, porque corresponde al Pulso de la salud. Ustedes saben que los martes informamos sobre pandemia, vacunas, entonces ayer se acordó que se informe sobre vacunas que se están investigando, se están estudiando, para producirse en México, ya vacunas elaboradas por científicos mexicanos, por empresas mexicanas, la vacuna Patria, pero hasta el martes se da a conocer el proceso sobre esta vacuna.*

*INTERLOCUTORA: Y para finalizar, ayer el subsecretario Encinas mencionó que un hecho preocupante es la cifra de desapariciones de mujeres, especialmente en menores de 10 a 17 años. La pregunta es: ¿qué acciones se implementan especialmente para evitar la trata de mujeres?*

*Y si propondrá alguna estrategia o campaña para fomentar las nuevas masculinidades también con el objetivo, en parte, de que la mujer deje de ser vista como un objeto.*

*Gracias, presidente.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Sí. hay todo un plan que se está aplicando y además se está reforzando que lleva la Secretaría de Gobernación. Hoy precisamente habló sobre este tema la secretaria, no sé si quisiera abordar el tema.*

**OLGA SÁNCHEZ CORDERO:** *Como ustedes saben, en la Secretaría de Gobernación está precisamente la comisión de trata, que está dentro del área del señor subsecretario Encinas y recientemente, en la última reunión que tuvimos el 24 de marzo del 2021, quiero decirles que estamos articulados con todas las instituciones del gobierno federal, con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con el DIF, con Inmujeres, con Indesol, con las procuradurías de la defensa del menor, tanto a nivel federal como a nivel local.*

*Y el 24 de marzo del 2021 precisamente se llevó a cabo la más reciente reunión de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, que yo presido.*



*Y entre otras, precisamente se acordó solicitar información a las diversas fiscalías, tanto a la General de la República como a las diversas fiscalías de las entidades federativas para que nos puedan -y tienen la obligación de hacerlo- rendir un informe sobre el estado que guardan todas estas investigaciones sobre las presuntas violaciones a los derechos humanos de las víctimas de trata de personas. Estamos coordinados y creo que se han dado buenos resultados en este asunto.*

*Y lo que se propuso en esta última reunión es que también participara de manera muy activa la Comisión Nacional Antisecuestros, porque al final del día el tema de trata también es un tema de privación ilegal de libertad de estas jovencitas o de estas incluso niñas que han sido cooptadas por el crimen organizado para la esclavitud sexual, para el tema de trata de personas.*

*Gracias, presidente, gracias.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *¿Ya, Sharon?*

*Vamos a con Antonio Baranda.*

**PREGUNTA:** *Gracias, presidente. Buenos días.*

*Hay varios temas, pero me gustaría empezar con el asunto de la vacunación a los médicos privados. Hay varias asociaciones de médicos privados que están reclamando, que están exigiendo vacunación, incluso el día de hoy hay una protesta afuera de Palacio Nacional de personal médico que está solicitando que se le vacune. El día de hoy planteaba... Perdón, el día de ayer planteaba que la población objetivo en este momento son los adultos mayores. En ese sentido, preguntarle si hay posibilidad de que se abra la vacunación a los médicos privados o tendrían que esperar a que les toque en función de su rango de edad, presidente.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Sí, miren, se está llevando a cabo un programa en el que, de acuerdo a la recomendación de los médicos especialistas se prioriza, es decir, se le da atención especial a los grupos que se considera más vulnerables.*

*Lo primero, para aclararlo, fue atender a médicos, a enfermeras, trabajadores de la salud que desde el principio están en hospitales COVID, ese fue el primer grupo a proteger, los que están salvando vidas, arriesgando sus vidas, porque al inicio, cuando no teníamos la vacuna, desgraciadamente algunos de estos médicos enfermeras perdieron la vida. Entonces, eso es lo primero que se hizo. Ya casi terminamos de vacunarlos en segunda dosis a todos.*

*Lo segundo son los adultos mayores de 60 en adelante, porque se argumentó, además de la solidaridad, del humanismo, de que como es una población más vulnerable a la pandemia, por la edad, se manejó por los médicos de que si vacunábamos a todos los adultos mayores de 60 años se reducía la mortalidad por COVID hasta en un 80 por ciento. Entonces, lo más importe de todo es salvar vidas, lo*



*más importante de todo es la vida, es el principal de los derechos humanos.*

*Terminando con adultos mayores vamos a destinar como una semana, 10 días, a vacunar a todos los trabajadores de la educación, a todos, y estamos analizando el hacerlo con la vacuna CanSino, que es una sola dosis.*

*Estamos pensando en un universo de más de tres millones de trabajadores de la educación, tanto de escuelas privadas como de escuelas públicas, no sólo maestras, maestros, sino todo el personal que tiene que ver con un centro educativo.*

*Esto pensamos que se inicie del 15 al 20 de este mes, porque consideramos también que vamos a terminar de vacunar con una dosis a todos los adultos mayores alrededor del día 20 de este mes, a todos los adultos mayores. Entonces, al mismo tiempo vamos a iniciar la vacunación de los trabajadores, maestras, maestros, personal del sector educativo.*

*Y en paralelo, casi al mismo tiempo, seguimos con segunda dosis y vamos a iniciar la vacunación de la población de 50 a 60 años, de 50 a 59 años. Si no nos falla el abasto de las vacunas, a finales de este mes ya comenzamos con población de 50 a 59 años.*

*Y de inmediato, terminando, porque que calculamos que son 13 millones, pero ya vamos a tener vacunas suficientes, terminando con este sector de población bajamos de inmediato de 40 a 50. Entonces, yo entiendo la demanda de los médicos, no la tiramos al cesto de la basura, pero tenemos ya una estrategia que consideramos nos va a ayudar a todos.*

*También que quede muy claro, para que no haya manipulación: la vacuna se aplica de manera universal, no interesa que los médicos estén en hospitales privados o que los maestros den clases en escuelas particulares, no, es para todos, es un plan que se aplica con el principio de igualdad. Aquí no se le da preferencia a nadie, ni al presidente, que le dio COVID y que pudo vacunarse bajo cualquier pretexto, ya lo he dicho, para dar el ejemplo de que la vacuna no hace mal y aquí se vacuna el presidente. No.*

*Y el ejemplo del secretario de Marina, que ahí está postrado, todavía recuperándose, que pudo haberse vacunado; el ejemplo del secretario de la Defensa, que pudo haberse vacunado; el ejemplo del secretario de Salud, que pudo haberse vacunado.*

*Imaginen si esto se hubiese llevado a cabo de esta forma en los gobiernos anteriores. Hubiese habido un desorden, pero además se hubiese marginado a los pobres, a los desposeídos, a los que no tienen influencias, a los que no tenían voz, no eran escuchados. Entonces, esto es distinto, es vacunación universal, ordenada y gratuita.*



*Desde luego, vamos a apurarnos porque, si ya vamos a comenzar pronto con maestros... Y aquí también aclaro que necesitamos tener vacunados a los maestros porque urge el regreso a clases presenciales, no nos podemos olvidar de eso, no podemos dejar a niños en estado de indefensión o bombardeados día y noche por mensajes de aparatos electrónicos, cuyos contenidos van orientados al individualismo, a la violencia; además, la escuela es socializar la relación de niñas, niños, es el segundo hogar. Entonces, ya necesitamos regresar a las clases presenciales y apurarnos para que a todos nos toque.*

*Hasta ahora tenemos garantizado el abasto. Se logró eso, no se toma en cuenta por nuestros adversarios, pero no fue poca cosa el que en este tiempo corto se haya logrado que dos playas estén envasando vacunas en México... Digo, dos farmacéuticas, que estemos envasando AstraZeneca y que estemos envasando precisamente CanSino.*

*¿Por qué vamos a utilizar la vacuna CanSino para maestros, que es una sola postura o una sola inyección, una sola dosis? Porque la producimos aquí y ya tenemos el calendario de entrega de esa vacuna, estos tres millones de dosis nos van a empezar a entregar. Es vacuna para maestros a partir del día 17 de este mes y vamos a tener un poco más de tres millones para el día 9 de mayo. Entonces, eso es muy importante.*

**INTERLOCUTOR:** *Presidente, entonces ¿está descartado definitivamente la apertura de un proceso de vacunación para el personal médico privado?*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *No, no, porque si te digo: Está descartado, ese va a ser el titular de Reforma de mañana.*

**INTERLOCUTOR:** *Pero entonces ¿van a tener que esperar?*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Que nos esperen.*

**INTERLOCUTOR:** *¿Hasta que les toque por edad?*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Hasta que nos toque a todos.*

**INTERLOCUTOR:** *Entonces, sí está descartado.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *No. Bueno, esa es su interpretación, póngalo así, pero yo lo explico de que va poco.*

**Con el Reforma no podemos, porque el Reforma está muy enojado con nosotros, además eran muy influyentes los del Reforma.**

**El Reforma se origina en Nuevo León. Allá hay un periódico muy influyente que se llama El Norte. Con ese periódico, los dueños del Reforma ponían gobernadores y por eso le ha ido muy mal - lo lamento- al pueblo de Nuevo León, porque han tenido puro**



**governador mediocre y ladrón. Pero el Reforma los promueve. No el Reforma, El Norte. Es que antes y todavía medios de información en los estados decidían sobre la vida pública.**

**Ahora el Reforma quiere a un candidato, El Norte está apoyando a un candidato en Nuevo León, abiertamente, pero no es el único caso. Entonces, se meten a la cuestión política electoral y tienen diferencias con nosotros.**

**Entonces, lo que tú me preguntas, que además tienes todo el derecho de hacerlo como también yo también tengo el derecho a la réplica, tiene que ver con una campaña que traen en contra de nosotros para echarnos encima a los médicos, muy perversa y al mismo tiempo elemental, o sea, para que los médicos se inconformen con nosotros porque no los vacunamos, odontólogos, o sea, muchos médicos.**

**Entonces, yo les digo a los médicos y a los odontólogos de que existe esta campaña del Reforma y de El Norte en contra de nosotros y que nos esperen, porque los vamos a atender a todos, nada más que se está definiendo una estrategia.**

**INTERLOCUTOR: ¿No cree que el gobierno es el que se está echando encima a los médicos no vacunándolos, a pesar de que tienen contacto con pacientes con COVID?**

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no. Nosotros atendemos a todos y nos guiamos por lo que nos dicen los especialistas y lo que más nos importa es salvar vidas. Y si se trata de recibir presiones, pues estamos acostumbrados a enfrentar a grupos de presiones. Lo más importante es estar bien con uno mismo, con nuestra consciencia, eso es lo más importante.**

**INTERLOCUTOR: Son sólo preguntas por las protestas que hay en las calles, presidente.**

**Pero tengo una segunda pregunta. ¿Qué diagnóstico tiene sobre el contrabando de combustibles en la frontera norte? Hace unos días ya planteaba este tema. Aparentemente está focalizado en el estado de Tamaulipas. Me gustaría saber qué diagnóstico tienen sobre esto.**

**Y sobre la limpia en las aduanas, hace un año se destituyeron al menos 10 mandos y administrativos de las aduanas y hasta el momento no ha habido castigos para estas personas. ¿Cómo va esta limpia en las aduanas, presidente?**

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Con la llamada reforma energética -lo expliqué aquí en una ocasión- se entregaron permisos a diestra y siniestra para la importación de gasolinas y de combustibles, se entregaron más de mil permisos a distintas personas y a empresas.**



*Poco a poco se han ido cancelando esos permisos porque se entregó a gente que no se dedicaba a ese negocio de la venta de combustibles, no eran empresas del sector energético y ellos mismos dejaron de usar los permisos o se cancelaron por el tiempo. En ningún caso hubo un proceso arbitrario, a nadie se le quitó un contrato.*

*Es un poco lo que sucedió con las concesiones mineras, que se han venido limitando, reduciendo, porque se entregaron muchísimas para la especulación financiera y como tienen que pagar impuestos y antes se les condonaban, y ahora no, pues prefieren regresar las concesiones.*

*Algo parecido sucede con estos permisos de importación de combustible y ahora han quedado alrededor de 70 permisos de importación.*

*De todas formas, se detectó que hay contrabando de gasolinas y se está llevando a cabo una limpia en aduanas, ya las aduanas están manejadas por la Secretaría de la Defensa y por la Secretaría de Marina y ya se están logrando resultados. En el informe que me entregó reciente el secretario de la Defensa sobre manejo de aduanas se incrementó en tres veces la recaudación en aduanas, donde ellos ya están actuando. Entonces, estamos limpiando y vamos a seguir limpiando.*

*Pero también por eso es la ley que enviamos al Congreso, o la iniciativa de ley, para, en su caso, sea analizada y aprobada por los legisladores la ley de hidrocarburos, eso es lo que va a controlar, para que Pemex tenga de nuevo más control en todo lo que tiene que ver con la distribución de las gasolinas. Estamos poniendo orden en ese sentido.*

*Yo espero que antes que finalice este periodo, desde luego eso va a depender de la agenda que tengan en el Senado, en la Cámara de Diputados, de los tiempos y de lo que ellos decidan, pero ojalá y ya se apruebe esa ley de hidrocarburos, nos importa mucho.*

*Y vamos a cerrar completamente el contrabando de combustibles.*

**INTERLOCUTOR:** *¿Qué información adicional tiene precisamente sobre este contrabando?, porque aparentemente las bandas que antes se dedicaban a este huachicoleo ahora están digamos trasladando sus actividades a este tipo de contrabando a través de aduanas y puertos.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Sí, sí. Estamos ya enfrentándolos, combatiendo ese contrabando, ese huachicoleo y pronto vamos a controlarlo. Nosotros somos muy perseverantes y somos libres, eso es lo bueno de la democracia.*



*Cuando la autoridad sólo le debe al pueblo su cargo o encargo, el que manda es el pueblo, el único amo es el pueblo; pero si al presidente lo ponen con dinero, con campañas mediáticas, los grupos de intereses creados, pues el presidente no representa al pueblo, representa a quienes lo impusieron. Por eso es muy importante la democracia.*

*Imagínese, si hubiese ganado otro partido, ¿qué hubiese sucedido en el caso de los impuestos?, seguirían condonando los impuestos a los de mero arriba, como pasaba, de ahí el enojo que tienen.*

*¿Saben que están ahora tramando?, porque no siempre piensan, traman.*

*Que ya se va a terminar el sexenio, se quieren ir a juicios en todo y con tácticas dilatorias esperar a que termine el sexenio porque están apostando ya a que van a regresar y que entonces ya no van a pagar impuestos y van a regresar por sus fueros.*

*Pues están muy mal, entre otras cosas, porque falta mucho. Ni modo que un juicio, por más que lo alarguen, lo pateen, como se dice coloquialmente, que lo vayan pateando, se lleve tres años. No lo vamos a permitir, porque aquí vamos a estarlo denunciando.*

*Eso del juez que concede el amparo para favorecer a empresas de la industria eléctrica, empresas que pagan menos por la electricidad que lo que pagan los ciudadanos en sus domicilios, pues sí está bien, ya se concedió el amparo, se respeta, pero ya se envió ayer por parte del Senado una queja, un recurso, a la Suprema Corte de Justicia. Tienen que resolver, igual nosotros, y hay plazos.*

*Ya no es el tiempo en que detuvieron a Caro Quintero y lo tuvieron 27 años sin sentencia, imagínense eso. ¡Cómo vamos nosotros a permitir esas cosas!*

*Entonces, falta mucho todavía, primero.*

*Y, segundo, que está por verse si el pueblo va a querer que regresen los saqueadores, los rateros.*

**INTERLOCUTOR:** *Dos últimas cosas del mismo tema, presidente. Decía hace varios meses, quizá hace un año, que las aduanas son un monstruo de cien cabezas. Si considera que después de los cambios que ha habido y las acciones que han implementado lo sigue siendo, sigue siendo un monstruo de cien cabezas.*

*Y preguntar sobre el tema que expusieron el día de hoy, esta extracción ilegal de combustible en Ecatepec. Si se sabe qué red o qué organización pudiera estar detrás de esta extracción que la semana pasada describieron como de dimensiones industriales.*

*Y si ya saben más o menos o han calculado cuánto se extraía en promedio de este sitio.*



**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Sí, se detiene constantemente a bandas, a grupos. Sigue habiendo tomas clandestinas.*

*Aquí aprovecho para hacer un llamado a los habitantes de los pueblos, para que no se regrese a la práctica que se había establecido de que participaba todo el pueblo, abrían un ducto, hacían una zanja, una especie de alberca y los jefes de las bandas o los que se dedicaban a estos ilícitos sacaban pipas de gasolinas y a la gente les permitían recoger o llenar algunos bidones.*

*Esa era la práctica, por eso este accidente tan lamentable de Hidalgo, que todavía me duele. Eso ya se logró detener, o sea, ya no se da. Ojalá y eso no regrese, pero sigue habiendo tomas clandestinas, nada más que ahora son bandas, grupos, ya no se cuenta con el apoyo, la participación de la gente, de los pueblos, muy pocos son los pueblos que protegen eso.*

*Porque antes lo hacían y se justificaban hablando de que el gobierno se dedicaba a robar y que nunca se preocupaban por el pueblo; ahora es distinto y ellos saben que nosotros no permitimos la corrupción de nadie y que se está ayudando como nunca al pueblo, que todo lo que conseguimos, que todo lo que tenemos de presupuesto es para el pueblo, todo se le transfiere al pueblo, no se queda nada en manos extrañas ni en el aparato burocrático, no hay lujos en el gobierno, todo es para los más necesitados, para los más pobres, eso lo entiende la gente.*

*Porque no son palabras, son hechos. A veces nuestros adversarios dicen: '¿Cómo es posible que estamos dale y dale?'*

*Pongan la radio aquí en la Ciudad de México, los noticieros, súbanse a un carro, ustedes que viven aquí, pongan un programa de radio y luego le cambian a otro, y siempre es un cuestionamiento a nosotros, es un bombardeo día y noche. Pero hagan el ejercicio. Estoy hablando de la radio, que se escucha mucho porque se usa mucho el automóvil.*

*Entonces dicen nuestros adversarios: '¿Cómo es posible que no se caiga, que siga teniendo apoyo de la gente?' Pues es sencillo: el pueblo no es tonto, tonto es el que piensa que el pueblo es tonto.*

*Y como antes, como decían los tecnócratas, era una variable que no existía, el pueblo no existía, no era tomado en cuenta, ellos se quedaron con esa idea de que el pueblo no existe, de que la política es asunto de los políticos, del círculo rojo, no alcanzan a internalizar que la gente, que sabía de que se robaban el dinero del pueblo los gobernantes, o lo intuían porque el pueblo tiene un instinto certero; ahora que está recibiendo lo que no recibía, pues no le queda la menor duda de que eran unos corruptos los que se fueron, ladrones. Entonces, ¿cómo la gente no va a respaldar al gobierno? Esa es la explicación.*



*Entonces, tenemos que seguir combatiendo el huachicol. Hemos avanzado.*

*A ver, lo de hoy, porque todos los días estamos en esto y les voy a dar una información también adicional sobre este tema, que es muy buena tu pregunta. El de Pemex, el de robo de combustible.*

**ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ:** *¿El reporte diario?*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Sí, ese. Esto fue ayer.*

**Esto es lo que se roban -por lo que estás preguntando- todavía. Nada más que miren cómo estaba antes.**

**Estos son 81 mil barriles diarios en noviembre, cuando entramos. Entramos aquí y el 20 de diciembre tomé la decisión y entró el Ejército y la Marina al cuidado de los ductos. Y se nos produjo una crisis, si se acuerdan, al principio, pero se controló.**

**Este es ya... Eso fue a finales de diciembre, hemos logrado bajar en muy pocos días, ya después nos hemos mantenido así, traemos un promedio de cinco, cinco mil barriles, que es todavía bastante.**

**Si vieron las tomas estas clandestinas, muchas vienen de tiempo atrás; hay nuevas, pero hay otras que... Hablaban aquí de un predio que ya se había detectado desde el 2017 en Azcapotzalco.**

**Entonces, ahí vamos y aprovecho, porque esta conferencia nos ayuda a que la gente, que es muy buena, el pueblo de México es un pueblo bueno, trabajador, honesto, nos apoye.**

*Esa es la diferencia también que tenemos con el pensamiento conservador. Para el conservador el pueblo es malo y es flojo, y si hay pobreza es porque la gente no trabaja, ese es el pensamiento conservador.*

*Nosotros no, nosotros pensamos que todos nacemos buenos y que son las circunstancias las que llevan a algunos a tomar el camino de las conductas antisociales. Esa una diferencia.*

*Y pensamos también, a diferencia de los conservadores, que con el trabajo, con el estudio, se puede ir ascendiendo en la escala social, lo que se llama movilidad social, y que el que nace pobre puede ir progresando y saliendo adelante con su trabajo, con su esfuerzo, con su estudio, siempre y cuando tenga opciones, tenga oportunidades.*

*El conservador piensa que el que nace pobre, muere pobre y hasta lo convierten en teoría, en doctrina: 'Ni modo, esa es la ley de la vida; hay afortunados y hay quienes no tienen la fortuna, la suerte de salir adelante'. Como si eso fuese lo que lo determinara.*



*Nosotros pensamos que, si se tiene un gobierno que represente a todos y que ayude a los más necesitados, siempre se va a tener una sociedad más justa, más igualitaria.*

*Los conservadores apuestan a que el Estado no se meta en eso, que no busque que haya equidad, que no busque el desarrollo, sino que proteja a las minorías y que el mercado, es decir, el dinero, va a resolverlo todo, como si la riqueza fuese contagiosa o permeable.*

*¿Se acuerdan de que usaban la seudoteoría del goteo? Si llueve fuerte arriba, gotea abajo, pero la riqueza no es permeable, se requiere del Estado.*

*Imagínense, si el Estado está secuestrado y está al servicio de una minoría, no pagan impuestos y no se tiene presupuesto para ayudar a la gente que lo requiere.*

*Nosotros pensamos que vamos a seguir combatiendo el huachicol, en el gas también, el contrabando.*

*Y lo que quería decirles es que hoy el secretario de la Defensa presentó el informe semanal sobre las tomas clandestinas. A ver si nos ponen la información.*

*Es un llamado al pueblo de Hidalgo, porque es donde más tomas clandestinas tenemos, y a las autoridades. Y vamos a reforzar la vigilancia en Hidalgo en particular, porque van a ver las diferencias. Este es el informe de la semana, a lo mejor el secretario nos envía... Ya lo tienen.*

*¿Cómo ven a los auxiliares?, ¿ayudan o no ayudan? Casi no fallan. **Miren, este es el reporte de tomas: enero, febrero, marzo y lo que llevamos a abril, estos son los litros de hidrocarburos que recuperamos.***

**Pero miren esto, la semana del 2 al 8, dos tomas en Tabasco, 10 en el Estado de México, una en Michoacán, nueve en Guanajuato, dos en Coahuila, cuatro en Nuevo León, una en Tamaulipas, 81 en Hidalgo. Entonces, vamos a reforzar ahí, pero informarle a la gente, que nos ayuden.**

*Es importante lo de tu pregunta por todo esto.*

*Y sí vamos a traer también el informe de lo que estamos recaudando en las aduanas a partir de que se están llevando a cabo los cambios de los funcionarios de aduanas. No quiero generalizar, pero sí había muchos actos de complicidad de corrupción. Las aduanas del norte las manejaban por influyentismo político, les diría que tenían mano los gobernadores y apoyaban a determinadas personas. Eso ya se terminó, entonces estamos poniendo orden con ese propósito.*

*Muy bien, vamos con Miguel Velázquez.*



**PREGUNTA:** *Muy buenos días, presidente; buenos días a todos. Miguel Velázquez, del periódico Publímetro.*

*Rápidamente, dos preguntas y un breve comentario, presidente. La primera pregunta, sobre el tema de seguridad y candidatos. Esta semana ocurrió un caso, precisamente en Nuevo León, la detención de Raúl Cantú de la Garza, candidato a la alcaldía de Salinas Victoria, preguntarle: ¿qué información nos pueden dar al respecto? Fue liberado 48 horas después, él fue detenido el martes 6 de abril, liberado ayer por la noche. Y preguntarle: ¿qué información tendrían al respecto de este caso?*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Sí, tenemos la información. Sí se le detuvo porque él participó, fue a donde se estaba llevando a cabo el operativo; sin embargo, ayer el juez lo dejó en libertad al candidato, no sé si a diputado local o a diputado federal.*  
**INTERLOCUTOR:** *A la alcaldía.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *A la alcaldía. Sí, se le dejó en libertad ayer por instrucciones de un juez. Si les parece, mañana les informamos bien.*  
**INTERLOCUTOR:** *El lunes.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Ah, el lunes.*  
**INTERLOCUTOR:** *Presidente, preguntarle en términos generales: ¿Considera que este tipo de situaciones de detenciones de candidatos y luego de liberaciones en pleno proceso electoral puede influir de alguna manera?*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Es que tampoco se puede omitir, o sea, si alguien está cometiendo un delito o hay un proceso judicial, si no existe la intención de perjudicarlo en lo electoral, en lo político, pues se hace. Lo que está mal es que se utilice una situación de ese tipo con propósitos políticos electorales, pero si está metido, sea quien sea y siempre hay instancias, se le detiene y es el juez el que va a determinar.*

*En este caso tengo la información de que el juez decidió que él había llegado después o que no se había registrado, de acuerdo a los procedimientos, la detención, algo así hubo, pero es mejor que el lunes explique.*

*Le tengo confianza al caso, me refiero de parte de la intervención nuestra, porque lo llevó a cabo la Guardia Nacional y la Secretaría de la Defensa Nacional, entonces ellos no se meten en cuestiones electorales o políticas.*

**INTERLOCUTOR:** *Muchas gracias, presidente.*

*La segunda pregunta. Nos gustaría pedirle su... Bueno, me gustaría pedirle su opinión y pedirle a la licenciada, o bueno, a la*



*subprocuradora Berenice Romero, de Profeco, su atención sobre la siguiente situación.*

*El pasado marzo en un recorrido que pudimos realizar en Publimetro en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, pudimos constatar que los precios de varios productos de consumo básico literalmente por las nubes.*

*Me quiero enfocar en el precio del agua embotellada, que medio litro de agua, una botella de medio litro de agua la venden hasta en 55 pesos.*

*Este tema que pareciera ser menor, pues investigando nos dimos cuenta de algunas cosas que me gustaría señalar.*

*Lo primero es que en países de la Unión Europea, como en España, por ley el precio del agua, el agua embotellada en los aeropuertos tiene un precio fijo máximo de un euro, esto es 24, 25 pesos más o menos, y esto porque es un producto básico y han vivido fuertes olas de calor en Europea en los últimos años, esto llevó a esta situación. Nosotros nos pusimos a investigar qué estaba pasando en Profeco o que está haciendo Profeco al respecto y nos encontramos... Bueno, recordamos el programa Quién es Quién en los Precios del Aeropuerto, pero durante todo el mes de abril la página de Quién es Quién en los Precios del Aeropuerto no funciona, encontramos este dato a finales de marzo.*

*De acuerdo a la página de Quién es Quién en los Precios del Aeropuerto, el precio máximo de un litro de agua estaba en 37 pesos, le estoy diciendo que medio litro en 55, y además la situación es que la actualización última del Quién es Quién en los Precios del Aeropuerto era de marzo de 2020, es decir, un año.*

*Entonces, en el último año pues queremos saber qué paso, qué paso en el aeropuerto, si están haciendo su agosto los locatarios en la zona.*

*Y pues preguntarle a usted, presidente: ¿qué opina de que haya estos precios exorbitantes de medio litro de agua en 55 pesos?*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Pues estoy totalmente en contra de eso, es un abuso. Y el lunes Berenice te va a dar respuesta, tiene que informarnos sobre cómo están los precios, en este caso no sólo de combustible, sino los precios en general, cómo está el agua.*

*Nosotros medimos mucho lo de la tortilla, el precio de la tortilla, ayer se dio a conocer el dato de inflación está arriba, creció, hay que ver cuál es la causa.*

*Nosotros queremos que se mantenga estable la inflación, que no haya inflación de más, exagerada, porque eso afecta.*



*Por eso también estamos destinando recursos del presupuesto, dinero de todos, al subsidio a la gasolina, para que no aumente la gasolina y que eso nos sirva de ancla para que no aumenten los precios de productos básicos y no básicos, porque el aumentar el precio de las gasolinas, de los combustibles, aumenta todo.*

*Hubo un secretario de Hacienda hace poco, no en el gobierno nuestro, sino en el pasado, que llegó a decir, cuando estaban de moda los gasolinazos, que no importaba que aumentara el precio de la gasolina porque la mayoría de los mexicanos no tenía automóvil. Secretario de Hacienda, ahí se los dejo de tarea ya para que lo investiguen quién fue la eminencia, el especialista en economía, porque luego son hasta aplaudidos; entonces, ahí eso se los dejo de tarea.*

*Pero claro que, si aumenta la gasolina, aumenta todo; entonces, hay que ver que está sucediendo porque se está entregando el subsidio. Entonces, ver si no se lo están quedando los distribuidores y no se transfiere el subsidio al consumidor. Pero eso en el caso de los combustibles, pero en general hay que ver qué está sucediendo.*

**INTERLOCUTOR:** *Gracias, presidente.*

*Y, por último, un comentario. La última vez que tuvimos la oportunidad de conversar, que nos dio la palabra, que fue el pasado 1º de marzo, le preguntaba yo sobre el tema de exbraceros con motivo de la llamada que iba a tener ese día, esa tarde con el presidente de Estados Unidos, Joe Biden.*

*Comentarle que se acercaron hacia a nosotros algunos exbraceros, específicamente el estado de Querétaro, y pues nos hicieron un comentario, la petición de hacerle llegar un comentario. Ellos lo que piden es, el mensaje principal, dice que, el deseo que le transmita es que 'le pedimos pacíficamente que resuelva el problema, que respeten nuestros ahorros y que nos los regrese'.*

*Comentaban sobre la respuesta que usted me dio aquel momento, dicen: 'Él es el responsable de la administración del gobierno federal y como responsable le corresponde solucionar el robo que aceptó e hizo público el pasado 1º de marzo'.*

*Ese día usted nos comentaba que administraciones anteriores pues se robaron los ahorros de los exbraceros.*

*Piden que se evite la injusticia, que se atienda el juicio que se ha ganado y que se realicen comisiones estatales para abrir el diálogo y solucionar este conflicto que tiene más de 65 años.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Sí, se abre el diálogo, nada más que nosotros lo que pensamos y es lo que ofrecimos cuando llegué a la Presidencia es no continuar con estas prácticas de corrupción, la no repetición.*



*Dije en mi discurso que la justicia no sólo es castigar a los responsables o reparar el daño, es también prevenir para que no siga lo mismo porque, así como se robaron el dinero de los exbraceros, así nos hicieron pagar a todos los mexicanos la deuda de unos cuantos banqueros y unos cuantos empresarios con el Fobaproa, y eso también fue un robo y estoy hablando de un robo de tres billones de pesos. Y así podría yo hablar de otros robos.*

*Padecimos en los últimos tiempos del saqueo más grande que se haya cometido en la historia del país. Entonces, si yo como jefe de Estado ahora me propongo reparar el daño causado a la nación, pues no nos alcanzaría el presupuesto, porque fue un robo como nunca en la historia. Si hasta dejaron el Palacio... O sea, y dejaron algunas cosas, porque no les dio tiempo de llevárselo todo.*

*Es como los bandidos que entran al banco, van a la bóveda y empiezan a sacar billetes y a meter billetes a un costal, y salen rápido porque sonó la alarma y no se llevan todo, dejan ahí tirado. Así fue. Es muy claro en el caso, por ejemplo, de los ferrocarriles nacionales.*

*¿Qué dejaron?*

*El Ferrocarril del Istmo y el del Sureste, porque el sureste no les importaba ni siquiera para robar, no volteaban a ver el sureste ni siquiera para robar; todas las demás líneas del istmo al norte, 20 mil kilómetros privatizados.*

*Entonces, yo entiendo la situación de los compañeros.*

*¿Qué es lo que nosotros ofrecemos?*

*Bueno, primero, que ya no haya esa corrupción, ese saqueo. Segundo, que podamos, en la medida de nuestras posibilidades económicas, reparar el daño al pueblo en general.*

***Pues por eso es que decidimos aumentar la pensión al doble y ahora otro aumento del doble para adultos mayores y por eso estamos revisando las leyes que tienen que ver con las pensiones y ayudar en lo más que podamos.***

*Pero fue muchísimo el saqueo a México, por eso no extraña que los de las cúpulas del poder económico, poder político, defiendan al régimen y están en contra de nosotros y quieran regresar por sus fueros. No. Lo que llama la atención es que gente que fue víctima del robo esté defendiendo a ese régimen corrupto, que sigan apoyando a ese régimen corrupto.*

*Entonces, yo los entiendo mucho a ellos y se abre la investigación.*

*Es el caso, por ejemplo, despidieron a 40 mil trabajadores de Luz y Fuerza del Centro, el SME, 40 mil, porque el propósito era privatizar todo. Quedó el problema, estamos buscando la forma de ayudarlos*



*en la medida de nuestras posibilidades. Pero así muchas otras cosas, muchos agravios que se cometieron y vamos a seguir.*

*Y, en efecto, ellos tienen razón, yo soy el responsable del Estado mexicano, yo tengo que responderle al pueblo, pero también, como decía el presidente Juárez, nadie está obligado a lo imposible.*

**INTERLOCUTOR:** *Muchas gracias, presidente.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Vamos con Arturo Pavón.*

**PREGUNTA:** *Muchas gracias, señor presidente. Arturo Pavón, corresponsal de El Chapucero.*

*Bueno, para reiterar un poquito nada más la cuestión de Adrián de la Garza, allá en Nuevo León. Pasa, ya se está circulando un volante con un folio que se puede desprender en el que dice, lo voy a leer rápidamente, dice:*

*‘Con tu tarjeta del programa Por ti, mujer fuerte, vamos a reconocer el esfuerzo que haces cada día para apoyar a tu familia. Ayúdame a hacer realidad este programa para que tú y miles de mujeres más cuenten con un apoyo económico de mil 500 pesos bimestrales, así como acceso a talleres de autoempleo, emprendimiento y bolsa de trabajo.’*

*Firma con esta frase: ‘Puedes estar segura que cuentas conmigo’. Al final se desprende un talón que dice: ‘Adrián, gobernador’, los escudos del PRI y del PRD y dice: ‘Vamos fuerte este 6 de junio’. Obviamente es un condicionamiento al voto, es como una entrega de una despensa, lo cual caería en un delito electoral, eso es para que no olviden los jueces, para que lo tomen en cuenta, ese es un comentario.*

*¿Cuál sería su opinión en la medida de lo posible que usted pueda opinar?*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *No, eso lo tiene que ver la fiscalía y los partidos, nosotros no vamos a opinar. Nada más quise hacer el comentario de lo del Reforma y de El Norte porque son muy hipócritas, los dueños pues, no los trabajadores. En apariencia hacen un periodismo independiente, imparcial. No, siempre influyen políticamente y no exagero en lo que estoy diciendo. Así como tienen ahora candidato y tienen campaña en contra de los que no son su candidato o no es el candidato de ellos, así lo han hecho siempre.*

*¿Y qué hacen?*

*Pues imponen candidatos muy corruptos.*



*Yo recuerdo un candidato de Nuevo León en el 2006, fue el que más votos falsos le dio al que impusieron de presidente cuando nos robaron la Presidencia, y ese fue impulsado por este periódico; y el que le siguió, impulsado por este periódico; y el que siguió, impulsado por este periódico.*

*Entonces, yo estoy seguro que las cosas están cambiando en todo el país y que ya no. Porque estamos hablando de los partidos. Pues los partidos tienen dirección, están constituidos de conformidad con la Constitución y las leyes.*

*¿Qué es un partido político?*

*Pues es un agrupamiento de ciudadanos, mujeres y hombres, que tiene como propósito participar en la vida pública, contender por cargos de elección, de representación, con una declaración de principios, con un programa de acción. Eso está legalizado.*

*Pero ¿cómo van a haber partidos políticos encubiertos, piratas, informales, que tienen más fuerza en los hechos que un partido político, nada más que están ensarapados?*

***Entonces, ¿por qué no decir que hay medios de comunicación que tienen más fuerza que un partido político y que imponen candidatos?, pero llegan a imponer a presidentes de la República, o sea, es una adulteración por completo de la democracia.***

***Eso no, ya se acabó, son los ciudadanos lo que deben de elegir libremente a sus autoridades.***

***Y hay candidatos que no son del agrado de estos partidos informales en esta república simulada que predominó durante mucho tiempo y los sacaban, los destruyen con reportajes, con encuestas 'cuchareadas', porque manejan la opinión pública.***

*Acuérdense de la carta de Lucas Alamán a Santa Anna: 'No se preocupe, venga, regrese, nosotros -le decía Lucas Alamán- tenemos el control de la opinión general -de lo que ahora se llama opinión pública- porque somos los dueños o somos los que dirigimos los principales periódicos de la capital y del resto del país'. Pero esto, desde 1852.*

***Entonces, ya también basta. Pero no es meterme en quién es el candidato o qué partido, no, es otro tipo de cosa, es: a ver, hacer a un lado la simulación y vamos a hablar las cosas por su nombre.***

***Porque ya les dije lo de la radio, ya quedamos que van a hacer el ejercicio, que van a estar pasando todos los noticieros, todos los noticieros, y si agarran los periódicos es lo mismo, y la televisión.***



**Entonces, sí tenemos nosotros el derecho de réplica, nada más es no censurar a nadie; defendernos, nada más. Y si hacemos las cuentas, es una de cal por no sé cuántas de arena.**

**INTERLOCUTOR:** Aquí habría que citar al gobernador Javier Corral, que en alguna ocasión en una entrevista mencionó que quien no aparecía en los medios no era nadie y dijo que la televisión podría llegar a hacer, incluso a un estúpido, presidente de la República en tiempos de Vicente Fox.

Como segunda pregunta, presidente, el Fondo Monetario Internacional ajustó la proyección de crecimiento de México al cinco por ciento, es bastante bueno para este año, y el tres por ciento para el 2022, también gracias a la capacidad exportadora de nuestro país y al vínculo que tiene, comercial, con Estados Unidos.

Se espera que esto sea el crecimiento más rápido en aproximadamente cuatro décadas. ¿Qué opina usted de esto?

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** Sí, está respondiendo nuestra economía.

Es muy satisfactorio que no haya devaluación desde que llegamos al gobierno. A pesar de la pandemia, no ha habido devaluación y hemos llevado a cabo una estrategia para la recuperación económica que nos está funcionando.

Vamos a salir más rápido de la crisis económica que otros países. Yo dije que iba a ser así, en 'V', y se está logrando.

Caímos. Hubo países que cayeron más, no es consuelo, pero lo digo esto, porque nuestros adversarios no ven el contexto, no ven lo que pasa en el mundo, además que no han podido porque, si de ellos dependiera, la pandemia la hubiesen patentado en México, nada más que no se puede, pero lo han intentado.

Entonces, tenemos buenos resultados, la economía de México cayó menos que la economía de algunos países europeos, vamos a salir sin duda más rápido -estamos saliendo- de la crisis que muchos países del mundo. No se endeudó al país, no fue lo mismo de siempre.

En el desafuero, al final del gobierno de Salinas y el inicio del gobierno de Zedillo, el Fobaproa, la crisis se origina en México, la origina Salinas y Zedillo. Se echan la culpa entre ellos, los zedillistas dicen que... Los salinistas le echan la culpa a Zedillo diciendo que la economía ya estaba muy mal, que Zedillo o que Salinas les había dejado la economía prendida de alfileres y los salinistas les contestan: 'Sí, pero ustedes les quitaron los alfileres'. El caso es que fueron los dos.

Entonces, se cayó la economía y de ahí vino lo del Fobaproa y todo lo demás. Esa es una crisis generada aquí.



*Esta crisis económica es pandemia, no es una crisis que se haya originado en el país o por el mal gobierno, que eso también se tiene que aclarar.*

*Entonces, aquella crisis originada aquí por mal manejo económico y además por el saqueo de bienes públicos, exagerado, por una corrupción como nunca se había visto, además de que se origina aquí la crisis, nos cuesta muchísimo dinero porque se convierten las deudas privadas en deuda pública, se rescata a los de arriba.*

*Ahora la crisis se origina afuera y nosotros no rescatamos a los de arriba. Querían eso y hasta me planteaban que pidiéramos crédito y dije: No, lo que diga mi dedito.*

*Y ahí están diciendo de que sí, que aumentó la deuda. Pues sí aumento la deuda con relación al Producto Interno Bruto, porque se cae la economía, es menos el Producto Interno Bruto y la deuda sí aumenta, pero no es por contratación de deuda nueva o deuda adicional.*

*Entonces, todos los países o casi todos lo que hicieron fue contratar deuda, hasta les aplaudían a los presidentes, a los primeros ministros, porque iban a los bancos de Europa o bancos de Nueva York y les daban y les daban, y a repartir así, y ni siquiera al pueblo.*

*Había empresas que recibían dinero durante la crisis y de todas maneras no mantenían a sus trabajadores y se quedaban con todo el apoyo, y son deudas públicas. Y ya hemos dicho, la deuda particular, si nosotros pasamos a mejor vida y tenemos deuda, ahí se acabó, no se la heredamos a nuestros hijos; pero la deuda pública sí, esa se hereda.*

*Todo el siglo XIX, todos los conflictos, la intervención francesa tuvo que ver con la deuda, la deuda de México con España, con Inglaterra, con Francia. Claro, los franceses en ese entonces, ahora es distinto, tenían la ambición de convertirnos en colonia y eso fue un pretexto, lo de la deuda, porque el presidente Juárez declaró una moratoria porque no había para pagar y eso lo agarraron de pretexto para invadirnos, pero el propósito de Napoleón III era tener a México como colonia.*

*Pero bueno, no podemos nosotros endeudar al país y sin deuda, con el apoyo, más que de ningún otro grupo, de los migrantes... La verdad, es cosa de que se analice.*

*Un día voy a traer lo que venden las tiendas de autoservicio en un año y a eso hay que agregarle lo que venden otras tiendas de abarrotes, las tiendas de los pueblos y demás. Vamos a tener una idea de cuánto es el consumo, de cuánto consumen en alimentos y artículos de primera necesidad del pueblo, cuánto es en dinero. Bueno, ese consumo se garantizó el año pasado, el año de la pandemia, por los 40 mil 600 millones de dólares que enviaron*



*nuestros paisanos. No estoy hablando del consumo de artículos de lujo, eso es otra cosa, estoy hablando del consumo de artículos de primera necesidad. Eso fue un gran apoyo y todavía siguen enviando. Y ahorita voy a corregir un dato, porque ayer dije, o antier, que teníamos un estimado para marzo de que iba a seguir creciendo el monto de remesas en 20 por ciento, no.*

*En 21 por ciento fue enero-febrero y ya marzo nuestra proyección no nos da eso, nos da 13 por ciento en total; porque en marzo del año pasado, cuando empieza la pandemia -que a ver si no tenemos el dato de remesas por mes del año pasado- fue récord. Cuando nuestros paisanos se dan cuenta de que está la pandemia, nos mandan cuatro mil 100 millones de dólares en marzo. Es atípico, vamos a decir.*

*De todas formas, este marzo, a pesar de que marzo del año pasado fue de más de cuatro mil, vuelve a ser mayor, pero ya no, ya no puede ser 20 por ciento más, sería ya alrededor de cinco mil millones por mes de dólares, no, calculamos que van a ser como 200 millones de dólares más, pero sí aumenta.*

*Entonces, eso es lo que nos sacó adelante y la decisión de meter recursos, inyectar recursos abajo, con los Programas de Bienestar. Entonces, al final, ahora pues ya hasta los más precavidos, como es el caso del Fondo Monetario Internacional ya están pronosticando de que vamos a crecer al cinco. Eso es lo que nosotros estimamos, eso es lo que piensa Hacienda, aunque yo soy más optimista, como soy liberal, no soy conservador, entonces pienso que va a ser más, pero vamos a esperar.*

**INTERLOCUTOR:** 6.3 dice Hacienda, más o menos.

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** Sí, nos va a ir bien.

*¿Lo tienen? A ver. Aquí está.*

*Si ven esto, todo el año, este es el mes, marzo del año pasado, cuatro mil 45.*

*Entonces ¿qué pasa en el 21?*

*De dos mil 621 a tres mil 298 en enero de este año, aquí hay en estos dos meses un incremento del 20 por ciento, en febrero de dos mil 732 a tres mil 174.*

*Y nuestra proyección, porque esto es Banco de México ya confirmado, pero esta es nuestra proyección, porque esto lo vemos diario, es como los datos de empleo que nos manda Zoé, cuatro mil 158 es nuestro estimado, a ver si no fallamos.*

**INTERLOCUTOR:** Presidente, ya para finalizar, nada más un comentario. Disculpe que sea reiterativo, pero esto creo que es cuestión de tiempo.



*En la entrada de este recinto está, por la calle de Moneda, la señora Mary Sáenz, esposa de Israel Vallarta. Ya lleva 41 días en el plantón soportando cualquier tipo incluso de vejaciones por parte incluso de las feministas que vinieron en días santos y la golpearon, no respetando sus derechos.*

*Ella afirma que en el informe que se le presentó a la audiencia antier existen ciertas inexactitudes que ponen en riesgo la libertad de su esposo. Ella está desesperada, le solicita, señor presidente, que sea escuchada por usted y por el subsecretario Alejandro Encinas.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *La estamos atendiendo, ya la secretaria Olga Sánchez Cordero la está atendiendo y tiene instrucciones precisas. Se le va a ayudar, nada más que se está revisando bien su asunto. Pero eso es lo que le puedes decir, que yo estoy pendiente de su caso.*

**INTERLOCUTOR:** *Muchas gracias, muy amable.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Vamos a un enlace porque están llegando vacunas. El doctor Pedro Zenteno. ¿Qué información nos transmite?*

**PEDRO ZENTENO SANTAELLA, DIRECTOR DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO (BIRMEX):** *Gracias, señor presidente. Buenos días tenga usted.*

*Estamos aquí en el Aeropuerto Internacional 'Benito Juárez' de la Ciudad de México y estamos recibiendo el vuelo número 44 con el embarque número 30. Es de laboratorios Pfizer.*

*Están llegando, señor presidente, 327 mil 600 dosis de Pfizer, que representa ya de este laboratorio que han llegado a nuestro país seis millones 483 mil 750 dosis de Pfizer, que es alrededor del 40 por ciento de lo que ha llegado a nuestro país.*

*Y, por lo tanto, señor presidente, tenemos ya en México 16 millones 413 mil 350 dosis de vacunas para seguir con la Campaña Nacional de Vacunación para adultos mayores de 60 años en adelante en todo el país.*

*Esto es cuanto, señor presidente, desde el aeropuerto de la Ciudad de México.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Muy bien, Pedro. Muchas gracias. Aquí, para complementar esta información, puede ser que hoy por la tarde Hugo les explique, ya tenemos las vacunas para concluir la protección a todos los adultos mayores; o sea, con este embarque que está llegando ya se tiene para que alrededor del día 20 de este mes se concluya con la vacunación de adultos mayores con una dosis en un porcentaje considerable, una dosis, pero ya a todos.*



*Hay un porcentaje que no quiso vacunarse, también lo vamos a informar, pero ¿qué sucede?, que por desinformación o por sus convicciones, porque a nadie se le puede obligar, prohibido prohibir, somos libres, para todo somos libres, a veces los hijos los convencen a los adultos o ya se dieron cuenta que vacunaron al vecino o al amigo y no tuvo problemas, entonces para la segunda puesta, la segunda inyección ya llegan los que no lo hicieron en la primera dosis.*

*Esperamos que esto también suceda, que cuando se vaya a la segunda los que no asistieron por alguna razón puedan asistir y darles más seguridad.*

*Por eso yo me voy a vacunar aquí, para decirle a mis compañeros veteranos de que no hay problema.*

**PREGUNTA:** *¿Cuándo?*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *La semana que viene o ya vamos a ver, pero para que tengan confianza.*

*Y sí debemos de vacunarnos, sí protege la vacuna, sí ayuda, para que podamos aprovechar y que no se queden adultos mayores sin vacunar.*

*De modo que terminando el 20, ya con adultos mayores, con este cargamento ya terminamos de tener todas las vacunas. La Secretaría de la Defensa hoy y mañana distribuye y ya se va a los lugares, pero ya tenemos vacunas en sitio. Pensamos que no vamos a dejar de poner alrededor de 500 mil diarias, ayer estuvimos cerca de 500 mil. ¿Cuántas fueron ayer? Cuatrocientas nueve.*

*Pero ya tenemos para concluir con adultos mayores, este cargamento ya nos permite asegurar que van a estar en tiempo segundas dosis, porque también ya al que le corresponde segunda dosis va a tener su vacuna y nos va a permitir tener el día 20, alrededor del día 20, ya cuando menos con una dosis a todos los adultos mayores.*

*Y en esos días comenzamos con maestros, como se acordó, para tratar de terminar antes del día 15 de mayo con todos los maestros, trabajadores de la educación.*

*Y al mismo tiempo que empezamos con maestros, empezamos con la población de 50... de 40... No, de 50 a 59, que son como 13 millones, sólo para ya terminar.*

*¿Qué les parece si ya? Las galletas de agua están esperando y el café con leche.*

*Nos vemos el lunes. Sí, mira, Jesús. El lunes, lunes, lunes, lunes.*

**PREGUNTA:** *(Inaudible) el orden que tenemos para preguntar, porque luego se van recorriendo y se hace desorden en la lista para el ingreso, por la cuestión de las listas, que se quedan apuntados.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-139/2021**

***PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:*** *Pues si quieren. ¿Quieren lista o así? Lista ya, nada más; o un día lista y los demás no. De acuerdo, sí, una vez, ya como hacían como los que contaban los votos antes, la mayoría ya.”*



**ANEXO 3**  
**Cuadro de concesionarias de radio y televisión**  
**Contenido de los videos**

#	ENTIDAD	CONCESIONARIA	EMISORA	FRECUENCIA CANAL	FRECUENCIA CANAL VIRTUAL	DURACIÓN	CONTENIDO
1	Coahuila	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHOAH-TDT	23.2	6.2	Parcial 44:38	<p>o <b>Aparece:</b> Andrés Manuel López Obrador.</p> <p>o <b>Tema (introducción):</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Protocolo de protección para los candidatos (candidaturas) amenazados.</li> <li>2.- Tomas clandestinas en Ecatepec, la preocupación que causaron por el peligro derivado del olor a combustible, por tanto, hubo trabajos para detectar los depósitos de gasolina robada. (delito y penalidad). Extinción de dominio de predios usados para cometer el ilícito.</li> <li>3.- Programa de apoyo por fallecidos por la COVID.</li> </ol> <p>En adelante, cuando se hable de <b>Tema (introducción)</b>, se entenderá como el siguiente texto:</p> <p><b>["PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:</b> Buenos días, ánimo, ya es viernes.</p> <p><i>Bueno, vamos a iniciar la conferencia de hoy. Hay tres temas. Nos va a informar la secretaria de Seguridad Pública, Rosa Icela Rodríguez, y también la licenciada Olga Sánchez Cordero sobre la situación de candidatos que son amenazados y se les protege para que no tengan ningún problema, y mucho menos que pierdan la vida por esos procesos y por la participación de organizaciones criminales en algunas regiones del país. Entonces, se está llevando a cabo un protocolo para proteger a todos los candidatos de todos los partidos, de todas las organizaciones. Entonces, vamos a informar sobre eso.</i></p> <p><i>También vamos a informar sobre tomas clandestinas que se encontraron en Ecatepec, en la Ciudad de México y que causaron mucha preocupación por el peligro que significan, porque empezó a sentirse un fuerte olor a combustible en el Emisor Oriente y con cierto grado de explosividad. Entonces, se trabajó durante un tiempo, varios días, de manera coordinada y afortunadamente ya se detectó lo de estas tomas clandestinas, de depósitos de gasolina robada y ya se está procediendo legalmente.</i></p> <p><i>Es importante que se sepa, incluso los que participan, porque puede ser que quienes participan de manera directa o indirecta no sepan que es delito grave el robo de combustible y que no se</i></p>



#	ENTIDAD	CONCESIONARIA	EMISORA	FRECUENCIA CANAL	FRECUENCIA CANAL VIRTUAL	DURACIÓN	CONTENIDO
							<p>alcanza fianza, se modificó la ley y tiene esa penalidad muy estricta, muy fuerte.</p> <p>Y también los dueños de los predios deben de saber que, si se encuentran bidones, si se encuentran instalaciones de tomas clandestinas en sus predios, se les aplica un proceso de confiscación, es decir, pasan esos predios a ser dominio de la nación, son bienes ya públicos.</p> <p>Entonces, que lo sepan porque no es: 'Yo rento, me pagan muy bien mi terreno, mi bodega'. Si la utilizan para cometer un ilícito, se aplica la extinción de dominio, así se le conoce a este procedimiento; pero lo cierto es que es una expropiación, se pasan estos bienes al dominio público, al dominio de la nación y no hay ninguna posibilidad de recuperarlos, está muy claro el procedimiento.</p> <p>Entonces, que lo sepan para que no piensen que van a estar cobrando una renta y que no sucede nada. Si ellos no están involucrados, pero sí sus predios, se les quitan esas propiedades y pasan a formar parte del patrimonio nacional.</p> <p>También vamos a informar, porque ustedes lo plantearon, de cómo va el programa de apoyo a familiares de fallecidos por COVID. ¿Se acuerdan ustedes que hay un programa? Entonces, vamos a informar sobre eso.</p> <p>Y termino pues enviando un pésame a familiares, a amigos, al Reino Unido por la muerte del príncipe Felipe, esposo de la reina Isabel II de Inglaterra, en nombre del pueblo y del Gobierno de México.</p> <p>Y también, porque se fue pasando el tiempo y no lo había hecho, mi más profundo pésame a Albert Rojas, Al Rojas, un dirigente de migrantes, de Sacramento, California. Al Rojas era un líder defensor de migrantes, ayudaba mucho a los mexicanos y a todos los migrantes. Lo conocí y me consta que desde hace muchos años se dedicó a eso, entregó su vida a eso. Entonces, un abrazo a familiares y a los amigos de Al Rojas, que siempre lo vamos a estar recordando.</p> <p>Ahora sí, empezamos, si les parece, con Rosa Icela].</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Aparece:</b> Rosa Icela Rodríguez Velázquez (Secretaria de Seguridad).</li> <li>○ <b>Tema:</b> Protocolo de protección para los candidatos (candidaturas) amenazados. La participación de diversas dependencias para establecer una mesa de trabajo para prevenir la Violencia</li> </ul>



#	ENTIDAD	CONCESIONARIA	EMISORA	FRECUENCIA CANAL	FRECUENCIA CANAL VIRTUAL	DURACIÓN	CONTENIDO
							<p>Política reflejada en amenazas por el crimen organizado o de cuello blanco.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Aparece:</b> Olga Sánchez Cordero (Secretaria de Gobernación).</li> <li>o <b>Tema:</b> Planteamiento de diversos periodistas en días pasados, con relación a la violación de 2 adolescentes en contra de 2 menores de edad, en el refugio "La casa de Piedad" en donde albergan menores edad que fueron recuperados por el delito de trata de personas.</li> </ul> <p><b>Aparece:</b> Laura Velázquez Alzúa, (titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil) y Licenciado Javier González del Villar (Director General de PEMEX-Logística).</p> <p><b>Tema:</b> Tomas clandestinas en Ecatepec.</p> <p><b>Aparece:</b> Zoé Robledo Aburto (Director General del IMSS).</p> <p><b>Tema:</b> Programa de apoyo por fallecidos por la COVID. (el video concluye antes de que termine su participación y parece un extracto mínimo de un aparente comercial).</p>
	Tamaulipas		XHNAT-TDT	32.2	6.2	Parcial 13:05	<ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Aparece:</b> Andrés Manuel López Obrador.</li> <li>o <b>Tema (introducción):</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Protocolo de protección para los candidatos (candidaturas) amenazados.</li> <li>2.- Tomas clandestinas en Ecatepec, la preocupación que causaron por el peligro derivado del olor a combustible, por tanto, hubo trabajos para detectar los depósitos de gasolina robada. (delito y penalidad). Extinción de dominio de predios usados para cometer el ilícito.</li> <li>3.- Programa de apoyo por fallecidos por la COVID.</li> </ol> </li> <li>o <b>Aparece:</b> Rosa Icela Rodríguez Velázquez (Secretaria de Seguridad).</li> <li>o <b>Tema:</b> Protocolo de protección para los candidatos (candidaturas) amenazados. La participación de diversas dependencias para establecer una mesa de trabajo para prevenir la Violencia Política reflejada en amenazas por el crimen organizado o de cuello blanco. (se interrumpe su participación y se aprecia unos segundos de un aparente comercial).</li> </ul>
			XHVTU-TDT	25.2	6.2	Parcial 15:22	<ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Aparece:</b> Andrés Manuel López Obrador.</li> <li>o <b>Tema (introducción):</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Protocolo de protección para los candidatos (candidaturas) amenazados.</li> <li>2.- Tomas clandestinas en Ecatepec, la preocupación que causaron por el peligro derivado del olor a combustible, por tanto, hubo trabajos para detectar</li> </ol> </li> </ul>



#	ENTIDAD	CONCESIONARIA	EMISORA	FRECUENCIA CANAL	FRECUENCIA CANAL VIRTUAL	DURACIÓN	CONTENIDO
							<p>los depósitos de gasolina robada. (delito y penalidad). Extinción de dominio de predios usados para cometer el ilícito.</p> <p>3.- Programa de apoyo por fallecidos por la COVID.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Aparece:</b> Rosa Icela Rodríguez Velázquez (Secretaria de Seguridad).</li> <li>o <b>Tema:</b> Protocolo de protección para los candidatos (candidaturas) amenazados. La participación de diversas dependencias para establecer una mesa de trabajo para prevenir la Violencia Política reflejada en amenazas por el crimen organizado o de cuello blanco.</li> <li>o <b>Aparece:</b> Olga Sánchez Cordero (Secretaria de Gobernación).</li> <li>o <b>Tema:</b> Planteamiento de diversos periodistas en días pasados, con relación a la violación de 2 adolescentes en contra de 2 menores de edad, en el refugio "La casa de Piedad" en donde albergan menores edad que fueron recuperados por el delito de trata de personas. (solo se aprecia unos segundos, se interrumpe su participación y se aprecia unos segundos de un aparente comercial).</li> </ul>
			XHTAO-TDT	14.2	6.2	Parcial 13:53	<ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Aparece:</b> Andrés Manuel López Obrador.</li> <li>o <b>Tema (introducción):</b></li> </ul> <p>1.- Protocolo de protección para los candidatos (candidaturas) amenazados.</p> <p>2.- Tomas clandestinas en Ecatepec, la preocupación que causaron por el peligro derivado del olor a combustible, por tanto, hubo trabajos para detectar los depósitos de gasolina robada. (delito y penalidad). Extinción de dominio de predios usados para cometer el ilícito.</p> <p>3.- Programa de apoyo por fallecidos por la COVID.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Aparece:</b> Rosa Icela Rodríguez Velázquez (Secretaria de Seguridad).</li> <li>o <b>Tema:</b> Protocolo de protección para los candidatos (candidaturas) amenazados. La participación de diversas dependencias para establecer una mesa de trabajo para prevenir la Violencia Política reflejada en amenazas por el crimen organizado o de cuello blanco. (se interrumpe su participación y se aprecia unos segundos de un aparente comercial).</li> </ul>
2	Morelos	Gobierno del Estado de Morelos	XHCMO-TDT	19	15.1	Parcial 3:26	<ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Aparece:</b> Andrés Manuel López Obrador.</li> <li>o <b>Tema (introducción):</b></li> </ul>



#	ENTIDAD	CONCESIONARIA	EMISORA	FRECUENCIA CANAL	FRECUENCIA CANAL VIRTUAL	DURACIÓN	CONTENIDO
		Instituto Morelense de Radio y Televisión					2.- Extinción de dominio de predios usados para cometer el ilícito. 3.- Programa de apoyo por fallecidos por la COVID.
			XHVAC M-FM	102.9		Parcial I 3:24	<ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Se escucha:</b> Andrés Manuel López Obrador.</li> <li>o <b>Tema (introducción):</b> 2.- Extinción de dominio de predios usados para cometer el ilícito.</li> <li>3.- Programa de apoyo por fallecidos por la COVID.</li> </ul>
			XHJLA M-FM	100.5		Parcial I 3:23	<ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Se escucha:</b> Andrés Manuel López Obrador.</li> <li>o <b>Tema (introducción):</b> 2.- Extinción de dominio de predios usados para cometer el ilícito.</li> <li>3.- Programa de apoyo por fallecidos por la COVID.</li> </ul>
3	Oaxaca	Gobierno del Estado de Oaxaca  Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, "CORTV"	XHTLJ- FM	88.9		Parcial I 2:26	<ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Se escucha:</b> Andrés Manuel López Obrador.</li> <li>o <b>Tema (introducción):</b> 2.- Extinción de dominio de predios usados para cometer el ilícito.</li> <li>3.- Programa de apoyo por fallecidos por la COVID. (se interrumpe la participación por comentario del conductor).</li> </ul>
			XHOAX- FM	96.9		Parcial I 2:56	<ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Se escucha:</b> Andrés Manuel López Obrador.</li> <li>o <b>Tema (introducción):</b> 2.- Extinción de dominio de predios usados para cometer el ilícito.</li> <li>3.- Programa de apoyo por fallecidos por la COVID. (se interrumpe la participación por comentario del conductor).</li> </ul>
			XHMPD- FM	90.9		Parcial I 2:56	<ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Se escucha:</b> Andrés Manuel López Obrador.</li> <li>o <b>Tema (introducción):</b> 2.- Extinción de dominio de predios usados para cometer el ilícito.</li> <li>3.- Programa de apoyo por fallecidos por la COVID. (se interrumpe la participación por comentario del conductor).</li> </ul>
			XHPES- FM	105.9		Parcial I 2:56	<ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Se escucha:</b> Andrés Manuel López Obrador.</li> <li>o <b>Tema (introducción):</b> 2.- Extinción de dominio de predios usados para cometer el ilícito.</li> <li>3.- Programa de apoyo por fallecidos por la COVID. (se interrumpe la participación por comentario del conductor).</li> </ul>
4	Baja California	Instituto Politécnico Nacional	XHTJB- TDT	15	11.1	Parcial I 1:43:07	La conferencia se interrumpe en la sección de preguntas y respuestas de los reporteros asistentes, en la que hacen cuestionamientos sobre asuntos varios. Sin embargo, a ese momento, ya se habían tratado todos los temas de la introducción de la mañana de ese día. Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país.



#	ENTIDAD	CONCESIONARIA	EMISORA	FRECUENCIA CANAL	FRECUENCIA CANAL VIRTUAL	DURACIÓN	CONTENIDO
	Chihuahua		XHCHD-TDT	20	11.1	Comp. 2:28:29	<b>Mañanera completa</b> Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país, así como <b>pensiones para personas adultas mayores</b> .
	Chihuahua		XHCHU-TDT	20	11.1	Parcial I 1:43:25	La conferencia se interrumpe en la sección de preguntas y respuestas de los reporteros asistentes, en la que hacen cuestionamientos sobre asuntos varios. Sin embargo, a ese momento, ya se habían tratado todos los temas de la introducción de la mañanera de ese día. Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país.
	Chihuahua		XHCHI-TDT	25	11.1	Comp. 2:28:15	<b>Mañanera completa</b> Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país, así como <b>pensiones para personas adultas mayores</b> .
	Ciudad de México		XEIPN-TDT	33	11.1	Parcial I 1:43:26	La conferencia se interrumpe en la sección de preguntas y respuestas de los reporteros asistentes, en la que hacen cuestionamientos sobre asuntos varios. Sin embargo, a ese momento, ya se habían tratado todos los temas de la introducción de la mañanera de ese día. Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país.
	Coahuila		XHSCE-TDT	31	11.1	Parcial I 1:43:27	La conferencia se interrumpe en la sección de preguntas y respuestas de los reporteros asistentes, en la que hacen cuestionamientos sobre asuntos varios. Sin embargo, a ese momento, ya se habían tratado todos los temas de la introducción de la mañanera de ese día. Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país.
	Durango		XHGPD-TDT	34	11.1	Parcial I 1:43:27	La conferencia se interrumpe en la sección de preguntas y respuestas de los reporteros asistentes, en la que hacen cuestionamientos sobre asuntos varios. Sin embargo, a ese momento, ya se habían tratado todos los temas de la introducción de la mañanera de ese día. Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país.
	Durango		XHDGO-TDT	33	11.1	Parcial I 1:43:19	La conferencia se interrumpe en la sección de preguntas y respuestas de los reporteros asistentes, en la que hacen cuestionamientos sobre asuntos varios. Sin embargo, a ese momento, ya se habían tratado todos los temas de la introducción de la mañanera de ese día. Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país.
	Morelos		XHCIP-TDT	20	11.1	Parcial I 1:43:25	La conferencia se interrumpe en la sección de preguntas y respuestas de los reporteros asistentes, en la que hacen cuestionamientos sobre asuntos varios. Sin



#	ENTIDAD	CONCESIONARIA	EMISORA	FRECUENCIA CANAL	FRECUENCIA CANAL VIRTUAL	DURACIÓN	CONTENIDO
							embargo, a ese momento, ya se habían tratado todos los temas de la introducción de la mañana de ese día. Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país.
	San Luis Potosí		XHSLP-TDT	24	11.1	Parcial I 1:43:25	La conferencia se interrumpe en la sección de preguntas y respuestas de los reporteros asistentes, en la que hacen cuestionamientos sobre asuntos varios. Sin embargo, a ese momento, ya se habían tratado todos los temas de la introducción de la mañana de ese día. Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país.
	Sinaloa		XHSIM-TDT	21	11.1	Parcial I 1:43:25	La conferencia se interrumpe en la sección de preguntas y respuestas de los reporteros asistentes, en la que hacen cuestionamientos sobre asuntos varios. Sin embargo, a ese momento, ya se habían tratado todos los temas de la introducción de la mañana de ese día. Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país.
	Sinaloa		XHSIN-TDT	21	11.1	Parcial I 1:43:26	La conferencia se interrumpe en la sección de preguntas y respuestas de los reporteros asistentes, en la que hacen cuestionamientos sobre asuntos varios. Sin embargo, a ese momento, ya se habían tratado todos los temas de la introducción de la mañana de ese día. Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país.
5	Baja California	Intermedia y Asociados de Mexicali, S.A. de C.V.	XHILA-TDT	20	66.1	Parcial I 06:13	<ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Aparece:</b> Andrés Manuel López Obrador.</li> <li>o <b>Tema (introducción):</b></li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Protocolo de protección para los candidatos (candidaturas) amenazados.</li> <li>2.- Tomas clandestinas en Ecatepec, la preocupación que causaron por el peligro derivado del olor a combustible, por tanto, hubo trabajos para detectar los depósitos de gasolina robada. (delito y penalidad). Extinción de dominio de predios usados para cometer el ilícito.</li> <li>3.- Programa de apoyo por fallecidos por la COVID (se corta su participación).</li> </ol>
			XHILA-TDT	20.2	66.2	Parcial I 06:12	<ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Aparece:</b> Andrés Manuel López Obrador.</li> <li>o <b>Tema (introducción):</b></li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Protocolo de protección para los candidatos (candidaturas) amenazados.</li> <li>2.- Tomas clandestinas en Ecatepec, la preocupación que causaron por el peligro derivado del olor a combustible, por tanto, hubo trabajos para detectar los depósitos de gasolina robada. (delito y penalidad). Extinción de dominio de predios usados para cometer el ilícito.</li> </ol>



#	ENTIDAD	CONCESIONARIA	EMISORA	FRECUENCIA CANAL	FRECUENCIA CANAL VIRTUAL	DURACIÓN	CONTENIDO
							3.- Programa de apoyo por fallecidos por la COVID (se corta su participación).
6	Aguascalientes	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XHSPR AG-TDT	15	14.1	Comp. 2:31:26	<b>Mañanera completa</b> Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país, así como <b>pensiones para personas adultas mayores.</b>
	Aguascalientes		XHSPR AG-TDT	15.2	11.1	Parcial I 1:43:22	La conferencia se interrumpe en la sección de preguntas y respuestas de los reporteros asistentes, en la que hacen cuestionamientos sobre asuntos varios. Sin embargo, a ese momento, ya se habían tratado todos los temas de la introducción de la mañanera de ese día. Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país.
	Campeche		XHSPR CC-TDT	32	14.1	Comp. 2:31:21	<b>Mañanera completa</b> Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país, así como <b>pensiones para personas adultas mayores.</b>
	Chiapas		XHSPR SC-TDT	18	14.1	Comp. 2:31:29	<b>Mañanera completa</b> Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país, así como <b>pensiones para personas adultas mayores.</b>
	Chiapas		XHSPR SC-TDT	18.2	11.1	Parcial I 1:43:25	La conferencia se interrumpe en la sección de preguntas y respuestas de los reporteros asistentes, en la que hacen cuestionamientos sobre asuntos varios. Sin embargo, a ese momento, ya se habían tratado todos los temas de la introducción de la mañanera de ese día. Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país.
	Chiapas		XHSPR TC-TDT	31	14.1	Comp. 2:31:32	<b>Mañanera completa</b> Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país, así como <b>pensiones para personas adultas mayores.</b>
	Chiapas		XHSPR TP-TDT	26	14.1	Comp. 2:31:33	<b>Mañanera completa</b> Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país, así como <b>pensiones para personas adultas mayores.</b>
	Ciudad de México		XHSPR-TDT	30	14.1	Comp. 2:31:21	<b>Mañanera completa</b> Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país, así como <b>pensiones para personas adultas mayores.</b>
	Colima		XHSPR CO-TDT	21	14.1	Comp. 2:31:31	<b>Mañanera completa</b> Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país, así como <b>pensiones para personas adultas mayores.</b>



#	ENTIDAD	CONCESIONARIA	EMISORA	FRECUENCIA CANAL	FRECUENCIA CANAL VIRTUAL	DURACIÓN	CONTENIDO
	Guanajuato		XHSPRLA-TDT	34	14.1	Comp. 2:31:32	<b>Mañanera completa</b> Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país, así como <b>pensiones para personas adultas mayores</b> .
	Guanajuato		XHSPRCE-TDT	20	14.1	Comp. 2:31:30	<b>Mañanera completa</b> Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país, así como <b>pensiones para personas adultas mayores</b> .
	Guanajuato		XHSPRCE-TDT	20.2	11.1	Parcial 1:43:25	La conferencia se interrumpe en la sección de preguntas y respuestas de los reporteros asistentes, en la que hacen cuestionamientos sobre asuntos varios. Sin embargo, a ese momento, ya se habían tratado todos los temas de la introducción de la mañanera de ese día. Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país.
	Jalisco		XHSPRGA-TDT	43	14.1	Comp. 2:31:35	<b>Mañanera completa</b> Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país, así como <b>pensiones para personas adultas mayores</b> .
	Jalisco		XHSPRGA-TDT	43.2	11.1	Parcial 1:43:32	La conferencia se interrumpe en la sección de preguntas y respuestas de los reporteros asistentes, en la que hacen cuestionamientos sobre asuntos varios. Sin embargo, a ese momento, ya se habían tratado todos los temas de la introducción de la mañanera de ese día. Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país.
	México		XHSPREM-TDT	30	14.1	Comp. 2:31:31	<b>Mañanera completa</b> Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país, así como <b>pensiones para personas adultas mayores</b> .
	México		XHSPREM-TDT	30.2	11.1	Parcial 1:43:25	La conferencia se interrumpe en la sección de preguntas y respuestas de los reporteros asistentes, en la que hacen cuestionamientos sobre asuntos varios. Sin embargo, a ese momento, ya se habían tratado todos los temas de la introducción de la mañanera de ese día. Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país.
	Michoacán		XHSPRUM-TDT	14	14.1	Comp. 2:31:33	<b>Mañanera completa</b> Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país, así como <b>pensiones para personas adultas mayores</b> .
	Michoacán		XHSPRUM-TDT	14.2	11.1	Parcial 1:43:26	La conferencia se interrumpe en la sección de preguntas y respuestas de los reporteros asistentes, en la que hacen cuestionamientos sobre asuntos varios. Sin embargo, a ese momento, ya se habían



#	ENTIDAD	CONCESIONARIA	EMISORA	FRECUENCIA CANAL	FRECUENCIA CANAL VIRTUAL	DURACIÓN	CONTENIDO
							tratado todos los temas de la introducción de la mañanera de ese día. Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país.
	Michoacán		XHSPR MO-TDT	44	14.1	Comp. 2:31:22	<b>Mañanera completa</b> Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país, así como <b>pensiones para personas adultas mayores</b> .
	Michoacán		XHSPR MO-TDT	44.2	11.1	Parcial 1:43:15	La conferencia se interrumpe en la sección de preguntas y respuestas de los reporteros asistentes, en la que hacen cuestionamientos sobre asuntos varios. Sin embargo, a ese momento, ya se habían tratado todos los temas de la introducción de la mañanera de ese día. Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país.
	Nuevo León		XHSPR MT-TDT	16	14.1	Comp. 2:31:31	<b>Mañanera completa</b> Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país, así como <b>pensiones para personas adultas mayores</b> .
	Nuevo León		XHSPR MT-TDT	16.2	11.1	Parcial 1:43:27	La conferencia se interrumpe en la sección de preguntas y respuestas de los reporteros asistentes, en la que hacen cuestionamientos sobre asuntos varios. Sin embargo, a ese momento, ya se habían tratado todos los temas de la introducción de la mañanera de ese día. Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país.
	Oaxaca		XHSPR OA-TDT	35	14.1	Comp. 2:31:32	<b>Mañanera completa</b> Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país, así como <b>pensiones para personas adultas mayores</b> .
	Puebla		XHSPR PA-TDT	30	14.1	Comp. 2:31:33	<b>Mañanera completa</b> Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país, así como <b>pensiones para personas adultas mayores</b> .
	Puebla		XHSPR PA-TDT	30.2	11.1	Comp. 2:28:21	<b>Mañanera completa</b> Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país, así como <b>pensiones para personas adultas mayores</b> .
	Querétaro		XHSPR MQ-TDT	30	14.1	Comp. 2:31:32	<b>Mañanera completa</b> Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país, así como <b>pensiones para personas adultas mayores</b> .
	Querétaro		XHSPR MQ-TDT	30.2	11.1	Parcial 1:43:26	La conferencia se interrumpe en la sección de preguntas y respuestas de los reporteros asistentes, en la que hacen cuestionamientos sobre asuntos varios. Sin embargo, a ese momento, ya se habían



#	ENTIDAD	CONCESIONARIA	EMISORA	FRECUENCIA CANAL	FRECUENCIA CANAL VIRTUAL	DURACIÓN	CONTENIDO
							tratado todos los temas de la introducción de la mañanera de ese día. Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país.
	Sinaloa		XHSPR MS-TDT	29	14.1	Comp. 2:31:22	<b>Mañanera completa</b> Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país, así como <b>pensiones para personas adultas mayores</b> .
	Sinaloa		XHSPR MS-TDT	29.2	11.1	Parcial 1:43:26	La conferencia se interrumpe en la sección de preguntas y respuestas de los reporteros asistentes, en la que hacen cuestionamientos sobre asuntos varios. Sin embargo, a ese momento, ya se habían tratado todos los temas de la introducción de la mañanera de ese día. Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país.
	Sonora		XHSPR HA-TDT	27.2	11.1	Comp. 2:31:30	<b>Mañanera completa</b> Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país, así como <b>pensiones para personas adultas mayores</b> .
	Sonora		XHSPR HA-TDT	27	14.1	Parcial 1:43:25	La conferencia se interrumpe en la sección de preguntas y respuestas de los reporteros asistentes, en la que hacen cuestionamientos sobre asuntos varios. Sin embargo, a ese momento, ya se habían tratado todos los temas de la introducción de la mañanera de ese día. Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país.
	Sonora		XHSPR OS-TDT	31	14.1	Comp. 2:31:32	<b>Mañanera completa</b> Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país, así como <b>pensiones para personas adultas mayores</b> .
	Tabasco		XHSPR VT-TDT	25	14.1	Comp. 2:31:23	<b>Mañanera completa</b> Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país, así como <b>pensiones para personas adultas mayores</b> .
	Tabasco		XHSPR VT-TDT	25.2	11.1	Parcial 1:43:28	La conferencia se interrumpe en la sección de preguntas y respuestas de los reporteros asistentes, en la que hacen cuestionamientos sobre asuntos varios. Sin embargo, a ese momento, ya se habían tratado todos los temas de la introducción de la mañanera de ese día. Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país.
	Veracruz		XHSPR XA-TDT	35	14.1	Comp. 2:31:33	<b>Mañanera completa</b> Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país, así como <b>pensiones para personas adultas mayores</b> .



#	ENTIDAD	CONCESIONARIA	EMISORA	FRECUENCIA CANAL	FRECUENCIA CANAL VIRTUAL	DURACIÓN	CONTENIDO
	Veracruz		XHSPR XA-TDT	35.2	11.1	Parcial 1:43:28	La conferencia se interrumpe en la sección de preguntas y respuestas de los reporteros asistentes, en la que hacen cuestionamientos sobre asuntos varios. Sin embargo, a ese momento, ya se habían tratado todos los temas de la introducción de la mañanera de ese día. Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país.
	Veracruz		XHSPR CA-TDT	26	14.1	Comp. 2:31:34	<b>Mañanera completa</b> Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país, así como <b>pensiones para personas adultas mayores</b> .
	Veracruz		XHSPR CA-TDT	26.2	11.1	Parcial 1:43:26	La conferencia se interrumpe en la sección de preguntas y respuestas de los reporteros asistentes, en la que hacen cuestionamientos sobre asuntos varios. Sin embargo, a ese momento, ya se habían tratado todos los temas de la introducción de la mañanera de ese día. Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país.
	Veracruz		XHTZA- FM	104.3	SD	Parcial 1:43:19	La conferencia se interrumpe en la sección de preguntas y respuestas de los reporteros asistentes, en la que hacen cuestionamientos sobre asuntos varios. Sin embargo, a ese momento, ya se habían tratado todos los temas de la introducción de la mañanera de ese día. Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país.
	Yucatán		XHSPR ME-TDT	23.2	11.1	Parcial 1	No fue posible generar el testigo de grabación, ya que se registró una falla técnica en el Centro de Verificación y Monitoreo correspondiente.
	Zacatecas		XHSPR ZC-TDT	15	14.1	Comp. 2:31:32	<b>Mañanera completa</b> Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país, así como <b>pensiones para personas adultas mayores</b> .
	Zacatecas		XHSPR ZC-TDT	15.2	11.1	Parcial 1:43:26	La conferencia se interrumpe en la sección de preguntas y respuestas de los reporteros asistentes, en la que hacen cuestionamientos sobre asuntos varios. Sin embargo, a ese momento, ya se habían tratado todos los temas de la introducción de la mañanera de ese día. Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país.
7	Aguascalientes		Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHJCM- TDT	30.2	1.2	Parcial 1:36
	Baja California	XHAQ- TDT		28.2	1.2	Parcial 1:40	
	Baja California	XHJK- TDT		28.2	1.2	Parcial 1:40	



#	ENTIDAD	CONCESIONARIA	EMISORA	FRECUENCIA CANAL	FRECUENCIA CANAL VIRTUAL	DURACIÓN	CONTENIDO
	Baja California Sur		XHAPB-TDT	21.2	1.2	Parcial 1:40	<p>conductor- del noticiero:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Menciona las tomas clandestinas en Ecatepec.</li> <li>Comenta los apoyos a familiares de fallecidos por COVID.</li> <li>Remite a la mañanera en palacio nacional ("Vamos a la mañanera hasta Palacio Nacional").</li> </ul> <p>3.- <b>Funcionaria Pública:</b> Se aprecia a una mujer, en algunos videos el conductor la identifica como Rosa Isela Rodríguez, Secretaria de Seguridad, no obstante, quien aparece es Laura Velázquez Alzúa, titular de la Coordinación Nacional de Protección civil, que habla desde el pódium de la mañanera y toca los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Existe tendencia a la baja de la presencia de este hidrocarburo (sobre la toma clandestina en Ecatepec).</li> <li>Como medida de protección a la población, personal de PEMEX, Protección Civil y bomberos de Ecatepec controlaron la evaporación del hidrocarburo en los cárcamos y lumbrera número 5.</li> <li>Pemex, Protección Civil y policía estatal y municipal de Ecatepec revisaron de una bodega donde encontraros mangueras, contenedores y tanques de almacenamiento, lo que se notificó a las autoridades.</li> <li>Trabajos de excavación para detectar posibles puntos de fuga en el poliducto Tuxpan-Azcapotzalco.</li> </ul> <p>4.- <b>Al fondo</b> se aprecia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una pantalla donde se proyectan datos sobre la información que expone la funcionaria.</li> <li>AMLO de pie y sin hacer uso de la voz.</li> </ul>
	Campeche		XHGN-TDT	35.2	1.2	Parcial 1:29	
	Chiapas		XHOMC-TDT	27.2	1.2	Parcial 1:39	
	Chiapas		XHDZ-TDT	35.2	1.2	Parcial 1:40	
	Chiapas		XHTAP-TDT	30.2	1.2	Parcial 1:42	
	Chihuahua		XHCJE-TDT	34.2	1.2	Parcial 1:42	
	Chihuahua		XHCH-TDT	22.2	1.2	Parcial 1:44	
	Chihuahua		XHHPC-TDT	25.2	1.2	Parcial 1:40	
	Durango		XHGDP-TDT	14.2	1.2	Parcial 1:34	
	Colima		XHKF-TDT	18.2	1.2	Parcial 1:42	
	Durango		XHDB-TDT	26.2	1.2	Parcial 1:42	
	Guerrero		XHIE-TDT	14.2	1.2	Parcial 1:35	
	Guerrero		XHCER-TDT	24.2	1.2	Parcial 1:42	
	Jalisco		XHJAL-TDT	33.2	1.2	Parcial 1:21	
	Jalisco		XHGJ-TDT	25.2	1.2	Parcial 1:41	
	Nayarit		XHAF-TDT	30.2	1.2	Parcial 1:32	
	Nuevo León		XHWX-TDT	19.2	1.2	Parcial 1:49	
	Oaxaca		XHJN-TDT	33.2	1.2	Parcial 1:43	
	Puebla		XHPUR-TDT	24.2	1.2	Parcial 1:31	
	Querétaro		XHQUR-TDT	26.2	1.2	Parcial 1:43	
	Quintana Roo		XHCCQ-TDT	28.2	1.2	Parcial 1:41	
	San Luis Potosí		XHPMS-TDT	26.2	1.2	Parcial 2:02	



#	ENTIDAD	CONCESIONARIA	EMISORA	FRECUENCIA CANAL	FRECUENCIA CANAL VIRTUAL	DURACIÓN	CONTENIDO
	San Luis Potosí		XHDD-TDT	28.2	1.2	Parcial 1:32	
	San Luis Potosí		XHTAZ-TDT	21.2	1.2	Parcial 1:35	
	Sinaloa		XHMSI-TDT	27.2	1.2	Parcial 1:41	
	Sinaloa		XHLSI-TDT	34.2	1.2	Parcial 1:31	
	Sonora		XHHSS-TDT	30.2	1.2	Parcial 1:41	
	Tabasco		XHVHT-TDT	29.2	1.2	Parcial 1:45	
	Tamaulipas		XHLNA-TDT	23.2	1.2	Parcial 1:40	
	Tamaulipas		XHMTA-TDT	12.2	1.2	Parcial 1:41	
	Tamaulipas		XHREY-TDT	36.2	1.2	Parcial 1:31	
	Tamaulipas		XHBY-TDT	23.2	1.2	Parcial 1:33	
	Yucatán		XHKYU-TDT	23.2	1.2	Parcial 1:23 Corta un poco la mañana	
8	Nuevo León	Televisión Digital, S.A. de C.V.	XHSAW-TDT	21.2	12.2	Parcial 38:00	<ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Aparece:</b> Andrés Manuel López Obrador.</li> <li>o <b>Tema (introducción):</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Protocolo de protección para los candidatos (candidaturas) amenazados.</li> <li>2.- Tomas clandestinas en Ecatepec, la preocupación que causaron por el peligro derivado del olor a combustible, por tanto, hubo trabajos para detectar los depósitos de gasolina robada. (delito y penalidad). Extinción de dominio de predios usados para cometer el ilícito.</li> <li>3.- Programa de apoyo por fallecidos por la COVID.</li> </ol> </li> <li>o <b>Aparece:</b> Rosa Icela Rodríguez Velázquez (Secretaria de Seguridad).</li> <li>o <b>Tema:</b> Protocolo de protección para los candidatos (candidaturas) amenazados. La participación de diversas dependencias para establecer una mesa de trabajo para prevenir la Violencia Política reflejada en amenazas por el crimen organizado o de cuello blanco.</li> </ul>



#	ENTIDAD	CONCESIONARIA	EMISORA	FRECUENCIA CANAL	FRECUENCIA CANAL VIRTUAL	DURACIÓN	CONTENIDO
							<ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Aparece:</b> Olga Sánchez Cordero (Secretaria de Gobernación).</li> <li>o <b>Tema:</b> Planteamiento de diversos periodistas en días pasados, con relación a la violación de 2 adolescentes en contra de 2 menores de edad, en el refugio "La casa de Piedad" en donde albergan menores edad que fueron recuperados por el delito de trata de personas.</li> </ul> <p><b>Aparece:</b> Laura Velázquez Alzúa, (titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil) y Licenciado Javier González del Villar (Director General de PEMEX-Logística).</p> <p><b>Tema:</b> Tomas clandestinas en Ecatepec.</p>
	Tamaulipas		XHVTV-TDT	15.2	6.2	Parcial I 9:28	<ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Aparece:</b> Andrés Manuel López Obrador.</li> <li>o <b>Tema (introducción):</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Protocolo de protección para los candidatos (candidaturas) amenazados.</li> <li>2.- Tomas clandestinas en Ecatepec, la preocupación que causaron por el peligro derivado del olor a combustible, por tanto, hubo trabajos para detectar los depósitos de gasolina robada. (delito y penalidad). Extinción de dominio de predios usados para cometer el ilícito.</li> <li>3.- Programa de apoyo por fallecidos por la COVID.</li> </ol> </li> <li>o <b>Aparece:</b> Rosa Icela Rodríguez Velázquez (Secretaria de Seguridad).</li> <li>o <b>Tema:</b> Protocolo de protección para los candidatos (candidaturas) amenazados. La participación de diversas dependencias para establecer una mesa de trabajo para prevenir la Violencia Política reflejada en amenazas por el crimen organizado o de cuello blanco.</li> </ul>
9	Baja California	Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.	XERM-AM	1150		Parcial I 49:40	<ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Se escucha:</b> Andrés Manuel López Obrador.</li> <li>o <b>Tema (introducción):</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Protocolo de protección para los candidatos (candidaturas) amenazados.</li> <li>2.- Tomas clandestinas en Ecatepec, la preocupación que causaron por el peligro derivado del olor a combustible, por tanto, hubo trabajos para detectar los depósitos de gasolina robada. (delito y penalidad). Extinción de dominio de predios usados para cometer el ilícito.</li> <li>3.- Programa de apoyo por fallecidos por la COVID.</li> </ol> </li> <li>o <b>Se escucha:</b> Rosa Icela Rodríguez Velázquez (Secretaria de Seguridad).</li> <li>o <b>Tema:</b> Protocolo de protección para los candidatos (candidaturas) amenazados. La participación de diversas dependencias para establecer una mesa de trabajo para prevenir la Violencia Política</li> </ul>



#	ENTIDAD	CONCESIONARIA	EMISORA	FRECUENCIA CANAL	FRECUENCIA CANAL VIRTUAL	DURACIÓN	CONTENIDO
							<p>reflejada en amenazas por el crimen organizado o de cuello blanco.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Se escucha:</b> Olga Sánchez Cordero (Secretaria de Gobernación).</li> <li>○ <b>Tema:</b> Planteamiento de diversos periodistas en días pasados, con relación a la violación de 2 adolescentes en contra de 2 menores de edad, en el refugio "La casa de Piedad" en donde albergan menores edad que fueron recuperados por el delito de trata de personas.</li> <li>○ <b>Se escucha:</b> Laura Velázquez Alzúa (titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil) y Licenciado Javier González del Villar (Director General de PEMEX-Logística).</li> <li>○ <b>Tema:</b> Tomas clandestinas en Ecatepec.</li> <li>○ <b>Se escucha:</b> Zoé Robledo Aburto (Director General del IMSS).</li> <li>○ <b>Tema:</b> Programa de apoyo por fallecidos por la COVID. (el video concluye antes de que termine su participación y parece un extracto mínimo de un aparente comercial).</li> </ul>
10	Baja California	Mario Enrique Mayans Concha	XHBJ-TDT	27	45.1	Parcial 6:11	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Aparece:</b> Andrés Manuel López Obrador.</li> <li>○ <b>Tema (introducción):</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Protocolo de protección para los candidatos (candidaturas) amenazados.</li> <li>2.- Tomas clandestinas en Ecatepec, la preocupación que causaron por el peligro derivado del olor a combustible, por tanto, hubo trabajos para detectar los depósitos de gasolina robada. (delito y penalidad). Extinción de dominio de predios usados para cometer el ilícito.</li> <li>3.- Programa de apoyo por fallecidos por la COVID.</li> </ol> </li> </ul>
11	Tabasco (Aparece como de Chiapas en la relación de testigos de grabación)	Nora María Cantón Martínez de Escobar	XHEMZ-FM	99.9		Parcial 13:13	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Se escucha:</b> Andrés Manuel López Obrador.</li> <li>○ <b>Tema (introducción):</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>2.- Tomas clandestinas en Ecatepec, la preocupación que causaron por el peligro derivado del olor a combustible, por tanto, hubo trabajos para detectar los depósitos de gasolina robada. (delito y penalidad).</li> <li>5.- Cuestionamientos en la radio a la presidencia de la República y apoyo del pueblo a la misma.</li> <li>6.- Señalamientos de corruptos y ladrones a los gobiernos anteriores.</li> <li>7.- Combate al huachicol, robo de combustible y tomas ilegales en el país.</li> <li>8.- La conferencia sirve para que el pueblo apoye a la presidencia de la República.</li> </ol> </li> </ul>



#	ENTIDAD	CONCESIONARIA	EMISORA	FRECUENCIA CANAL	FRECUENCIA CANAL VIRTUAL	DURACIÓN	CONTENIDO
							9.- Movilidad social gracias al trabajo. Los conservadores afirman que los que nacen pobres mueren pobres.  Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país.
12	Chiapas	José Rodolfo Calvo Fonseca	XHRCF-FM	94.7		<b>Parcial</b> 1:08:43	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Se escucha:</b> Olga Sánchez Cordero (Secretaria de Gobernación).</li> <li>○ <b>Tema:</b> Planteamiento de diversos periodistas en días pasados, con relación a la violación de 2 adolescentes en contra de 2 menores de edad, en el refugio "La casa de Piedad" en donde albergan menores edad que fueron recuperados por el delito de trata de personas.</li> <li>○ <b>Se escucha:</b> Laura Velázquez Alzúa, (titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil) y Licenciado Javier González del Villar (Director General de PEMEX-Logística).</li> <li>○ <b>Tema:</b> Tomas clandestinas en Ecatepec.</li> <li>○ <b>Se escucha:</b> Zoé Robledo Aburto (Director General del IMSS).</li> <li>○ <b>Tema:</b> Programa de apoyo por fallecidos por la COVID. (el video concluye antes de que termine su participación y parece un extracto mínimo de un aparente comercial).</li> <li>○ Continúa la sección de preguntas de los reporteros.</li> </ul>
13	Ciudad de México	Instituto Politécnico Nacional Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	XHIPN-FM	95.7		<b>Parcial</b> 49.55	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Se escucha:</b> Andrés Manuel López Obrador.</li> <li>○ <b>Tema (introducción):</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Protocolo de protección para los candidatos (candidaturas) amenazados.</li> <li>2.- Tomas clandestinas en Ecatepec, la preocupación que causaron por el peligro derivado del olor a combustible, por tanto, hubo trabajos para detectar los depósitos de gasolina robada. (delito y penalidad). Extinción de dominio de predios usados para cometer el ilícito.</li> <li>3.- Programa de apoyo por fallecidos por la COVID.</li> </ol> </li> <li>○ <b>Se escucha:</b> Rosa Icela Rodríguez Velázquez (Secretaria de Seguridad).</li> <li>○ <b>Tema:</b> Protocolo de protección para los candidatos (candidaturas) amenazados. La participación de diversas dependencias para establecer una mesa de trabajo para prevenir la Violencia Política reflejada en amenazas por el crimen organizado o de cuello blanco.</li> </ul>



#	ENTIDAD	CONCESIONARIA	EMISORA	FRECUENCIA CANAL	FRECUENCIA CANAL VIRTUAL	DURACIÓN	CONTENIDO
							<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Se escucha:</b> Olga Sánchez Cordero (Secretaria de Gobernación).</li> <li>○ <b>Tema:</b> Planteamiento de diversos periodistas en días pasados, con relación a la violación de 2 adolescentes en contra de 2 menores de edad, en el refugio "La casa de Piedad" en donde albergan menores edad que fueron recuperados por el delito de trata de personas.</li> <li>○ <b>Se escucha:</b> Laura Velázquez Alzúa, (titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil) y Licenciado Javier González del Villar (Director General de PEMEX-Logística).</li> <li>○ <b>Tema:</b> Tomas clandestinas en Ecatepec.</li> <li>○ <b>Se escucha:</b> Zoé Robledo Aburto (Director General del IMSS).</li> <li>○ <b>Tema:</b> Programa de apoyo por fallecidos por la COVID. (el video concluye antes de que termine su participación y parece un extracto mínimo de un aparente comercial).</li> </ul>
14	Ciudad de México	Televisora del Valle de México, S.A.P.I. de C.V.	XHTVM-TDT	26	40.1	Parcial 1:40	<p>1.- <b>Imagen en pantalla:</b> Se observa una imagen que dice: Desde palacio nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Apoyo COVID.</li> <li>○ Extinción de dominio.</li> <li>○ Tomas clandestinas.</li> <li>○ Protección a candidatos.</li> </ul> <p>2.- <b>Conductor:</b> Leonardo Curzio - conductor- del noticiero:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Menciona las tomas clandestinas en Ecatepec.</li> <li>○ Comenta los apoyos a familiares de fallecidos por COVID.</li> <li>○ Remite a la mañanera en palacio nacional ("Vamos a la mañanera hasta Palacio Nacional").</li> </ul> <p>3.- <b>Funcionaria Pública:</b> Se aprecia a una mujer, <b>en algunos videos el conductor la identifica como Rosa Isela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Seguridad, no obstante, quien aparece es Laura Velázquez Alzúa, titular de la Coordinación Nacional de Protección civil</b>, que habla desde el pódium de la mañanera y toca los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Existe tendencia a la baja de la presencia de este hidrocarburo (sobre la toma clandestina en Ecatepec).</li> <li>○ Como medida de protección a la población, personal de PEMEX, Protección Civil y bomberos de Ecatepec controlaron la evaporación del hidrocarburo en los cárcamos y lumbrera número 5.</li> </ul>



#	ENTIDAD	CONCESIONARIA	EMISORA	FRECUENCIA CANAL	FRECUENCIA CANAL VIRTUAL	DURACIÓN	CONTENIDO
							<ul style="list-style-type: none"> <li>o Pemex, Protección Civil y policía estatal y municipal de Ecatepec revisaron de una bodega donde encontraros mangueras, contenedores y tanques de almacenamiento, lo que se notificó a las autoridades.</li> <li>o Trabajos de excavación para detectar posibles puntos de fuga en el poliducto Tuxpan-Azcapotzalco.</li> </ul> <p>4.- <b>Al fondo</b> se aprecia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Una pantalla donde se proyectan datos sobre la información que expone la funcionaria.</li> <li>o AMLO de pie y sin hacer uso de la voz.</li> </ul>
15	Morelos	Araceli Rojas Tenorio Radio señal	XHART-FM	89.3		Parcial I 9:58	<ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Se escucha:</b> Laura Velázquez Alzúa, (titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil) y Licenciado Javier González del Villar (Director General de PEMEX-Logística).</li> <li>o <b>Tema:</b> Tomas clandestinas en Ecatepec.</li> </ul>
16	Nayarit	Radio-Televisión Digital de Nayarit, S.A. de C.V.	XHNTV-TDT	26.3	8.3	Parcial I 32:05	<ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Aparece:</b> Andrés Manuel López Obrador.</li> <li>o <b>Tema (introducción):</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Protocolo de protección para los candidatos (candidaturas) amenazados.</li> <li>2.- Tomas clandestinas en Ecatepec, la preocupación que causaron por el peligro derivado del olor a combustible, por tanto, hubo trabajos para detectar los depósitos de gasolina robada. (delito y penalidad). Extinción de dominio de predios usados para cometer el ilícito.</li> <li>3.- Programa de apoyo por fallecidos por la COVID.</li> </ol> </li> <li>o <b>Aparece:</b> Rosa Icela Rodríguez Velázquez (Secretaria de Seguridad).</li> <li>o <b>Tema:</b> Protocolo de protección para los candidatos (candidaturas) amenazados. La participación de diversas dependencias para establecer una mesa de trabajo para prevenir la Violencia Política reflejada en amenazas por el crimen organizado o de cuello blanco.</li> <li>o <b>Aparece:</b> Olga Sánchez Cordero (Secretaria de Gobernación).</li> <li>o <b>Tema:</b> Planteamiento de diversos periodistas en días pasados, con relación a la violación de 2 adolescentes en contra de 2 menores de edad, en el refugio "La casa de Piedad" en donde albergan menores edad que fueron recuperados por el delito de trata de personas.</li> </ul> <p><b>Aparece:</b> Laura Velázquez Alzúa, (titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil) y Licenciado Javier González del Villar (Director General de PEMEX-Logística). <b>Tema:</b> Tomas clandestinas en Ecatepec.</p>



#	ENTIDAD	CONCESIONARIA	EMISORA	FRECUENCIA CANAL	FRECUENCIA CANAL VIRTUAL	DURACIÓN	CONTENIDO
17	Puebla	Operadora de Radio de Puebla, S.A. de C.V.	XHNP-FM	89.3		Parcial I 1:27	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Se escucha:</b> Andrés Manuel López Obrador.</li> <li>○ <b>Tema:</b> Vacunación COVID</li> </ul>
18	Sonora	Democracia y Deliberación Desértica, A.C.	XHRMO-FM	88.1		Parcial I 11:43	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Se escucha:</b> Andrés Manuel López Obrador.</li> <li>○ <b>Tema:</b> Regreso a clases.</li> <li>○ Vacunación COVID.</li> <li>○ Diferencias con el periódico Reforma y El Norte.</li> <li>○ Proceso de limpia en las aduanas.</li> <li>○ Irregularidad en la entrega de permisos para importación de permisos de importación de gasolinas.</li> </ul>
19	Tamaulipas	Ramona Esparza González	XEFE-TDT	17	17.1	Parcial I 1:43:26	<p>La conferencia se interrumpe en la sección de preguntas y respuestas de los reporteros asistentes, en la que hacen cuestionamientos sobre asuntos varios. Sin embargo, a ese momento, ya se habían tratado todos los temas de la introducción de la mañanera de ese día. Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido: <b>Robo de combustible y tomas ilegales</b> en el país.</p>
20	Tamaulipas	XHRT-FM, S.A. de C.V.	XHRT-FM	95.3	SD	Parcial I 1:39	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Se escucha:</b> Andrés Manuel López Obrador.</li> <li>○ <b>Tema (introducción):</b></li> <li>○ Péame por el fallecimiento del príncipe Felipe y de un líder de migrantes.</li> </ul>
21	Puebla (Aparece como de Tlaxcala en la relación de testigos de grabación)	XERTP, S.A. de C.V.	XHRTP-FM	90.7		Parcial I 3:05	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Se escucha:</b> Andrés Manuel López Obrador.</li> <li>○ <b>Tema (introducción):</b></li> <li>2.- Tomas clandestinas en Ecatepec, la preocupación que causaron por el peligro derivado del olor a combustible, por tanto, hubo trabajos para detectar los depósitos de gasolina robada. (delito y penalidad). Extinción de dominio.</li> </ul>
22	Veracruz	Gobierno del Estado de Veracruz  Organismo Público Descentralizado Radiotelevisión de Veracruz  TVMÁS  RADIOMÁS	XHGV-TDT	26	26.1	Parcial I 6:20	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Aparece:</b> Rosa Icela Rodríguez Velázquez (Secretaria de Seguridad).</li> <li>○ <b>Tema:</b> Protocolo de protección para los candidatos (candidaturas) amenazados. La participación de diversas dependencias para establecer una mesa de trabajo para prevenir la Violencia Política reflejada en amenazas por el crimen organizado o de cuello blanco.</li> </ul>
23	Veracruz	Cultura es lo Nuestro, A.C.	XHRAF-FM	98.3	SD	Parcial I 3:10	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Se escucha:</b> Rosa Icela Rodríguez Velázquez (Secretaria de Seguridad).</li> <li>○ <b>Tema:</b> Protocolo de protección para los candidatos (candidaturas) amenazados. La participación de diversas dependencias para establecer una mesa de trabajo para prevenir la Violencia Política reflejada en amenazas por el crimen organizado o de cuello blanco (se interrumpe su participación).</li> </ul>



## VOTO CONCURRENTENTE QUE EMITE EL MAGISTRADO LUIS ESPÍNDOLA MORALES EN LA SENTENCIA SRE-PSC-139/2021

127.

Formulo el presente voto porque si bien coincido sustancialmente con los términos de la sentencia, me separo de la argumentación que lleva a concluir que en el caso las concesionarias del Instituto Politécnico Nacional y Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, incurrieron en uso indebido de recursos públicos. Esto es así porque, desde mi perspectiva, se cae en incongruencia al estimar actualizada dicha infracción, cuando en la resolución que dio origen al presente procedimiento especial sancionador se determinó que no existía.

En efecto, este procedimiento se originó por la escisión que decretó la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral en el procedimiento UT/SCG/PE/TGVC/CG/124/PEF/140/2021, mediante acuerdo de treinta de abril, para determinar la probable responsabilidad de diversas concesionarias de radio y televisión, por la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, derivada de la transmisión de la conferencia matutina del presidente de la República de nueve de abril.

Dicho procedimiento se inició con base en la denuncia presentada por Teresa Guadalupe Vale Castilla, en su calidad de ciudadana contra Andrés Manuel López Obrador, presidente de la República, por la probable difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido (campaña), vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos, derivado de diversas manifestaciones realizadas en la mencionada conferencia.

---

<sup>127</sup> Con fundamento en los artículos 174, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el 11 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral.

Agradezco a Lucila Eugenia Domínguez Narváez su apoyo en la elaboración del presente voto.



Fue resuelto por esta Sala Especializada el de veintisiete de mayo en el expediente SRE-PSC-80/2021.

En la sentencia respectiva, se estableció que algunas de las expresiones denunciadas constituyeron propaganda gubernamental —aquellas relacionadas con las pensiones para personas adultas mayores y el robo de combustible y tomas ilegales en el país— e indebidamente se difundieron durante el periodo de campaña del proceso electoral federal y procesos electorales locales, sin que configuraran las excepciones de permisión que establece el artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución, por lo que era **existente** la infracción relativa la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.

Asimismo, se determinó que algunas de las frases eran opiniones del Titular del Ejecutivo Federal relacionadas con temas de interés general, como la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, el poder político que tienen los medios de comunicación y la influencia que pueden llegar a tener en los procesos electorales, sin que en ninguna de ellas se advirtiera que buscaba incidir a favor o en contra de un partido político o candidato, por lo que resultaba **inexistente** la violación al principio de imparcialidad denunciado.

Por último, se dijo que, al no haberse actualizado la vulneración al principio de imparcialidad es que resultaba igualmente **inexistente** la utilización indebida de recursos públicos a favor de determinada fuerza electoral o partido político en lo particular.

Luego, se estableció, como consecuencia de la infracción acreditada por la actuación del presidente de la República al emitir las frases infractoras, que también resultaban responsables de la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, el Coordinador de Comunicación Social y Vocería de la Presidencia de la República por haber dado difusión a la conferencia de prensa matutina de



presidente de la República del nueve de abril, en las plataformas digitales oficiales, cuya administración le corresponde.

Igualmente, resultó responsable el Director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, órgano administrativo desconcentrado, adscrito a la Oficina de la Presidencia de la República, cuya conducta infractora consistió en poner a disposición de los medios de comunicación la señal satelital abierta de la conferencia de prensa matutina del nueve de abril, en la que se divulgaron programas, logros de gobierno, acciones y avances de la administración del presidente durante el periodo de campañas, ya que dicho sujeto infractor es el encargado, entre otras cosas, de coordinar y vigilar las grabaciones en video de las actividades públicas del titular del Ejecutivo Federal, para su difusión a través de la televisión y en los medios electrónicos de comunicación.

La infracción de estos servidores públicos se calificó como grave ordinaria y se dio vista al Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República, para que con base en el marco jurídico que resultara aplicable a dicho órgano de control, llevara a cabo el procedimiento correspondiente y se determinara la sanción que les resulta aplicable a los referidos servidores públicos.

Esto es, la única infracción que se tuvo por acreditada en la resolución al expediente SRE-PSC-80/2021 fue la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, por parte del presidente de la República, el Coordinador de Comunicación Social y Vocería de la Presidencia de la República y el Director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales y se declararon inexistentes las relativas a la violación al principio de imparcialidad y el uso indebido de recursos públicos.

Con independencia de la disidencia que manifesté en esa sentencia, mediante mi voto concurrente, destaco que la responsabilidad que se adjudicó al citado Coordinador y Director, se estableció, propiamente, porque en ejercicio de sus cargos proporcionaron los medios para la



difusión de las frases infractoras que emitió el presidente de la República.

Sobre esa base, me aparto del criterio mayoritario de esta sentencia en cuanto a establecer que las concesionarias públicas Instituto Politécnico Nacional y Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano incurrieron en uso indebido de recursos públicos, cuando su actuar es asimilable al del Coordinador de Comunicación Social y Vocería de la Presidencia de la República y el Director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, quienes no fueron declarados infractores por esa causa en el procedimiento que origina éste, aunque su labor implica también el acceso a recursos públicos.

Desde mi perspectiva, tomando en cuenta que el presente procedimiento especial sancionador deriva del resuelto en el expediente SRE-PSC-80/2021, estimo que se incurre en incongruencia al sostener que las concesionarias que sí difundieron las expresiones que se declararon infractoras en aquel procedimiento, son responsables por una falta que no se acreditó para el servidor público que generó la infracción (el presidente de la República) y aquellos que tuvieron injerencia directa en su difusión (Coordinador de Comunicación Social y Vocería de la Presidencia de la República y el Director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales).

Máxime, insisto, que la responsabilidad de estos últimos derivó de proporcionar los medios para la difusión de las expresiones infractoras, que es la misma conducta que desplegaron las concesionarias que, para la mayoría, incurrieron en uso indebido de recursos públicos y comparten la naturaleza de ser organismos públicos y funcionar con presupuesto del Estado.

En estas condiciones, a mi juicio, se incurre en la incongruencia señalada por la Sala Superior en la resolución al expediente SUP-REP-139/2019 al sostener:



Por tanto, les asiste la razón a los recurrentes, en tanto que resulta incongruente que en la resolución impugnada únicamente se determine que las concesionarias incurrieron en la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, sin que previamente se hubiera analizado si las y los funcionarios denunciados cometieron **esa misma** infracción.

De ahí que, la resolución impugnada carezca de congruencia interna, ya que **no resulta lógico que se analicen bajo parámetros distintos**, las conductas reprochables tanto a concesionarias como a servidores públicos, cuando las normas constitucionales y legales les resultan igualmente aplicables<sup>128</sup>.

Claro está que cada asunto conlleva un análisis particular, pero en este caso, en mi opinión, debieron privar las mismas razones por su similitud y la relación que guardan.

De esta manera, si en este caso algunas concesionarias no resultaron responsables de las infracciones, ello fue derivado de que se advirtió que no difundieron las frases con las que el presidente de la República sí actualizó la infracción que se determinó en el procedimiento sancionador 80, es decir, su responsabilidad deriva de lo acreditado en aquél.

En esa virtud si en dicho procedimiento expresamente se sostuvo que el funcionario público que emitió las declaraciones infractoras, así como los encargados de las oficinas públicas relacionadas con los medios a través de los cuales se puso a disposición la señal en la que dichas declaraciones se difundieron, **no incurrieron en uso indebido de recursos públicos, advierto que existe una contradicción al establecer en esta sentencia que las concesionarias públicas sí cometieron esa infracción** cuya actualización directamente deriva de la conducta de los funcionarios públicos que se consideraron responsables en el citado procedimiento sancionador.

Por tanto, me separo de considerar, como lo hace la mayoría de este Pleno, que las concesionarias públicas Instituto Politécnico Nacional

---

<sup>128</sup> El resaltado es propio.



y Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, cometieron uso indebido de recursos públicos.

Por todo lo anterior, respetuosamente emito el presente **voto concurrente**.

Este documento es autorizado mediante firma electrónica certificada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.